

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE
2014**

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. José Cabezos Navarro
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María Rosario Montero Rodríguez
D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL**

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

En Cartagena, siendo las diez horas del día dos de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

**IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO**

D^a M^a Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2014.
- 2.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representante municipal en Consejo Escolar de Centro Educativo.
- 3.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representantes en Juntas Vecinales Municipales.
- 4.- Dación de cuenta del Informe sobre avance del estado de ejecución del Presupuesto, relativo al tercer trimestre de 2014, presentado por la Concejal del Área de Hacienda.
- 5.- Dación de cuenta del análisis de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, del tercer trimestre de 2014.

6.- Propuesta de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en relación con el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

7.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación inicial de la modificación puntual nº 1 del PGMO de Cartagena, Normas Urbanísticas, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento, Expediente PLPG 2013/1.

8.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 6 del PGMO de Cartagena, en el ámbito de 6 manzanas del Plan Parcial Perla de Levante, proyecto presentado por la mercantil PROFUSA. Expediente PLPG 2013/6.

9.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de aprobación inicial de la modificación puntual nº 10 del PGMO de Cartagena, en el ámbito de suelo urbanizable sectorizado con ordenación incorporada al Plan General del Sector SCP2 Cabo de Palos, Unidad de Actuación 2, proyecto presentado por las mercantiles CONSPROCOM, S.L y Grupo Inmobiliario Mar Menor, S.L. Expediente PLPG 2014/4.

10. Mociones, Preguntas y Ruegos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparo.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO EDUCATIVO.

Se dio cuenta del siguiente Decreto:

Decreto de 6 de octubre de 2014, por el que se nombra a D^a Inmaculada García Aranda, como representante municipal en el Consejo Escolar del C.E.I.P. Ciudad Jardín, en sustitución de D^a María Soledad Colas Martínez.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta del siguiente Decreto:

Decreto de 8 de septiembre de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de la Magdalena V-172 en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones a D^a Ginesa García Conesa.

Decreto de 14 de octubre de 2014, por el que se nombra en representación del Grupo Municipal Socialista, Vocal de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra a D. Pedro Antonio Celdrán Martínez.

Decreto de 6 de noviembre de 2014, por el que se cesa en el cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones a D. Juan Martínez Sánchez y se nombra en dicho cargo a D. Antonio Martínez Muñoz.

Decreto de 6 de noviembre de 2014, por el que se cesa en el cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones a D^a María Marín Martínez y se nombra en dicho cargo a D^a Isabel Benzal Martínez.

Decreto de 6 de noviembre de 2014, por el que se cesa en el cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Santos Navarro González y se nombra en dicho cargo a D. Asensio Hernández Sánchez.

Decreto de 11 de noviembre de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de Urbanización Roche Alto V-234 en la Junta Vecinal de Alumbres a D. Paul Sixou Benichou.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2014, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 30-09-2014 son las siguientes.

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30-09-2014

ENTIDAD	A REVISION DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	214.639.078,32	156.753.164,44	73,03%	132.252.202,34	84,37%
CASA DEL NIÑO	723.209,00	463.644,50	64,11%	463.644,50	100,00%
OG RECAUDAT	1.589.327,00	823.880,77	51,84%	823.880,77	100,00%
CARMEN CONDE	99.845,63	47.191,29	47,26%	47.191,29	100,00%
ADLE	3.320.170,13	1.374.108,56	41,39%	1.374.108,58	100,00%
IMS LITORAL	3.832.008,60	2.215.057,97	57,80%	2.215.057,97	100,00%
TOTAL	224.203.638,68	161.677.047,53	72,11%	137.176.085,45	84,85%

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 30-09-2014

ENTIDAD	A CREDITOS DEFINITIVOS	B CREDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	d PAGOS	RATIO ~ D/C
AYUNTAMIENTO	214.639.078,32	129.479.547,35	60,32%	129.134.623,97	60,16%	126.323.691,77	97,82%
CASA DEL NIÑO	723.209,00	451.006,36	62,36%	451.006,36	62,36%	449.830,99	99,74%
OG RECAUDA	589.327,00	900.974,80	56,69%	900.974,80	56,69%	894.088,61	99,24%
CARMEN CONDE	99.845,63	54.128,48	54,21%	54.128,48	54,21%	44.156,74	81,58%
ADLE	3.320.170,13	1.339.726,24	40,35%	1.339.726,24	40,35%	1.327.594,30	99,09%
IMS LITORAL	3.832.008,60	2.023.061,55	52,79%	2.023.061,55	52,79%	2.023.061,55	100,00%
TOTALES	224.203.638,68	134.248.444,78	59,88%	133.903.521,40	59,72%	131.062.423,96	97,88%

Cartagena, a 6 de noviembre de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE LA REGLA DE GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

6.- PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, EN RELACIÓN CON EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria girada al efecto, se somete, la propuesta de la Alcaldesa- Presidenta, que es como sigue:

1º.- Que se constituya el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Junta General de la Sociedad Municipal "Casco Antiguo de Cartagena, S. A."

2º.- Que una vez constituida la Junta General, se tome conocimiento del cese como miembro del Consejo de Administración de Dña. Caridad Rives Arcayna.

3º.- Que se proceda al nombramiento de Dña. Ana Belén Castejón Hernández como miembro del Consejo de Administración.

4º.- Que se faculte a D. José Cabezos Navarro y D. José Espejo García, indistintamente, para elevar a público el presente acuerdo, pudiendo para ello comparecer ante Notario y otorgar y firmar toda clase de acuerdos y documentos que resulten precisos, en los más amplios términos, incluso los de rectificación hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Cartagena, 6 de noviembre de 2014.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.=
Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, rubricado.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PGMO DE CARTAGENA, NORMAS URBANÍSTICAS, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO, EXPEDIENTE PLPG 2013/1.

La Comisión de Urbanismo, reunida el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D^a Rosa M^a Mateo Pena del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; y D. Miguel Martínez y D. Francisco Cervantes, en representación de COEC; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual n^o 1 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, en el ámbito de la totalidad del término municipal.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Los Servicios Técnicos Municipales han elaborado el proyecto de Modificación de las Normas Urbanísticas del PGMO, a la vista de que la aplicación durante estos años del Texto del PGMO ha puesto de manifiesto determinadas situaciones que han necesitado para su solvencia de labores de interpretación, por lo general, siempre arriesgadas jurídicamente hablando.

De ahí que con el afán de resolver la gran mayoría de aquéllas que han nacido por la existencia en el PGMO de algunas disfunciones o falta de concreción en algunos conceptos, llevando a cabo matizaciones o subsanaciones que permitan la correcta consecución de los objetivos del planeamiento vigente, los Servicios Técnicos han elaborado el Documento que se acompaña.

SEGUNDO.- *Consta en el expediente informe jurídico del siguiente tenor literal: ““En relación con el proyecto de Modificación Puntual n^o 1 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, en el ámbito de la totalidad del término municipal, la Letrada que suscribe tiene el deber de informar:*

El Plan General Municipal de Ordenación fue aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación de Territorio de 29 de diciembre de 2011, publicada en el BORM el 14 de enero de 2012, y cuya toma de conocimiento se ha realizado por Orden de 17 de julio de 2012, publicada el 27 del mismo mes y año.

El desarrollo y ejecución del mismo a lo largo de los años, ha puesto de manifiesto diversidad de situaciones planteadas a los Servicios Técnicos Municipales, algunas de ellas con origen en términos incompletos y/o inconcretos que obligan a determinadas interpretaciones más o menos difíciles para la correcta consecución del plan. Estas situaciones son fácilmente solucionables definiendo de forma más clara o completa algunos conceptos que recogen las Normas Urbanísticas.

De esta manera, no solo se facilita la labor del técnico municipal, que solo deberá aplicar la norma utilizando en la menor medida de lo posible la técnica de la interpretación, y que puede llevar a soluciones distintas dependiendo del intérprete o del momento, sino también, propiciando mayor entendimiento y seguridad a los ciudadanos.

De la lectura de los puntos a modificar, se aprecia, tal y como establece la Memoria del Documento, que lo que se incluyen, tras una gran labor de concreción de los Servicios Técnicos Municipales afectados, son propuestas conceptuales, definitorias y aclaratorias de algunos términos, con el fin de adecuar y completar algunos apartados de las Normas Urbanísticas Generales del Plan General Municipal de Ordenación. Así, sobre el régimen de fuera de ordenación, superficie edificada, construcciones permitidas por encima de la altura, suelo urbano consolidado y no consolidado, construcciones en suelo no urbanizable, ciertos elementos en fachada, condiciones de los patios...

De acuerdo con lo establecido en los artículos 149 y 98 h) de la LSRM, como así se recoge en la Memoria del Documento, la modificación propuesta tiene carácter no estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, cambio de uso global del suelo o su intensidad; sino, como hemos dicho ya arriba, precisiones normativas que se han revelado como necesarias para ajustar parámetros poco definidos o que resultan contradictorios en el documento del Plan General.

Tal y como se recoge en la Memoria del Documento, no se ha producido modificación en ninguno de los Documentos del artículo 121 de la LSRM, salvo el relativo a las Normas Urbanísticas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el Medio Ambiente (BOE nº102 de 29.04.2006), y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (BORM nº116 de 22.05.2009), las Modificaciones no estructurales de instrumentos de planeamiento urbanístico se consideran modificaciones menores, a los efectos previstos en el artículo 104 del mismo texto legal, por lo que no son objeto de evaluación ambiental de acuerdo con lo establecido en el

citado artículo, quedando el presente proyecto excluido del procedimiento de evaluación ambiental.

El procedimiento para su tramitación será el recogido en LSRM para las modificaciones no estructurales del artículo 139; considerando además que se ha de pedir Informes a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo; a la Subdirección General de Calidad Ambiental, a la Subdirección General de Medio Ambiente y a la Subdirección General de Bienes Culturales.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, y las abstenciones del Grupo Socialista, Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano; proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- 1) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1 del PGMOU en el ámbito de la totalidad del término municipal de Cartagena.
- 2) Se solicite informe preceptivo a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
- 3) Se soliciten informes a las Subdirección General de Calidad Ambiental, a la Subdirección General de Medio Ambiente y a la Subdirección General de Bienes Culturales, en materia de sus competencias.
Todos los informes deberán emitirse en el plazo de dos meses, tal y como establece el artículo 139 b) del TRLSRM.
- 4) Se someta el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
- 5) Se publique en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo Navarro, rubricado.

Según acuerdo de la Junta de Portavoces, para explicación de voto, interviene **D. José López Martínez del Grupo Municipal Mixto-Movimiento Ciudadano**, diciendo:

Buenos días, gracias señora Presidente.

Explicarlo es fácil, ¿por qué queremos explicarlo? porque entendemos que las Leyes de Planeamiento, este Plan General Urbano, es fundamental e importantísimo para el desarrollo de una ciudad y para funcionar, para meter ingresos en las arcas municipales, y creemos que las leyes deben

estar al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio de las leyes. Ni el anterior Plan ni incluso algunas de las modificaciones vienen a abundar en que no están al servicio de los ciudadanos sino que son los ciudadanos los que tienen que estar al servicio de las leyes y pongo un ejemplo claro: la Norma 1.14.5 de Planeamiento para la ejecución material del Planeamiento, que es aquella famosa tira de cuerda o variación de rasantes, que discutíamos si tenía el señor Espejo o no, dice *“en aquellos casos en que así se establezca en la licencia urbanística y con carácter previo al inicio de las obras, los servicios técnicos municipales a la vista del Planeamiento y las circunstancias concretas del solar, fijarán las alineaciones de rasantes que se refleja en el mismo”*. ¿Esto qué quiere decir? Pues que al final esta norma la dejamos al albur del técnico de turno y si esta bien ese día y le parece bien... no estamos avanzando en poner leyes concretas, que los funcionarios no tengan que interpretar, que solamente tengan que aplicar. Además como creemos que este Plan General que hay en la actualidad es ilegal, no está bien, y en pocos meses lo llevaremos a los tribunales para que lo tiren para atrás... pues, vamos a mantener el voto tal cual porque no nos merece la pena ni votar a favor ni en contra.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC).

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PGMO DE CARTAGENA, EN EL ÁMBITO DE 6 MANZANAS DEL PLAN PARCIAL PERLA DE LEVANTE, PROYECTO PRESENTADO POR LA MERCANTIL PROFUSA. EXPEDIENTE PLPG 2013/6.

La Comisión de Urbanismo, reunida el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D^a Rosa M^a Mateo Pena del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento

Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; y D. Miguel Martínez y D. Francisco Cervantes, en representación de COEC; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual n^o 6 del PGMOU, en el ámbito de seis manzanas situadas en el la urbanización Peral de Levante, presentado por D. José Montoya Carrasco, en representación de la mercantil “PROFUSA”.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2013 se presenta en la Gerencia Municipal de Urbanismo, la propuesta para la Modificación Puntual del PGMOU en seis manzanas situadas en el ámbito de la Urbanización Perla de Levante, cuya aprobación inicial se adoptó por Acuerdo Plenario de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

SEGUNDO.- Consta informe del Servicio Jurídico de fecha 24 de noviembre de 2014, y que es del siguiente tenor literal: *"En relación con el proyecto de Modificación Puntual n^o 6 del PGMOU en el ámbito de seis manzanas situadas en el la urbanización Peral de Levante, presentada por D. José Montoya Carrasco, en representación de la mercantil “PROFUSA”, la Letrada que suscribe tiene el deber de informar:*

1^o. - Con fecha 13 de diciembre de 2013 se presenta en la Gerencia Municipal de Urbanismo, documento para la Modificación Puntual del PGMOU en seis manzanas situadas en el ámbito de la Urbanización Perla de Levante.

2^o. - Consta informe del Servicio Técnico de fecha 20 de enero de 2014, con las siguientes precisiones: la modificación tiene por objeto, cambiar la calificación propuesta en el nuevo Plan revisado R.E2, por una norma de tipología residencial en edificación aislada, R.A3, con el mismo índice de edificabilidad particular asignado para cada parcela. Se justifica en base a la morfología y ubicación de las manzanas objeto de propuesta, concretando una tipología de ordenación de edificación aislada en parcela, considerando adecuada la modificación con la ordenación urbanística de la zona; y ello sin alterar edificabilidad asignada por el Plan.

La modificación propuesta tiene carácter No Estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, ni cambio en el uso global del suelo o su intensidad, por lo que no está sujeta a Evaluación Ambiental, siendo la documentación presentada la necesaria para la tramitación.

3º.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de febrero, adoptó el acuerdo para la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 6 del PGMOU, ordenando se someta el expediente a información pública durante UN MES, mediante anuncios en dos diarios de mayor difusión regional y en el BORM, lo que se lleva a cabo en los días 1 y 25 de abril, respectivamente; asimismo se solicita el preceptivo informe a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo; y se ordena igualmente la notificación a los titulares incluidos en el ámbito de actuación que consten el Catastro.

4º.- El 6 de mayo tiene entrada informe de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, señalando que “desde el punto de vista técnico no se observa inconveniente a la modificación realizada(...)”, si bien, realiza un reparo formal sobre la definición dada a la norma R.A3. Sobre este reparo se emite informe desde el Servicio Técnico requiriendo al interesado para la subsanación, que lleva a cabo con fecha 16 de julio de 2014.

5º.- No habiendo podido notificar a determinados interesados por el procedimiento ordinario, se procede a nueva publicación en el BORM, concediendo plazo para información pública.

6º.- No se han presentado alegaciones en ningún trámite del procedimiento.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano; y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 6 del PGMOU en el ámbito de seis manzanas situadas en el la urbanización Peral de Levante.
2. Se remitan a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo, el Plan aprobado y copia del expediente completo notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.
3. Se publique en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Mixto-MC) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Izquierda Unida-Verdes).

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DEL PGMO DE CARTAGENA, EN EL ÁMBITO DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO CON ORDENACIÓN INCORPORADA AL PLAN GENERAL DEL SECTOR SCP2 CABO DE PALOS, UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, PROYECTO PRESENTADO POR LAS MERCANTILES CONSPROCOM, S.L Y GRUPO INMOBILIARIO MAR MENOR, S.L. EXPEDIENTE PLPG 2014/4.

La Comisión de Urbanismo, reunida el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D^a Rosa M^a Mateo Pena del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; y D. Miguel Martínez y D. Francisco Cervantes, en representación de COEC; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual nº 10 del PGMOU en el ámbito de suelo urbanizable sectorizado con ordenación incorporada al Plan General del Sector SCP2 Cabo de Palos, Unidad de Actuación 2.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha veintiuno de octubre se presenta en este Ayuntamiento propuesta para Modificación Puntual del Plan General Municipal en el ámbito arriba citado por las mercantiles “CONSPROCOM SL” y “GRUPO INMOBILIARIO MAR MENOR, SL”, como propietarias de los terrenos que integran la Unidad de Actuación.

SEGUNDO.- El objeto de la modificación es el siguiente:

- Agrupar las parcelas contiguas T.A2 (0,749) y R.V1 (0,5008) situadas en el tercio central de la unidad, eliminando la actual calle que las separa. La parcela resultante tiene una superficie y edificabilidad total suma de las de las parcelas anteriores y uso característico terciario.
- Reubicar la calle eliminada en el límite este de la unidad, dando salida al viario proyectado.
- Cambiar el uso característico en la siguiente parcela R.V1 ubicada en el ámbito central de la unidad, de residencial a terciario, sin alterar sus proporciones y superficie.
- Reubicar la parcela de servicios técnicos S acorde con la nueva disposición proyectada en la Unidad.

TERCERO.- En el expediente constan sendos informes de los Servicios Técnico y Jurídico de Planeamiento, de fechas 29 de octubre y 17 de noviembre, respectivamente. Este último con el siguiente tenor literal: *“En relación con el proyecto de Modificación Puntual n° 10 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, en el ámbito de suelo urbanizable sectorizado con ordenación incorporada al Plan General del Sector SCP2 Cabo de Palos, Unidad de Actuación 2, proyecto presentado por las mercantiles “CONSPROCOM SL” y “GRUPO INMOBILIARIO MAR MENOR, SL”, la Letrada que suscribe tiene el deber de informar:*

1º.- Con fecha veintiuno de octubre se presenta en este Ayuntamiento propuesta para Modificación Puntual del Plan General Municipal en el ámbito arriba citado por las mercantiles indicadas como propietarias de los terrenos que integran la Unidad de Actuación.

2º.- El objeto de la modificación es el siguiente:

- *Agrupar las parcelas contiguas T.A2 (0,749) y R.V1 (0,5008) situadas en el tercio central de la unidad, eliminando la actual calle que las separa. La parcela resultante tiene una superficie y edificabilidad total suma de las de las parcelas anteriores y uso característico terciario.*
- *Reubicar la calle eliminada en el límite este de la unidad, dando salida al viario proyectado.*
- *Cambiar el uso característico en la siguiente parcela R.V1 ubicada en el ámbito central de la unidad, de residencial a terciario, sin alterar sus proporciones y superficie.*
- *Reubicar la parcela de servicios técnicos S acorde con la nueva disposición proyectada en la Unidad.*

3º.- Consta informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de fecha veintinueve de octubre, y que es del siguiente tenor literal:

“(...) La propuesta planteada supone la potenciación del uso de carácter terciario en la Unidad, que es el uso predominante establecido por el Plan General para el sector SCP2 en la ficha de Normas Particulares correspondiente a dicho sector, disminuyendo la edificabilidad de uso residencial inicialmente prevista. Así, todo el tercio central del sector SCP2 se destina al uso terciario, mientras que la parte de edificabilidad de uso residencial permitida por el Plan General se circunscribe a la zona sur del ámbito del sector, excluido el frete de la carretera de Cabo de Palos.

En estos términos la propuesta presentada se considera adecuada con la ordenación urbanística de la zona.

La Modificación propuesta tiene carácter No Estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, ni cambio en el uso global del suelo o su intensidad.

La Modificación Puntual no estructural no queda sujeta a evaluación ambiental de planes y programas en aplicación de lo previsto en la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.

La propuesta debe completarse con lo siguiente:

Las cuantificaciones numéricas han de referirse a las que contiene el Plan General vigente, por lo que se aportará Anexo en el que se realice la cuantificación comparativa de la Ficha de la Unidad de Actuación SCP2 del Anejo M2 de la Memoria del Plan sobre Unidades de Actuación: Ficha actual y Ficha modificada.(...)”

4º Con fecha cuatro de noviembre se requirió al interesado a cumplimentar lo ordenado por el Servicio Técnico arriba ya transcrito.

5º Con fecha once de noviembre, se presentó la documentación requerida, habiéndose dado por cumplido el requerimiento realizado (...).”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano; y la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 10 del PGMOU en el ámbito de suelo urbanizable sectorizado con ordenación incorporada al Plan General del Sector SCP2 Cabo de Palos, Unidad de Actuación 2.
2. Someter el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
3. Se solicite informe preceptivo a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo.
4. Solicitar informe preceptivo a los órganos autonómicos competentes en materia de calidad ambiental y de medio natural, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada.
5. Todos los informes deberán emitirse en el plazo de DOS MESES, como así dispone el artículo 139 b) del TRLSRM.
6. Se proceda a la notificación del acuerdo que se adopte a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida y Mixto-MC) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

10º. MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RECOGIDA DE ACEITES USADOS DOMÉSTICOS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Todos somos conscientes de que son numerosas las campañas para sensibilizar a los ciudadanos a reciclar, no contaminar y respetar el medio ambiente.

Hace algo más de cinco años, se inició la campaña promovida por la Federación de Asociaciones de Vecinos para la recogida de aceites domésticos, colocando en los locales sociales y en zonas públicas, recipientes para recoger el aceite usado de las familias y se consiguió que muchas familias se concienciaran de ir todas las semanas a llevar el residuo y, por otra parte, se consiguió que se respetara el medio ambiente no tirando dicho residuo y evitando así, contribuir a contaminar.

Caminamos y retrocedemos, no sabemos el por qué, al retirar este servicio, que estaba realizando una empresa autorizada por la Comunidad Autónoma para este fin.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

Que el equipo de Gobierno se comprometa a realizar todas las gestiones necesarias para iniciar la recogida de aceites usados por los barrios y diputaciones, como todavía mantienen la mayoría de Ayuntamientos, entre ellos el ayuntamiento de La Unión o Torre Pacheco, entre otros.

Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, diciendo:

Gracias, señor Presidenta.

Estoy hondamente preocupado por dónde lleva sus residuos el señor Torralba. Porque existen, a día de hoy, más de sesenta y seis puntos fijos en nuestro término municipal donde depositar el aceite, en Cartagena centro, en el Ensanche, Cabo de Palos, Los Belones, La Puebla, Islas Menores, La Manga, Barrio Peral, La Aljorra, Urbanización Mediterráneo, Canteras, Galifa, San José Obrero, Molinos Marfagones, Pozo Estrecho, La Vaguada, La Aparecida, La Palma, Nueva Cartagena, Santa Ana, Polígono de Santa Ana, Los Dolores, El Bohío, El Algar, El Llano... además hay treinta y siete puntos más atendidos por nuestros servicios de Eco-Parques móviles. Le invito a que si usted tiene almacenado en su vivienda algún residuo de

aceite, puede llevarlo mañana de ocho y media a once, en Alumbres en concreto, estará el Eco-Parque móvil; además tenemos los Eco-Parques fijos, si quiere le doy las cifras de recogida del año pasado, de este año... trece mil trescientos noventa litros en lo que va de año, en esos sesenta y seis puntos, más dos mil seiscientos veintitrés en los puntos limpios móviles, más tres mil novecientos cuarenta y cuatro en los dos Eco-Parques fijos. En fin creo que está más que suficientemente cubierto el sistema de recogida de aceites usados, lo único que falta es que haya interés por hacerlo.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EXIGENCIA A LA CARM DE MAYOR DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO EN LA ALJORRA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Hace días que conocimos por los medios de comunicación el anuncio de la Directora General de Centros de que adquiriría el compromiso de la construcción de un nuevo colegio único en La Aljorra, en los términos demandados por la comunidad educativa.

Desde el PSOE no entendemos cómo se va a llevar a cabo la construcción de un nuevo colegio de las características que la comunidad educativa demanda, y que tan sólo cuenta con una asignación presupuestaria de 300.000 €, tal y como viene contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2015 que a día de la fecha aún se encuentra en fase de presentación y aprobación de enmiendas. Cuestión por la que el PSOE, a través del Grupo Parlamentario en la Asamblea Regional, presentará una enmienda a los presupuestos regionales para dotar de más cuantía a este proyecto.

Teniendo en cuenta que para el ejercicio anterior (Presupuestos CARM para 2014), venía presupuestada idéntica asignación de 300,000€ para un nuevo colegio en La Aljorra y no se ha hecho nada, no nos terminamos de creer que, en pleno año electoral, no se trate sólo de una promesa para callar bocas.

El PSOE ha apoyado y seguirá apoyando la reivindicación de construir un nuevo colegio y esperamos del Equipo de Gobierno un apoyo total y expreso a que la construcción de esta nueva infraestructura educativa se pueda llevar a cabo y poder disponer de la dotación presupuestaria por parte de la CARM.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Cartagena se comprometa a exigirle a la Consejería de Educación que el nuevo Colegio de La Aljorra cuente con la asignación presupuestaria suficiente para poder llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, la construcción del mismo y hacerlo en los terrenos más adecuados y con los metros cuadrados suficientes que permitan acometer todas las obras contenidas en el proyecto inicial que en su día fue expuesto.

Interviene la **Concejal Delegada de Educación, D^a Josefa Maroto Gómez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Ya sabemos que con trescientos mil euros hoy no se plantan ni dos macetas y menos hacer un colegio. Mire, durante el proyecto, aquel que se intentó llevar a cabo para hacer un Centro, era solamente para sustituir el Miguel de Cervantes no para que fuera un único Centro en La Aljorra, se quedó paralizado, iba en el pacto por la educación, se paralizó, como todos sabemos, cuando pasó lo de Lorca y tuvieron que llevarse los recursos; cuando se ha vuelto a ver la situación un poco más clara, se ha retomado el tema. El primer terreno que se daba era un terreno que según, técnicos tanto de la Consejería como del propio Ayuntamiento, dijeron que no eran propios; nuestra Alcaldesa se negó a que se hiciera un Centro donde luego podía tener algún peligro, se buscó otro de similares características donde se pudiera ubicar. Hemos tenido innumerables reuniones, tanto con la Juntas directivas de los dos Centros, las dos ANPA, la plataforma que se

ha creado para tener un Centro único... tanto mi compañero Nicolás Ángel Bernal como yo con la Directora General de Centros y el arquitecto que iba a hacer el proyecto; se ha hecho un proyecto con el que todos los que hemos estado en esas reuniones estábamos de acuerdo, y desde la Consejería nos han dicho que en el momento que tengan el presupuesto y el importe exacto de lo que cuesta, en el momento que esté finalizado el proyecto que no nos preocupemos que tendrán el dinero para llevarlo a cabo.

Por lo tanto no a la urgencia, gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE COMPROMISO DE LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA RELATIVO A LA NO INCLUSIÓN DE PERSONAS IMPUTADAS EN LAS LISTAS ELECTORALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La sociedad cartagenera, al igual que el conjunto de la ciudadanía de nuestro país, asiste perpleja e indignada ante un sin fin de causas de corrupción política que contienen múltiples comisiones de delitos como los de corrupción urbanística, cohecho, información privilegiada, delito fiscal, prevaricación administrativa, blanqueo de capitales, asociación ilícitas y otras muchas figuras penales, que suponen un verdadero lastre para el respeto institucional y la calidad democrática de un país que se precie como tal.

Con ello, se hace un irreparable daño a la imagen de la política, generalizándose un desprecio hacia su ejercicio que contrasta con la originaria y noble idea del fin de servicio público, defensa del interés

general y mejora última de la sociedad a la que representamos y pertenecemos.

Se produce en nuestro país un intenso debate sobre las variables en las que se puede trabajar para hacer un torniquete a la verdadera sangría de reputación que en este momento sufre el ejercicio de la acción política. Desde la intensificación de la regulación legal, el incremento de las penas como elemento disuasorio de la comisión de prácticas ilegales, la mejor dotación de medios judiciales y de investigación para la persecución de actos impropios a quienes están llamados a defender los intereses públicos y también los relativos a las medidas internas, a través de códigos éticos o compromisos políticos de que se dotan las fuerzas políticas para prestigiar su representación y garantizar la limpieza de las personas llamadas a representar la voluntad ciudadana.

Existe una variada interpretación de cuándo y cómo las fuerzas políticas han de establecer autolimitaciones para garantizar el que la composición de sus candidaturas a los procesos electorales lo sean desde planteamientos de maximización de la ética y la eliminación de cualquier duda o sospecha de las personas que las integran. Inicialmente, las personas que se encuentran en ejercicio de la representación política o aquellas que sin estarlo pudieran participar de una candidatura electoral no debieran bajo ningún concepto estar incurso en una situación de imputación, que es necesario recordar es una figura jurídica que ha de estar ajustada a derecho -es decir, debe de existir una base fáctica y jurídica para, en consideración del juez, alcanzar esa condición.

El proceso penal en España, desde el momento de su iniciación tiende a determinar la persona responsable del hecho objeto del mismo, la identificación del sujeto activo del delito para constituirlo en sujeto pasivo del procedimiento. Esto es, para someterlo a juicio. Para el logro de esta finalidad la actividad instructora del juez y del fiscal puede dirigir sus pesquisas respecto a determinada persona aparentemente responsable y convocarla en tal concepto al proceso penal, lo cual legitima a la persona llamada a su legítima defensa.

Existen diferentes estados en esa figura hoy tan manejada como la del imputado en cuanto a su intensidad y significación (simple sospechoso, denunciado, procesado, acusado y condenado), para lo cual se precisa de un estatus mínimo que reconozca su cualidad como parte pasiva, es decir como imputado, asegurando su derecho de defensa y sus garantías

constitucionales. La terminología, siendo variada (inculpado, presunto culpable, procesado, reo, presunto reo, persona a quien se imputa un acto punible, querellado, acusado y, en última instancia, imputado). Así, la Ley 53/1978 de 4 de diciembre contempla la figura del imputado para fijar el inicio del ejercicio de derecho de defensa garantizado por la constitución española en su artículo 24.2.

La imputación judicial supone una declaración formal de inculpación y de proceder contra determinada persona. Dicha figura no puede apoyarse en meras sospechas o conjeturas sobre su intervención en un hecho determinado, sino que debe de obedecer a indicios racionales suficientes sobre su participación en la ejecución del mismo.

La imputación formal supera la figura de la persona investigada, ante denuncia, y el Tribunal Constitucional ha reiterado la exigencia de verosimilitud de la acusación por el juez para el alcance de esa figura procesal, así lo determina la doctrina judicial que distingue al sospechoso o investigado con respecto a la figura del imputado.

Sin ánimo de entrar en el ámbito, ilegal por otra parte, de obligar o condicionar el derecho de representación política y su naturaleza, en cuanto a la aplicación de facto a la figura del representante político por una imputación en cualquier proceso, si se debe sin embargo abordar, dada la magnitud de casos de corrupción que se vienen produciendo en nuestro entorno, iniciativas de fuerte anclaje ético y de compromiso político en el ámbito institucional, al objeto de transmitir un mensaje diáfano a la sociedad cartagenera y española contra la corrupción política y las autolimitaciones que las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento nos autoimponemos para preservar el noble ejercicio de la acción política y el derecho de representación.

Por ello es necesario que los grupos políticos que hoy componen el Ayuntamiento de Cartagena, sin menoscabo de que aquellos hoy no están presentes en esta corporación municipal pero están implantados en el municipio pudieran igualmente contraerlo de la forma y manera que mejor entiendan, debemos alcanzar un compromiso tendente a que en las próximas candidaturas municipales ninguna persona incurso en un proceso penal derivado de corrupción política en las diversas tipificaciones previstas en el código penal forme parte de candidaturas, comprometiéndonos a presentar candidaturas limpias de personas imputadas.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de los grupos políticos en él representados, adquieren el compromiso político y ético de que en las candidaturas a las elecciones municipales en Cartagena no incluyan personas incursoas en procesos judiciales imputadas en los mismos

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor Jaime, yo creo que lo que trae usted a este debate en el fondo no es hablar de la presencia o no de imputados en las futuras listas electorales, sino que de lo que está intentando hablar -y si no corriáme-, es de corrupción; de esa corrupción que asola todas las Instituciones de este país, y que nadie puede mirar hacia otro lado, nadie puede sentirse satisfecho, mucho de qué avergonzarse, incluidos muchos Partidos Políticos, Sindicatos, Universidades, Bancos e Iglesia. Lo que usted dice que hay que mandar un mensaje claro a este país contra la corrupción, es lo que hizo el Partido Popular y su Presidente la semana pasada en el Congreso de los Diputados. El Presidente del Partido Popular, la semana pasada presentó una batería de medios en favor de la regeneración de la Democracia, abogando por una mayor transparencia, por controles más estrictos, y por más medios, y en ese debate se dijo textualmente: “Es tiempo de limpieza, que se endurezcan las condenas por conductas reprobables, y que se amplíen los plazos de prescripción”; esto lo dijo el Partido Popular la semana pasada en el Congreso de los Diputados. También se dijo que es el tiempo de la mano dura contra los corruptos, que había que hacer sanciones ejemplares y que resarcir a la sociedad que ha sido engañada. Yo creo que ese es el objetivo final de todos los Partidos Políticos que tenemos representación parlamentaria, y que hay que tomar medidas; pero también es claro que los españoles no ignoran que la inmensa mayoría de los que ejercen la actividad pública la desempeñan con honradez y con respeto a la leyes, y saben que en toda sociedad, en todos los países se han producido y se producirán casos de corrupción y de comportamientos inaceptables. No existe una ley que pueda vacunarnos del lado negativo de la condición humana, pero exigen que establezcamos medios más eficaces para la

prevención y detección de estos hechos, y tienen toda la razón, porque esta ha sido una asignatura pendiente de nuestra democracia. Es verdad que ha habido leyes y que nuestro estado de derecho, aunque con lentitud, funciona y responde: hay una justicia independiente y una policía que persigue el delito, pero no es bastante. Se pueden mejorar las leyes, hacen falta nuevas medidas, el reto es reformar nuestra convivencia democrática para sentarla sobre una cultura de la transparencia, de la rendición de cuentas, de la ejemplaridad y de la tolerancia cero contra el fraude público o privado.

Yo creo que la semana pasada fue el programa más ambicioso que se ha hecho en democracia de medidas en contra de la corrupción, y de la regeneración de la vida pública española, y que Izquierda Unida lo que hizo es una totalidad a la enmienda y rechazar el texto. En este programa ambicioso que hizo el Partido Popular, y que fue el Partido Popular el que aprobó la primera ley de transparencia y buen gobierno de la democracia, yo creo, y creemos muchos, que muchos de los problemas que hoy nos preocupan se habrían evitado o paliado si hubiera habido una cultura de la transparencia de la Administración española, pero es verdad que el Partido Popular o el Partido Socialista prefirió que se siguieran manejando sus asuntos en las sombras de la opacidad, prometió la ley, pero sólo la trajo al Congreso de los Diputados cuando sabía que era imposible su aprobación, y ni siquiera fue capaz de aprobarla cuando la remitió al Congreso un gobierno del Partido Popular: la votó en contra. Y con estos antecedentes yo creo que nadie está en disposición de dar lecciones a nadie, ni el Partido Popular ni Izquierda Unida, ni los demás Partidos del arco parlamentario.

Lo que sí es verdad es que el Partido Popular desde el primer día de esos tres años que lleva gobernando tomó medidas -como he dicho-, y que ha vuelto a traer medidas que introducen claridad, transparencia, nuevas obligaciones, controles más estrictos y normas de conducta más exigentes. Nuevas obligaciones para los Partidos Políticos, y nuevos deberes de rendición de cuentas, y afrontar un problema del que se quejan todos los españoles con mucha razón: lentitud de la Justicia en articular la respuesta a los imputados. La demora en los procesos judiciales debilita la respuesta del estado de derecho contra la corrupción y traslada, y ese es un problema muy importante, un aire de impunidad. En España el que la hace la paga y lo estamos viendo, pero los ciudadanos consideran que tardan mucho en pagarla, como consideran que no se devuelve de forma efectiva lo que se ha robado. Nosotros tenemos un compromiso firme con la defensa de la presunción de inocencia, y con las garantías procesales porque nos parece

que son normas de civilización, pero precisamente a nadie perjudica tanto el retraso en la respuesta judicial como al inocente, por eso me encanta, celebro que el Código Penal o en la Ley de Enjuiciamiento Criminal se establezcan nuevos tipos, que se endurezcan las penas para los condenados por delitos especialmente reprobables, que se amplíen los plazos de prescripción para que esas conductas puedan ser perseguidas durante más tiempo, o que se articule una regulación eficaz del decomiso. Eso es mano dura para los corruptos, y eso es lo que llevó el Partido Popular al Congreso de los Diputados: sanciones ejemplares y un resarcimiento para una sociedad que ha sido engañada.

Como decía, hemos llevado el tema de la financiación de los Partidos Políticos, el tema de donaciones, las fundaciones de Partidos Políticos, fiscalización por el Tribunal de Cuentas de la actividad económico financiera de las fundaciones de Partidos, prohibición de recibir directa o indirectamente donaciones de organismos, empresas o entidades públicas, las obligaciones del alto cargo, prohibiciones de tarjetas de crédito, publicidad de las declaraciones de bienes o intereses de los altos cargos, el tema de los indultos, el tema de la contratación y el tema de la instrucción judicial. De eso es de lo que habló el Partido Popular, el Presidente del Gobierno, el señor Mariano Rajoy, y esa fue la respuesta que dio Izquierda Unida.

Pero no voy a dejar de responderle a su pregunta de cuál es la visión del Partido Popular con respecto al tema de los imputados en las listas electorales, y yo le voy a responder con lo que dijo el señor Carlos Lesmes, que yo entiendo y que creo que tiene toda la razón del mundo, para el que no sepa quién es Carlos Lesmes: es el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General de Poder Judicial: *“la expresión imputado lo único que significa es que alguien es llamado a declarar porque se ha presentado una denuncia contra él, porque hay algún indicio, no sé hasta qué punto debe derivarse una responsabilidad política por el simple hecho de ser citado a declarar, yo creo que la responsabilidad política debe aparecer cuando un Juez, valorando ya una investigación realizada, considera que hay indicios fundados y lo expresa así en una resolución, ligar el simple hecho de ser llamado a declarar a que haya una responsabilidad política puede ser excesivo e injusto”*. Mire usted señor Jaime, si yo le hiciera caso a usted o le hubiésemos hecho caso a usted, muchos o algún Concejal de los que están aquí, que han sido imputados y que luego han sido absueltos y que han sido declarados inocentes, no estarían en este Pleno, lo cual me parecería muy injusto.

Para terminar sí que me quedo con una pregunta, hablando de corrupción, de ética y de estética, y no es que tenga la convicción de que en este argumento haya que decir “y tú más”; he dicho que todos tenemos que pedir perdón, pero no el mea culpa, el mea culpa es endurecer las penas y el que la hace la paga. Porque yo creo en la justicia de aquí y no en la divina. Pero yo le hago una pregunta, leía el otro día en varios periódicos “La señora Sánchez adjudicó un contrato de ciento treinta y siete mil euros a su hermano”, yo le hago la pregunta: Si este Concejal de Contratación le hubiese adjudicado a un hermano suyo una obra o cualquier cosa, por ciento treinta y siete mil euros, por veintisiete mil euros, por seis mil euros... o a un primo hermano, sobrino o cuñada ¿tiene alguna duda de que usted me hubiese reprobado esa actitud? ¿tiene alguna duda que algún compañero de Corporación me hubiese llevado al Fiscal? Yo no tengo ningún tipo de duda, y en esa misma pregunta que le hago, y no es para abrir debate: veinte cargos y familiares de Izquierda Unida con piso protegido, es decir, la señora Tania Sánchez recibió un piso de protección oficial al igual que una veintena de cargos de Izquierda Unida y familiares, todos ellos en la misma urbanización; se imaginan que hacemos una urbanización que el señor Cabezos y veinte familiares se quedan con los pisos de protección oficial... ¿qué hubiese pasado con el señor Cabezos y el resto de sus familiares? Me quedo con puntos suspensivos.

Creo que he sido claro con las medidas contra la corrupción que ha pedido el Partido Popular en el Congreso de los Diputados, y he sido claro en la respuesta a su moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO-MC, SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL CONSISTORIO DE

MAZARRÓN PARA LA CONSIDERACIÓN DEL ROSELL COMO HOSPITAL GENERAL.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El BORM del 28 de octubre de 2014 publica la Proposición de Ley impulsada por el Ayuntamiento de Mazarrón en la que se pide lo siguiente:

El Hospital Santa María del Rosell tendrá consideración de Hospital General en el Área II de Salud, con todas las prestaciones de un hospital con servicio de Urgencias, UCI, plantas de hospitalización, laboratorio, pruebas diagnósticas, servicios generales y aquellos especializados que garanticen una oferta compatible con un servicio sanitario de calidad.

En la publicación se establece un plazo de exposición pública de dos meses para que se puedan presentar en forma de alegación o sugerencias, adhesiones, rechazo o matización. Hay que señalar que, en este caso, se impulsa por vez primera en la historia de nuestra autonomía una ley por una corporación municipal y lo hace la del vecino y amigo municipio de Mazarrón para vergüenza de nuestro Ayuntamiento que no defiende lo que por motivos obvios debería defender, haciéndose eco de la multitudinaria y masiva expresión popular manifestada en las calles de nuestra ciudad.

No obstante, todavía estamos a tiempo de cumplir con nuestra obligación de defender y representar los intereses y aspiraciones de la ciudadanía de Cartagena, que es para lo que fuimos votados por ésta.

Por todo ello presentamos para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda que, en el plazo de exposición pública de la Iniciativa Legislativa del Ayuntamiento de Mazarrón para el funcionamiento del Hospital de Santa María del Rosell como hospital general, comparecerá adheriéndose a dicha iniciativa legislativa por ser de interés general para nuestro municipio y expresiva de la muy mayoritaria opinión de la ciudadanía que representamos.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Esta es la enésima vez que volvemos a discutir del Rosell, y es evidente lo que opina cada uno de Rosell, de Santa Lucía, de la Sanidad... lo que piensan ustedes y lo que pensamos nosotros. Lógicamente ustedes siguen en su sitio y nosotros en el nuestro. Ustedes anunciaban hace dos o tres años que esto iba a ser un desastre y, mire usted, nosotros estamos encantados de la asistencia que reciben los cartageneros y de la calidad, tanto por parte humana como técnica, y además con las instalaciones donde se presta esa asistencia y lo hemos dicho siempre, no nos cansaremos de decirlo. Evidentemente hay diferencia de criterios, ustedes hagan lo que tengan que hacer cuando puedan, nosotros lógicamente no nos vamos a adherir a la urgencia de esta propuesta, y sí quiero decir una cosa, que a pesar de las circunstancias económicas la Consejería inicia la construcción del Consultorio de San Antón, el Ayuntamiento va a iniciar próximamente la construcción del Consultorio del Llano del Beal, y ahora también va a salir otro tema de Los Urrutias del que también hablaremos.

Por lo que respecta a nosotros, estamos muy contentos del trabajo que se ha hecho desde Sanidad y de la Sanidad que reciben los cartageneros.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE POLÍTICA DE VIVIENDA MUNICIPAL Y FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La Junta de Gobierno Local aprobó el 20 de octubre de 2014 algunas modificaciones en las ordenanzas fiscales, en las que se incluye la exención del impuesto de plusvalías a las personas que han sido desahuciadas. Esta medida, aunque llega tarde pues Izquierda Unida la pidió hace tres años, es necesaria, pero insuficiente, ya que el número de desalojos en el municipio

de Cartagena ha aumentado un 30 por ciento en el último año. Este incremento se debe al alto número de parados que se registra en el municipio, que ven cómo se les hace complicado hacer frente a sus obligaciones de pago con los bancos. Los datos nacionales de desahucios son más de 26.000 en el primer semestre del año.

La Sociedad municipal Casco Antiguo, tiene entre otras, la competencia de vivienda disponiendo de suelo y la posibilidad de recuperar la vida en el casco antiguo de la ciudad a través de políticas públicas de vivienda. En dicha faceta, absolutamente inédita en las políticas de Casco Antiguo, más obsesionado por las políticas de promoción de suelo que por garantizar derechos constitucionales, tiene que ser el instrumento para que el ayuntamiento de Cartagena disponga de recursos propios para garantizar que ante situaciones de extrema necesidad la administración garantice un techo sobre el que sobrevivir.

La Administración Regional debe legislar al igual que lo hizo en su día la Junta de Andalucía, que aprobó un decreto-ley sobre la función social de la vivienda. Entre sus medidas, el decreto-ley incluye una disposición que posibilita a expropiar, durante un período máximo de tres años, el uso de inmuebles inmersos en procedimientos de desahucio, con lo que se pretende garantizar el derecho a la vivienda de aquellas personas con especiales circunstancias de emergencia social que se vean afectadas por procesos de ejecución hipotecaria. El procedimiento de “expropiación temporal” será de aplicación a inmuebles en procedimientos de desalojo instado por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, que a cambio recibirán el 2% del justiprecio, que es lo previsto en la Ley de Expropiaciones.

Entre los requisitos para aplicar esta medida destacan que el afectado tenga en la vivienda objeto del procedimiento hipotecario la residencia habitual y permanente, que la finalidad del préstamo sea el pago de la casa, que el desalojo pueda generar situación de exclusión social acreditada por los servicios sociales municipales y que las condiciones económicas de las personas hayan sufrido importante menoscabo y una situación de endeudamiento sobrevenido respecto a las circunstancias en las que se concedió el préstamo.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda la financiación a través de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo de la rehabilitación para puesta en alquiler social de todos los inmuebles propiedad de esta Sociedad, al objeto de garantizar el derecho a la vivienda.

2- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que intervenga en las ejecuciones hipotecarias y posteriores embargos a través de la expropiación temporal.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor Jaime Moltó, demagogia con mayúsculas, luego le daré datos que demuestran que las políticas sociales no son competencia de Izquierda Unida ni de los Partidos de la Izquierda. Mire, si por algo se ha caracterizado mi Partido a lo largo de estos últimos años, incluso en la crisis, es por el mantenimiento de las políticas sociales, tanto de servicios sociales como de educación, como de sanidad, que se llevan gran parte del presupuesto de la Comunidad Autónoma y se han hecho grandes esfuerzos para mantener todas estas situaciones, por tanto, no se apropien de conceptos que no les pertenecen y no hagan demagogia, porque yo le podría hacer igualmente demagogia ¿dónde hacemos viviendas? ¿en el Palacio Viuda de Molina? ¿en San Miguel? Setenta y dos inmuebles de los cuales muchos están en uso por parte de los funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena, pero como no se trata de hacer demagogia... Mire la Sociedad Casco Antiguo no dispone de edificios de viviendas para poder rehabilitar y ponerlos en alquiler; no obstante el Ayuntamiento de Cartagena, como usted sí sabe, ha puesto en marcha una serie de medidas sociales en materia de vivienda. Por parte del Ayuntamiento se está procediendo a la devolución, como usted reconoce, de las plusvalías de los últimos cuatro años correspondientes a las ejecuciones hipotecarias y daciones en pago que lo soliciten; se ha promovido y tramitado la delimitación de un área de regeneración y renovación urbana, que usted conoce, para canalizar las ayudas destinadas a estas zonas en aplicación de Ley Estatal 8/2013, rehabilitación, regeneración y renovación urbana. El proyecto C-tracción, que usted también conoce, en desarrollo, tiene como una de sus actuaciones la gestión del alquiler social de viviendas y canalización de ayudas porque, como usted bien sabe, el proyecto c-

tracción tiene un componente social importante: recuperación de una zona bastante deprimida de nuestra ciudad.

En cualquier caso, le voy a dar cifras que me sirven para felicitar y para poner de manifiesto el buen trabajo que está llevando a cabo mi compañero Antonio Calderón y su Concejalía, para felicitarlo insisto. En el año dos mil catorce, desahucios jurídicos notificados directamente por el Juzgado cuando ya están para ejecutar, fueron veinticuatro, de los veinticuatro (es decir, cuando ya está hecho el desahucio) se atendieron y se realojaron a través del servicio de vivienda a veintitrés, luego me dice a quién dejamos en la calle; desahucios hipotecarios cuando aún no se han notificado el alzamiento y hay tiempo de mediar, ocho casos, que se han resuelto todos, todos con la mediación de nuestros servicios de asesoramiento y mediación; decretos de ruina, viviendas que se han declarado en ruina por los servicios municipales, diez casos de los que se han realojado todos. Estos son los casos que se han tratado durante el año dos mil catorce, otra cosa son las ayudas que desde la Comisión de ayudas se han prestado a personas con problemas para el pago de alquileres, hipotecas o realojos. Los datos del año pasado fueron doscientas setenta y siete ayudas en alquiler con un coste de doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho con sesenta y dos euros; setenta y siete ayudas fueron para el pago de hipotecas, con un coste de sesenta y tres mil ciento sesenta y tres con setenta y cinco; sesenta y cinco ayudas para los pagos de los realojos con un coste cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho con treinta y cinco; ciento ocho ayudas para reparaciones de viviendas, servicios, etc. por valor de veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco con doce. Es decir, en total desde la Concejalía de Servicios Sociales y por estos conceptos se atendieron a cuatrocientas cincuenta y nueve familias, que recibieron quinientas veintisiete ayudas, la diferencia es porque alguna de las familias recibe más de una ayuda, por un total de trescientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco con ochenta y dos euros. Hay que decir también que se han mantenido con la plataforma de desahucios, a quienes se les ha mostrado el itinerario que se realiza desde el servicio que presta la Concejalía cuando se les notifica alguna de estas situaciones, haciendo un ofrecimiento expreso para explicar a los afectados en los foros donde fuera necesario para que se tuviera una buena información. Con estos datos queda de manifiesto que Izquierda Unida no tiene porqué apropiarse de conceptos que no le pertenecen, y después de oírle sé que a mi compañero Toni, que hace un buen trabajo, le habrá hervido la sangre y la pena es que no le haya contestado él porque hubiese sido mejor que yo.

Muchas gracias. No a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.6 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, D. CAYETANO JAIME MOLTÓ Y D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJALES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IU-VERDES Y MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA RELACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LA OPERACIÓN PÚNICA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Apenas conocerse las detenciones que en el marco de la denominada Operación Púnica se llevaron a cabo, coincidiendo con la celebración del pleno del Ayuntamiento de Cartagena del 27 de octubre, el Gobierno local se apresuró públicamente a desvincularse de esa trama indicando su nula relación con las empresas y personas detenidas. Aún así, desde la oposición se solicitó información sobre un grupo de empresas (cerca de centenar y medio) presuntamente vinculadas a la banda criminal, al objeto de conocer las posibles vinculaciones contractuales o de facturación por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

Tras conocerse la contratación de diversos servicios por parte de la Concejalía de Turismo, de dudosa efectividad y justificación de interés público municipal, dada su relación con intentos de reputación política, el señor Cabezos, vicedelgado del Ayuntamiento de Cartagena, que con el 99% de posibilidades el Ayuntamiento de Cartagena no mantenía ningún otro tipo de relación con las personas investigadas.

Sin embargo, se ha conocido la inclusión de Residencial Puerta Nueva entre las empresas objeto de investigación, han sido públicas múltiples relaciones contractuales de diversas concejalías en contratación de bienes o servicios con las empresas objeto de investigación, ante el total silencio y falta de respuesta política del Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.

Se hace preciso, en consecuencia, que el silencio conozca de la total transparencia y participación de los representantes de la ciudadanía de Cartagena, a través de cuantos expedientes sean precisos, informaciones se entiendan necesarias y declaraciones se estimen pertinentes para poder determinar el alcance de responsabilidad política en la acción de la administración local para con las extensiones empresariales de dicha trama.

Por todo ello presentamos para su debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda constituir una comisión de investigación que determine el alcance de la relación del Gobierno local con las empresas investigadas en la denominada Operación Púnica, para lo cual se facilitarán cuantos expedientes, informaciones y declaraciones sean pertinentes para determinar los niveles de responsabilidad política.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que la oposición está haciendo esfuerzos importantes para asociar la Operación Púnica con este Ayuntamiento desde el primer día; pero yo me hago la siguiente pregunta: ¿conocen ustedes el secreto del sumario? ¿tienen alguna información de veracidad de aquellas presunciones, que están diciendo hoy en este Pleno? Yo sólo tengo la verdad por delante, y tengo que pedir perdón a este Pleno y a los medios de comunicación: yo salí en una comparecencia pública y dije, y me reafirmo tres semanas después, lo siguiente: al noventa y nueve por ciento, (porque la verdad nunca es exacta y uno no conoce las hojas contables del Ayuntamiento de Cartagena, y tampoco es mi obligación) este Ayuntamiento a día de hoy (lo dije hace tres semanas) sólo tenemos relación con la Operación Púnica con cuatro facturas. Es decir, no hay ningún pago, ni facturas, ni obligación, ni contrato: cuatro facturas, que una de ellas está para pagar, por un importe, me parece, de novecientos sesenta y ocho euros. ¿Están ustedes diciendo a este Plenario y a la ciudad de Cartagena, sin rubor alguno, sin datos ningunos, sin conocer el secreto del sumario, que hagamos una comisión de investigación por cuatro facturas, por un montante de tres mil quinientos euros? Si usted tiene alguna prueba

que en ese secreto del sumario, Puerta Nueva por ejemplo, esté investigada, demuéstremelo; pero yo entiendo que no puede tenerlo. Lo que yo sí tengo es el listado de empresas que el Grupo de Izquierda Unida ha solicitado para que se investiguen, no les voy a hacer la lectura de las setenta empresas. Lo que sí les puedo decir, y por eso les pido perdón, es que al cien por cien, hoy, ni antes ni después, este Ayuntamiento ha tenido relación ninguna con la Operación Púnica, al cien por cien, y lo dice José Cabezos como Portavoz, y también lo firma el Tesorero del Ayuntamiento de Cartagena.

Yo entiendo la necesidad política de querer manchar el nombre del Gobierno con asociarnos con la Operación Púnica; pero entiendo que se están equivocando. Les voy a poner como ejemplo, hablando de investigaciones que tiene el Partido Socialista e Izquierda Unida, porque ustedes piden que depuren responsabilidades en el Ayuntamiento de Cartagena, cuando en Cartagena no ha habido ninguna actuación relacionada con esa operación, ni a fecha de hoy nadie de la investigación ha pedido información al Ayuntamiento. No es sólo que quieran una Comisión cuando hay una investigación judicial por medio, sino que quieren una Comisión en el Ayuntamiento cuando el Ayuntamiento no está en esas investigaciones. Mi pregunta sería ¿para qué quieren ustedes una Comisión? Para hacernos daño políticamente, es claro y el que está en la EGB sabe cómo puede hacer daño, otra cosa es que sea ético, estético o que sea verdad, y yo le digo que no es verdad, al cien por cien. Fíjese que Izquierda Unida y PSOE hicieron una comisión de investigación sobre los ERE en Andalucía, -lo digo porque usted ha sido la Portavoz en este caso por el Partido Socialista-, y las conclusiones de esa comisión fueron de que sólo había dos responsables de ese escándalo, por los ERES, dos: un exdirector general y un interventor, que por cierto había avisado en quince ocasiones que había irregularidades en el uso del dinero público; ese cierre se hizo en dos mil doce, e Izquierda Unida y PSOE no vieron más que dos responsables, pero dos años más tarde hay, nada más y nada menos, que doscientos veintinueve imputados.

Es cuestionable la utilidad de una comisión cuando hay jueces investigando; es más cuestionable cuando ni siquiera se sabe por dónde la investigación. Pero viendo cómo ustedes utilizan las comisiones de investigación permítanme que dude mucho de que sus Partidos quieran usar una comisión para otra cosa que no sea sacar ventaja en política. Resumiendo ¿vamos a hacer una comisión de investigación por tres mil quinientos euros?

No a la urgencia, gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DEFICIENCIAS SIN RESOLVER EN MIRANDA.

Interviene el señor **López del Grupo Mixto-MC**, diciendo: Gracias, señora Presidente, pero por una cuestión de orden y antes de empezar con la lectura de mis mociones, en el pasado Pleno se quedaron una batería de preguntas que el señor Espejo tenía que contestarme, no me contestó en el Pleno me iba a contestar por escrito y a día de hoy no se me ha contestado, la Secretaria General podrá dar fe de esto, de que hay que contestar antes del próximo Pleno, lo decimos en el Reglamento del propio Pleno, y si no, ponerlo en propio Orden del Día, y no está hecho. Quiere decir que si venimos aquí a que ustedes, el Gobierno con mayoría absoluta, siga incumpliendo la legalidad, pues, lo anuncian ustedes y dejamos de venir aquí, y entonces sí hacer lo que tenemos que hacer que es echarnos a la calle a decir que los señores de enfrente no son ediles del Partido Popular, sino que son cómplices del Partido Popular como acabamos de ver, y entonces ya estamos tranquilos y nos situamos cada uno en nuestro sitio, hacemos políticas de trincheras. Hemos tenido treinta y tantos días para dar las preguntas y no hay manera de que ustedes contesten y no es la primera vez, es la enésima vez que a este Concejal y a algún otro no le contestan ¡ya está bien! Hay un Reglamento del Pleno que a nosotros nos obligan a seguir ¡sígalo ustedes! ¡aplíquense la norma! Que esto ya dejó de ser su cortijo, que hay normas establecidas dadas por ustedes mismos ¡cumplanlas!

Responde el señor **Cabezos, Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio**, diciendo:

Señor López, tiene usted razón. Fíjese lo que se hubiese ahorrado si me hubiera escuchado, es decir, teníamos obligación de entregarlo ayer a las

catorce horas, es cierto, me conozco el Reglamento, por circunstancias contrarias a nuestra voluntad, y me hago responsable, no se le hizo a las catorce horas. La respuesta, en este caso, del Palacio de Deportes ya se le mandó, y faltaba la respuesta sobre el tema de El Hondón que creo que ha entrado en el Registro a las ocho de la mañana. Yo le pediría a la secretaria del Grupo que, por favor, me traiga al Pleno la copia del Registro General de Entrada de la respuesta del Partido Popular a las ocho o nueve de la mañana y, si es así, espero que mis disculpas sean a la vez propiedad conmutativa.

Gracias, señora Presidenta.

El señor López: Tantos días, tantos funcionarios para despachar y que tengamos que estar siempre en el último momento, bueno, pues no es síntoma nada más que de las políticas de transparencia que llevan ustedes durante tanto tiempo, vicios adquiridos.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Desde Movimiento Ciudadano no nos vamos a cansar de repetir que los barrios y diputaciones de nuestro municipio también forman parte de Cartagena y de las obligaciones de este Gobierno local. Una vez más, hemos podido comprobar cómo hacen oídos sordos a las reivindicaciones que no vengan de sus politizadas juntas vecinales.

En esta ocasión, han sido los vecinos de Miranda que, hartos de encontrarse indefensos, acudieron a este grupo municipal. Y, como no podía ser de otra manera, recabamos todas y cada una de sus quejas como son las que afectan a la rambla:

La ocupación por parte de particulares, empresarios y una compañía de telefonía de varias zonas del cauce de la Rambla que transcurre junto a la diputación de Miranda. Plantaciones, naves industriales, una antena telefónica y muros de hormigón interrumpen a día de hoy el cauce normal de dicha rambla, provocando en épocas de gota fría, el rebasamiento y desvío del caudal e inundando calles y casas. Desde Movimiento Ciudadano no podemos comprender esta situación, ya que debería ser el Ayuntamiento de Cartagena el que medie e inste al propietario de la rambla: la Confederación Hidrográfica, a resolver este serio problema de apropiación del cauce. Los perjudicados son los de siempre, los vecinos.

Del mismo modo, en diciembre del año 2013, la Concejalía de Urbanismo dictó Decreto por el que autorizaba la instalación en el mismo cauce de una estación base de telefonía, propiedad de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. contradiciendo la negativa de los vecinos de la zona. Desde entonces, y según nos informan los propios ciudadanos, se han detectado más de diez casos de problemas de salud, tales como cáncer e infartos, en el radio de un kilómetro. Se han saltado a la torera la opinión de la gente, que es lo más importante, y se han amparado en una sentencia del TSJ de Murcia, no sabemos atendiendo a qué intereses. Pero no se preocupen, que los vecinos han tomado buena nota.

Asimismo, y tras girar visita a la diputación, Movimiento Ciudadano ha podido comprobar la inexistencia absoluta de accesos seguros al colegio público ‘Santiago Apóstol’ de Miranda. En este caso son los niños y sus familiares los que se ven obligados a atravesar el propio cauce de la rambla para llegar al centro educativo. Se trata, entendemos, de una situación tercermundista en pleno municipio de Cartagena. Sin embargo, a estas alturas, señores concejales, tengo que reconocer que no me sorprende en absoluto. Por todo ello desde este grupo municipal exigimos un paso sobre elevado en la zona, con el fin de garantizar la seguridad de los más jóvenes a la hora de ir a la escuela. En caso contrario, seguirán ustedes permitiendo que los niños acudan a clase entre barro y piedras, por no hablar de los días de lluvia. ¡Debería darles vergüenza! El otro acceso al colegio es por la carretera MU-E18, que carece de aceras e iluminación durante aproximadamente un kilómetro, además de contar con una capacidad insuficiente de desagüe, según informe técnico de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, firmado por D. Manuel Aldeguer Sánchez (Comisario de Aguas) con fecha 20 de marzo de 2012. En dicho informe se proponen dos soluciones, aunque sin ejecutar. ¿Van a hacer algo, o volverán ustedes a lavarse las manos?

También en relación a la rambla, hemos podido constatar numerosos vertidos de agua procedentes de la depuradora, sita junto a la diputación, en los días de lluvia. Los vecinos nos han mostrado su preocupación por este asunto, ya que podría tratarse de aguas residuales, no tratadas y vertidas a la rambla con el consiguiente efecto que ello podría causar a la salud de las personas. Este grupo municipal pide, por tanto, una investigación sobre este asunto. Cualquier duda que pueda afectar a la salubridad en la zona es preocupante, preocupéense también ustedes.

Fuera ya de las numerosas quejas sobre la rambla, instamos al señor Concejal de Deportes, a visitar esta barriada, ya que se encuentra absolutamente desprovista de instalaciones lúdico-deportivas donde los chavales puedan hacer deporte y disfrutar. ¿Acaso no tienen este derecho, como todos los demás? Según nos han comentado los vecinos, y nosotros hemos podido constatar, no existe ni carril bici, ni una mísera pista deportiva.

En otro orden de asuntos, y como nos tiene ya acostumbrados este Gobierno local, hemos podido encontrar calles sin iluminar y sin aceras, como son el Camino de Los García y el acceso al Caserío de Los Nietos. Calles Altamirano, Parnaso y Muñoz Seca, también sin luz. Calle Vicente Medina, sin aceras y con un garrofero invadiendo y estrechando el paso a viandantes y vehículos.

En definitiva, arbolado peligroso y sin podar, un servicio de limpieza deficiente, pues los vecinos tienen que salir a limpiar las puertas de sus viviendas; cuadros de luz y farolas sin tapas de protección en Plaza de la Cruz, etcétera. Simplemente trasladamos la voz de los vecinos, aquella que su junta vecinal no quiere trasladar.

Por lo expuesto presento Moción a este Pleno Municipal para que se subsanen las deficiencias que denuncian los vecinos de Miranda.

Gracias señor Presidente.

El **señor Cabezos**: Por cierto, se metió por Registro a las ocho treinta de esta mañana, ya la tiene usted en su Grupo Municipal, con lo cual lo que he dicho era verdad.

El **señor López**: Disculpe usted, y pido disculpas pero no por lo que he dicho, sino por no ser clarividente, sino ya me habría enterado que había entrado a las ocho de la mañana.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si usted ha estado en Miranda, no lo sé, nosotros sí estamos, conocemos, los vecinos conocen lo que hacemos, y nosotros conocemos las necesidades de los vecinos. Puedo hacer un repaso de una serie de cosas que hemos hecho durante los últimos tiempos, y aclararle una serie de cuestiones que usted plantea en la moción.

En los últimos tiempos se han hecho obras de acondicionamiento y cierre en vallado de la pista deportiva del colegio, así como acondicionamiento de acerado de antiguos vestuarios; se ha pintado el colegio de Santiago Apóstol por completo; se ha hecho reposición de cable de alumbrado, robado en la Barriada Santiago y Caserío de la Torre; se han asfaltado las calles de Leganés, Altamirano, Vicente Medina, Cruces, Muñoz Seca, Duque de Arriba y Caserío de los Maestros y los Martínez de los Gallos; acondicionamiento mediante riego asfáltico del camino que conecta la Barriada Santiago con las inmediaciones del colegio, Calle Torrelodones, Villa Alejandra y Pemán; se ha construido una nueva plaza frente al Consultorio médico remozado o renovado, y un Local Social nuevo; se hacen trabajos continuados de mantenimiento de jardines; se ha instalado alumbrado público nuevo en el Caserío de la Pedrera.

Hay que decir de las instalaciones deportivas en Miranda que se dispone de una pista deportiva en el colegio, en los últimos seis años se le ha instalado a esta pista focos de iluminación; el mantenimiento en materia de pintura es continuo, y hace cuatro años la Concejalía de Educación realizó unas obras para que pueda ser utilizada durante la jornada escolar por el Colegio y fuera del horario escolar por aquellas asociaciones y vecinos que lo soliciten, y digo que está en el propio colegio porque en Miranda no hay un terreno de equipamiento donde se pueda construir una pista polideportiva, fuera del colegio, pero esta pista polideportiva se puede utilizar fuera del horario lectivo.

En cuanto a las aceras estamos haciendo una memoria para construir una acera entre Los Garcías y la Barriada Santiago.

En cuanto al tema de la Rambla hay que decir que la depuradora que se menciona en el escrito, es la EDAR de La Aljorra, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y gestionada por Hidrogea y ESAMUR, que recibe los caudales de La Aljorra así como de la diputación de El Albuñón y de Lobosillo, y dispone de la autorización de vertido en vigor, emitida por el organismo competente: Confederación Hidrográfica del Segura, así como dos concesiones de riego para el aprovechamiento del agua tratada en

agricultura, con lo que se utiliza dicho efluente al cien por cien. En momentos fuertes de lluvias el caudal recibido por la EDAR de La Aljorra supera el caudal de diseño: seis mil quinientos metros cúbicos/día, y se hace necesario limitar el caudal de entrada procediendo al alivio del agua de lluvia en punto de vertido autorizado, sito en el Paraje de los Barberos, unos kilómetros más arriba de Miranda; el agua desalojada en caso de fuertes lluvias para preservar el correcto funcionamiento del EDAR no tiene la condición de agua residual y por tanto no representa ningún peligro para la salud de las personas.

Yo creo que he hecho aquí un repaso y podríamos hablar de muchas cosas más, usted dice que no nos preocupamos, pero yo me alegro que ahora que estamos terminando la legislatura y de cara a la próxima campaña electoral, pues, usted se esté recorriendo los pueblos y enterándose de lo que pasa, nosotros por suerte llevamos mucho tiempo en contacto con los pueblos y haciendo cosas y, lo he dicho también, nos quedan cosas que hacer, pero muchas están hechas y ya ha visto que de lo que plantea aquí hoy, pues, de la mitad no hay que hacer nada porque es el trabajo nuestro de cada día.

No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CARTAGENA, SOBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La exposición de la moción es como sigue:

El próximo 28 de diciembre se cumplirán diez años de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La popularmente conocida como Ley Integral ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y se ha consolidado como modelo internacional.

De hecho, el pasado 15 de octubre, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Las tres instituciones han considerado que la legislación española, en concreto la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es una de las más importantes y eficaces normas para combatir y erradicar la violencia sexista en todo el mundo. Una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

Los diez años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta lucha, como eran las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa... supone un 0,018%, suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”

Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta Ley Integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la Ley Integral, las mujeres continúan sufriendo violencia de género y el número de asesinatos, lejos de disminuir, aumenta. Sólo durante el mes de agosto, ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, la cifra más elevada de los últimos cuatro años.

Frente a esta realidad, la ley Integral está amenazada por el Gobierno del PP y sus continuos recortes presupuestarios en materia de igualdad en general (33% en esta legislatura) y de violencia de género en particular (22% desde la llegada al Gobierno del PP). Una ley amenazada también por las sucesivas reformas legislativas que atentan contra su espíritu y buena parte de su articulado como la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, denominada

popularmente como Ley Wert o la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por poner solo dos ejemplos.

Así, la Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, ha calificado como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

El Gobierno del PP está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la lucha contra la violencia de género a base de recortes, sino porque está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos.

La Ley Integral está amenazada por la irresponsabilidad de un gobierno central que ha hecho desaparecer el principio de igualdad del discurso político y la violencia de género de sus prioridades.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, volver a colocarla como prioridad política y exigir que se restituya el sistema de protección para las mujeres víctimas y todos los recursos y medidas que se han ido desmantelando en los últimos años.

Cuando el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a realizar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto a la violencia de género en este día de celebración internacional.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto, el Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente MOCIÓN:

1. Este Ayuntamiento dedique un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y exprese sus condolencias a sus familias y amistades.

2. Así mismo, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

3. Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

4. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

1. Adopte todas las medidas que permitan la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. Reponga los fondos presupuestarios recortados

3. Desarrolle el sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.

4. Impulse la implantación de los medios telemáticos y evalúe esa implantación en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial.

5. Revise y evalúe los protocolos de coordinación actuales para aumentar su eficiencia y garantizar su aplicación en todo el territorio.

6. Impulse, junto con las Comunidades Autónomas, la finalización de la implantación de las unidades de valoración integral de violencia de género en todo el territorio.

7. Avance en una mayor formación y especialización de todos los profesionales que intervienen frente a esta violencia y garantice que cualquier modificación que se lleve a cabo en las estructuras desarrolladas para perseguir esta violencia no pierda la especialización.

8. Garantice el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul.

9. Realice las reformas en el Código Penal, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que, con objetivo de hacer más efectiva la protección y la tutela penal de la seguridad de los hijos e hijas mejores que padecen la violencia de género en su núcleo familiar, aseguren el pronunciamiento expreso del Juez respecto de la necesidad de adoptar medidas específicas sobre el régimen de custodia, visitas, cuidado y educación de los hijos e hijas, procurando su mayor seguridad y atención, así como las medidas provisionales concretas, incluyendo otras medidas de asistencia y protección social integral.

10. Remita este acuerdo a la Comisión de Igualdad de las Cortes Generales

Interviene **D^a Clara Heredia Mercader, Concejal Delegada de Mujer**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar entiendo que esta moción pues a lo mejor es que viene de otro sitio, porque la semana pasada las personas que estuvimos aquí bajo nos dimos cuenta y, de hecho, su Portavoz estuvo a mi lado y me dijo que enhorabuena; entonces, la verdad es que estoy un poco sorprendida.

Voy a empezar a nivel nacional y luego me voy a cómo nosotros trabajamos. El Gobierno en dos mil trece puso en marcha la primera estrategia nacional contra la violencia de género dotada con mil quinientos millones de euros, parte de ellos incluían trabajos para los menores porque, efectivamente, se están detectando muchos casos en menores; el presupuesto para la protección de las víctimas se ha mantenido y se ha incrementado en los dos últimos años, además el Gobierno ha mostrado su compromiso con la igualdad aprobando un plan estratégico de igualdad de oportunidades de dos mil catorce a dos mil dieciséis, dotado en total de tres mil ciento veintisiete millones de euros, con más de doscientas veinticuatro medidas concretas y cerradas para todo el territorio nacional.

Ahora voy a hablar de cómo se trabaja aquí: Como muy bien ha dicho usted, señora Rives, antes se iba por los Institutos y se daban clases y se

explicaban temas de sexo, temas de violencia y temas de acoso, se sigue haciendo, a Dios gracias, aunque muchas veces ustedes no se lo crean en este Ayuntamiento trabajamos en conjunto, yo por ejemplo para temas de violencia y de igualdad trabajo con Educación y Juventud ¿Por qué? Porque la mejor manera de llegar a la gente joven es acercarnos a los corresponsales de Instituto ¿Por qué? Porque los corresponsales juveniles son los llevan cualquier plan externo o interno del propio Instituto hacia el alumno, de esta manera se pueden dar charlas, se puede argumentar, se hace cine forum y hacemos muchísimas actividades. Nosotros para el año que viene el compromiso que tenemos por parte de los Institutos es que además se va a incorporar dentro de lo que es su trabajo externo a lo que son las unidades didácticas, trabajar una unidad que sea sólo y exclusivamente contra la violencia de género. Por otro lado, este Ayuntamiento en ningún momento ha bajado la guardia y con la crisis que hemos pasado, que la hemos pasado todos, durante estos últimos tres años, este Ayuntamiento ha incrementado los gastos en temas de igualdad y con el tema de violencia de género; le voy a decir más, este Ayuntamiento es pionero en todos los temas de CAVIS en toda la región de Murcia, que ahora mismo se están imponiendo en muchísimas ciudades de España y en muchísimas otras autonomías. Las Fuerzas de Seguridad en esta ciudad, tanto la Guardia Civil como la Policía Local y la Policía Nacional funcionan estrechamente, y de hecho, el jueves pasado hubo aquí una puesta en común que se hizo a nivel regional, contra la violencia de género, gracias a que trabajamos en equipo, gracias a que todos estamos concienciados, gracias a que cualquiera de mis compañeros y cualquiera con quien me ponga a hablar entenderá perfectamente que esto es una lacra social, que no debemos hablar de ella de una manera ligera sino que tenemos que tener conciencia todos. Pero conciencia de que si trabajamos unidos irá a menos, no irá a menos porque no vengan a vernos, porque queremos que vengan, queremos que nos expliquen qué les pasa y ayudar a las mujeres maltratadas, no queremos que no vengan a vernos, queremos que vengan y explicarle qué es lo que pueden hacer y hasta dónde podemos ayudarlas, y ahí estamos. Hemos duplicado y en esta Concejalía tenemos dos psicólogas, dos trabajadoras sociales, nosotras intentamos duplicar e intentamos sumar y mi última frase va a ser la del principio: Nosotros sumamos, sumamos con juventud, que creemos que es lo más importante, y con educación porque creemos que es la base de nuestros conocimientos para el día de mañana en nuestros hijos.

Muchas gracias y no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE DENUNCIAN LOS VECINOS DE LOS PARTIDARIOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Miedo, mucho miedo. Es lo que sienten los vecinos de Los Partidarios cada vez que salen a la calle. La situación es ésta: Casualmente sin iluminación antes de que giráramos visita, sin pasos de cebra y sin una señalización adecuada para cruzar la vía del tren 'FEVE'. Y es que Movimiento Ciudadano, para atenderlos como no podía ser de otra manera, acompañó a los vecinos de Los Partidarios en un desagradable paseo, en el que relataban todos los accidentes de tráfico que habían sufrido vecinos y usuarios de la carretera N-332, que une nuestra ciudad con el municipio de La Unión.

Donde ustedes ven unos pocos votos sin importancia, nosotros vemos vecinos de Cartagena, con los mismos derechos que nosotros y que ustedes, pero que están preocupados y tienen miedo. Incluso algunos piensan en vender su casa y trasladarse. Ese es el grado de preocupación que hay en esta pequeña zona de nuestro municipio.

Son en su mayoría personas mayores que reclaman lo mínimo para vivir de forma digna en pleno Siglo XXI. Ellos pagan sus impuestos de forma religiosa, pero no son correspondidos por el área del Sr. Bernal.

Quieren luz, quieren agua —ya que como nos comentan, les exigieron 600 euros para realizar la acometida, y algunos no han podido costearse este abuso— quieren un paso de cebra y semáforos para no jugarse la vida cada vez que cruzan la carretera y la vía del tren.

Desde Movimiento Ciudadano presentamos esta moción para exigir un mínimo de atención a este conjunto de viviendas. Queremos que se asegure el suministro de luz en las farolas del pueblo desde la Media Legua hasta el

límite del término municipal, con objeto de que los vecinos no tengan que recurrir a MC para su subsanación, sino que como norma el Ayuntamiento selle las arquetas para evitar robo de cable, o se establezca cualquier otra medida como mayor presencia policial para evitarlo. Queremos una parada de autobús digna y segura en Los Partidarios, pues actualmente tienen que bajar del autobús en medio de la carretera, donde ni siquiera hay arcén, así como un paso de cebra y un semáforo. No hay derecho a que las personas mayores tengan que jugarse la vida cada vez que vayan a tirar la basura o a usar el transporte público. En opinión de este Grupo Municipal, demasiado poco se quejan estos vecinos, para el panorama que tienen que soportar.

Pero, aunque parezca increíble, no es esto lo que más les preocupa, sino los cruces con la vía del tren 'FEVE'. El último accidente se produjo el pasado día 6 de febrero, aunque no hubo que lamentar víctimas mortales, en otras ocasiones desgraciadamente no podemos decir lo mismo.

Los vecinos reclaman de forma urgente medidas de señalización semafórica en estos cruces. La falta de visibilidad y de las señales adecuadas hace que tengamos que lamentar ya muchas desgracias. Ellos lo han pedido en varias ocasiones, y nadie les ha hecho caso. Hagan el favor de velar por su seguridad. No les piden más.

Pero no acabamos aquí. El servicio de limpieza está desaparecido. Los vecinos barren y limpian sus aceras. Otra muestra más de que a ustedes no les interesan en absoluto.

Por último, reclamamos un camino peatonal que discurra entre Los Partidarios y la diputación de Alumbres. A nosotros, como cartageneros, nos da vergüenza tener que escuchar el ruego de una persona de la tercera edad, pidiendo un camino para no tener que andar entre bancales, piedras y barro. Leo textualmente: 'por favor, ustedes que son del Ayuntamiento, sólo les pido un "caminico" para ir a Alumbres, ya que tengo que ir por el campo y estoy muy mayor y voy tropezando. Y un semáforo para poder cruzar y tirar la basura'.

Reflexionen y tomen medidas de una vez, insten a RENFE para solucionar los problemas de su competencia, y hagan lo propio con lo que les corresponde. Los Partidarios, Sra. Barreiro, también es Cartagena.

Por lo expuesto presento Moción a este Pleno Municipal para que se subsanen las deficiencias que denuncian los vecinos de Los Partidarios.

Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

No es verdad que usted sea el primer político en la historia en visitar Los Partidarios, me acaba de comentar la señora Roca que es la Concejal de zona, que ella ha estado allí. Mire, usted que siempre maldice a los políticos se está convirtiendo en uno de ellos. Mire, usted se está convirtiendo en lo que odia: viene aquí a comentar una serie de problemáticas que tiene un núcleo de población del término municipal de Cartagena, y que yo en ese sentido le doy la razón, pero viene con una demagogia y como un poco plañidera, pero no, no, vamos a ser serios, vamos a ponernos a trabajar en solucionar los problemas de los vecinos, y este gobierno está por eso. Hay muchos, pero entiendo que los principales problemas de este núcleo son por problemas de seguridad dado su proximidad a dos elementos que generan peligro: una carretera y una vía del tren, en este caso del Ferrocarril de Vía Estrecha. Como saben el Ferrocarril de Vía Estrecha no es una competencia del Ayuntamiento; nosotros tenemos una relación fluida con FEVE, y FEVE ha estado durante estos últimos años haciendo, poca, pero alguna inversión en materia de seguridad, intentaremos que en lo sucesivo pueda mejorar las condiciones de seguridad de este núcleo. En lo que se refiere a la carretera, sí es de nuestra competencia, porque esa carretera la N332 es, desde hace no demasiado tiempo, de competencia municipal porque se cedió al Ayuntamiento, aunque la línea del autobús que por allí discurre, que es Cartagena/La Unión, no es una línea local, es una línea de competencia regional, por lo tanto no tenemos competencia sobre la línea, pero sí sobre la carretera, y como no vamos a escurrir el bulto y como usted sabe que este gobierno, a pesar de lo que dice que sabe, que no es verdad, este gobierno da la cara, le tengo que decir que estamos elaborando y tengo el proyecto físicamente, para que no crea usted que es a consecuencia de su visita a Los Partidarios, tenemos elaborado un Plan de Seguridad en las paradas del autobús del término municipal de Cartagena. Vamos, si la tramitación administrativa lo permite, de aquí a final de año a mejorar ocho paradas de autobús, está -insisto- el proyecto hecho. Estamos estudiando otras, ya en el Pleno anterior vimos algunas (las Casas del Pino en la zona de Los Roses de Canteras), vamos también a estudiar la solución a esta

parada; esta parada tiene un problema fundamentalmente en uno de los sentidos, aunque no es lo ideal está relativamente resuelto, si vamos hacia La Unión en la zona de la izquierda hay un espacio donde el autobús se aparta y puede dejar con cierta seguridad a los vecinos, el problema es cuando hay que cruzar de la parada hacia el otro lado o en el sentido de subida que también hay que cruzar al otro lado. Por lo tanto, vamos a ver cuál es la mejor solución dentro de las posibilidades presupuestarias, que como siempre limitan esto, pero que estamos trabajando en la solución de los problemas es así. Nosotros trabajamos cuatro años, usted aunque no le guste que se lo digamos, pero es que es verdad, es que desde el verano aquí nos está presentando una batería de iniciativas sobre distintos pueblos... hoy vienen tres o cuatro, a mí me parece muy bien, ya era hora que después de tres años y medio de legislatura usted visitara los pueblos del término municipal de Cartagena, porque parafraseándole a usted “también son cartageneros”

No a la urgencia. Gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CESE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE PERÍN, ASÍ COMO DE LOS CONCEJALES ÁNGEL BERNAL Y GARCÍA VARGAS.

La exposición de la moción es como sigue:

Siendo conocida la situación provocada en la Diputación Cartagenera de Perín por la mala praxis del Presidente de la misma y sus jefes directos, los Concejales Sr. Ángel Bernal y Sra. García Vargas, en cuanto a la adjudicación a dedo de unas obras de asfaltado y el inicio de las mismas días antes de su adjudicación, y habiéndose demostrado dichos hechos en el Pleno realizado el pasado día 27 de noviembre, donde el Presidente D. Antonio Madrid Yuste vio desde la soledad del caído cómo tres de sus vocales no asistían a dicho Pleno, suponemos que por vergüenza ajena, y donde tuvo que soportar la vigilante mirada de 50 vecinos asqueados del

uso que el Presidente hace de su delegación de poderes, nos vemos en la obligación de pedir estos tres ceses.

Un apunte para mis compañeros del Partido Socialista: uno de sus tres vocales de dicha Junta no acudió a ese Pleno, por lo tanto no pudieron parar la votación, y a pesar de que hubo tres vocales del Partido Popular que no asistieron, pues se perdió la ocasión de que esa Junta no pudiera aprobar el Acta donde validaban las sospechosas comunicaciones. Hay que estar más encima o depurar responsabilidades, no se puede abdicar de la responsabilidad que tienen las Juntas Vecinales, todos los miembros de ellas, y no sólo los miembros del gobierno.

Resaltar que sí tuvo el apoyo de los Concejales Ángel y García que a pesar de la pésima situación económica y de la que han liado, llegaron en coche oficial, y aunque su papel fue el de intentar con su presencia amedrentar a los vecinos, este papel quedo reducido al de Don Tancredo.

Además, durante el turno de ruegos y preguntas se vio obligado a aguantar cómo los vecinos le pedían públicamente que dimitiera, por su responsabilidad en las adjudicaciones fraudulentas y que han derivado en una querrela contra él y sus jefes, por no escuchar, defender y representar a los vecinos que dice defender y por la pérdida de la confianza no sólo de los vecinos, sino de sus propios vocales.

Por lo expuesto presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para que se proceda al cese del presidente de dicha Junta Vecinal, y de los Concejales D. Nicolás Ángel Bernal y Doña. Florentina García Vargas, por todo lo expuesto y la posibilidad de que se hayan cometido, como creemos, acciones fraudulentas.

Interviene el señor **Cabezos, Concejel del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor López el señor Nicolás Ángel Bernal ya le respondió a usted en el Pleno pasado en una moción que usted presentó, entendiendo que usted como siempre ha llevado esta cuestión a un órgano judicial y ha puesto una querrela, que me parece que nos encontramos en el Juzgado y nos cruzamos cuando usted iba a presentar la querrela, entiendo que este

Gobierno, y a estos Concejales no les queda otra opción que la que usted ha querido, que es defenderse en órgano judicial.

Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE INSTALACIONES MINERAS PROTEGIDAS ARRASADAS EN EL PARAJE DE LA PARRETA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MINERO DE LA SIERRA DE CARTAGENA-LA UNIÓN.

La moción se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Pese a tratarse de una zona que debería estar protegida como Bien de Interés Cultural, al estar incluida en el expediente para la declaración de BIC con categoría de sitio histórico de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión que es tramitado por la Dirección General de Bienes Culturales, la situación real de las instalaciones mineras situadas en el paraje de La Parreta, en las inmediaciones de Alumbres, está siendo objeto de atentados contra su integridad, sufriendo demoliciones y un expolio acelerado de las edificaciones del conjunto. No es la primera vez que este conjunto sufre tales ataques, ya que en junio de 2012 se derribó el castillete de la mina San Simón y también se han realizado vertidos de basuras y escombros.

La Fundación Sierra Minera ha puesto estos hechos en conocimiento de la Dirección General e Bienes Culturales y del Ayuntamiento de Cartagena, así como de la Guardia Civil, para que se investigue y depuren responsabilidades y evitar que se sigan produciendo hechos de tal naturaleza, que no son más que una prueba más del abandono y expolio general al que está siendo sometido el patrimonio minero de la Sierra de Cartagena-La Unión. También son demostrativos de que es una necesidad imperiosa la adopción de medidas sin más dilaciones, tanto de la administración regional como de los ayuntamientos de los dos municipios implicados, para garantizar la protección de estos bienes de interés cultural.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprueba, para la necesaria conservación y mantenimiento del patrimonio de la Sierra Minera, los siguientes puntos:

1-Poner en marcha un plan de consolidación y rescate de los elementos patrimoniales que corren peligro de desaparición.

2- Exigir a los propietarios el cumplimiento de sus obligaciones de conservación, custodia y protección, así como de facilitar su visita pública, de los bienes del patrimonio minero que estén bajo su tutela.

3-La puesta en marcha de un plan de señalización e identificación de los bienes del patrimonio cultural de la Sierra Minera y de los caminos de la Sierra que permiten el acceso a los mismos.

4. Intensificación de la vigilancia sobre el patrimonio y paisaje minero, a través de los servicios de seguridad de la guardia civil y policías locales.

5. Potenciar la colaboración ciudadana en la protección y difusión del patrimonio de la Sierra Minera, implementando un programa de voluntariado cultural.

6. Aplicar el sistema de sanciones previsto en la ley de patrimonio de la Región de Murcia, a quienes deterioren este patrimonio minero-industrial, de modo que las sanciones puedan cumplir un efecto disuasor frente al abandono y al expolio.

Interviene la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D^a Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Mire usted señora Mateo, el Paraje al que usted se refiere, la Parreta, está en un entorno BIC y todas las competencias son de la Dirección General de Bienes Culturales que, no solamente está llevando a cabo todas estas actuaciones que usted pide en su moción, sino que además tiene la colaboración absoluta de los propietarios, tanto de la Dirección General como de la Guardia Civil; y tengo que añadir que la Guardia Civil tiene un equipo específico para los temas patrimoniales, que se llama el equipo ROCA, que está para defender el patrimonio, a los que están impartiendo cursos de patrimonio por la Dirección General, para que

tengan esos conocimientos especiales bien frescos, y sepan diferenciar cuándo sucede algún tipo de evento de este tipo en cualquier bien patrimonial de la Sierra Minera, están especializados en eso. Y no solamente eso sino que los propietarios y la Dirección General están hablando para definir las líneas de actuación, porque si usted lee la prensa sabe que últimamente sí que se han puesto unas multas considerables a aquellos propietarios que no cumplen con sus obligaciones, no es el caso de estos que están colaborando estrechamente tanto con la Guardia Civil como con la Dirección General, y lo que quieren es preservar su patrimonio, y en ese trabajo están conjuntamente.

No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REPOSICIÓN DE LAS LUMINARIAS DE LA VÍA RÁPIDA DE LA MANGA (RM12), ASÍ COMO LAS DE LAS TRES ROTONDAS DE ACCESO A LOS BELONES Y LA MANGA CLUB.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En la actualidad y para vergüenza de nuestro municipio, más de 200 farolas de las instaladas en la vía rápida de La Manga (RM-12) así como las de las tres rotondas de acceso a Los Belones y La Manga Club permanecen apagadas desde hace años, lo que supone un alto riesgo para la seguridad vial, permitiendo que queden absolutamente a oscuras todos sus accesos, rotondas, puentes con giro peligroso e incorporaciones desde carriles de aceleración. Todas esas zonas disponen de farolas, pero algo falla, todas se encuentran en situación de "sin servicio".

Este apagón generalizado pone en evidencia el incumplimiento del Plan de Seguridad Vial para esta zona que llevó a buen fin la inversión de 365.998,51 euros justificando dicha inversión en 'Instalación del Alumbrado Público en Carretera de La Manga (RM-12) a su paso por Los

Belones', como así se podía leer en el cartel informativo, que de nada sirve en la actual situación de "apagado".

Cuando en febrero de 2010 la Consejería anunció la instalación de estos nuevos puntos de luz, afirmó que el objetivo era reducir el riesgo de siniestralidad durante la noche, que es cuando se producen el 40% de los accidentes de tráfico. Si, tal y como decía la Consejería entonces, el objetivo era "evitar accidentes" no entendemos cómo es posible que las farolas lleven años sin encenderse y que nadie haya dado explicaciones todavía.

Desconoce este concejal si todas estas farolas pertenecen a la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, o si por el contrario, las instaladas en la rotondas de entrada a Los Belones son de titularidad municipal, como también desconocemos la competencia en el mantenimiento de éstas, pero lo que no desconocemos es la responsabilidad que se debe ejercer desde el Gobierno Municipal para salvaguardar los intereses y las vidas de los cartageneros y de cuantos transitan por nuestro municipio, y creemos que aunque las competencias sean de una administración exógena, la responsabilidad sigue siendo de este Consistorio y sobre todo de quien detenta el poder, siendo por tanto los miembros del Gobierno los responsables de exigir a quien compete el cuidado, mantenimiento y reposición de las luminarias descritas.

Podría extrapolar esta situación a las entradas y salidas de Cartagena o de cualquier diputación, y también a las rondas de circunvalación, pero hoy nos ceñimos a Los Belones por los vecinos y por los miles de turistas que circulan por esa carretera. ¿Por qué lo adelanto? Porque mañana no se confundan si traemos lo mismo con la entrada a Cartagena o con la Ronda Norte, si nos lo piden los vecinos tendremos que exigirlo.

Por lo expuesto, con el fin de atender a una justa reivindicación vecinal y de evitar episodios de los que tengamos que lamentarnos siempre, por no admitir segundas oportunidades, y me refiero a posibles accidentes, presento moción a este Pleno Municipal para que inste a la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y/o a cualquier otra administración competente, a reponer las luminarias de la Vía Rápida de La Manga (RM12), así como las de las tres rotondas de Los Belones y cuantas se encuentren en el mismo estado, además de instar a la Concejalía de Infraestructuras en lo sucesivo a realizar las labores de seguimiento de

esas luminarias, para que los vecinos no tengan que realizar el trabajo de esa Concejalía.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Sobre reponer las luminarias de la vía rápida de La Manga RM-12, así como las de las tres rotondas de acceso a Los Belones y La Manga Club, la realidad es que no hay que reponer las luminarias lo que hay que reponer es el cable, cosa que hemos explicado cada vez que nos lo han preguntado, pero que es lógico que usted también esté inquieto por saberlo, en cualquier caso yo le respondo con total normalidad: El mantenimiento le corresponde al Ayuntamiento de Cartagena en cuanto a la reposición, pero se está dando prioridad a las calles de los barrios y diputaciones, que usted tanto demanda, antes de las travesías, rondas y rotondas... Conforme queden resueltas las deficiencias que se están dando en barrios y diputaciones lógicamente se continuará con las rotondas, travesías, etc. Esto es fruto de lo difícil que es gobernar cuando tiene uno el presupuesto dado y lógicamente no podemos llegar a los sitios con la rapidez que gustaría. Insisto, este problema de robo de cables se da mucho más en estas zonas donde no podemos controlarlo fácilmente que en los propios barrios y diputaciones, pero es cierto que tenemos problemas en barrios y estamos dándole solución a estas infraestructuras, que hace en este caso la Comunidad Autónoma, y que el mantenimiento se lo deja al Ayuntamiento sin incremento en el presupuesto. Por tanto, intentamos solucionarlo a la mayor velocidad posible.

No a la urgencia. Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ARREGLO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE BARRIO PERAL.

La moción se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Este Grupo Municipal presentó a este pleno en 2012 un ruego sobre el arreglo y mantenimiento de la plaza de la Constitución, sita en el Barrio Peral -entre las calles Virgen de Begoña, Mayor y Camino a la Calera- que se encontraba en un lamentable estado de conservación con maleza en los parterres, árboles secos, juegos infantiles rotos y un largo etcétera de deficiencias. Dicha plaza fue objeto, poco tiempo después, de un arreglo a través de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, que utilizó dicho espacio urbano para que realizaran prácticas alumnos de uno de sus cursos. Pero desde entonces, pasados ya más de dos años, nadie ha acudido a dicha plaza para realizar ningún tipo de mantenimiento, perviviendo algunas de las deficiencias que entonces denunciábamos (y que no fueron subsanadas por ser el curso de albañilería tan sólo) y otros nuevos que han surgido por el abandono al que está sometida.

Así, los vecinos no pueden disfrutar de este espacio urbano por carecer de bancos o similares y de algún juego infantil, al margen de que se encuentra con un paisaje donde conviven restos de una palmera completamente muerta al ser afectada por el picudo rojo, con naranjos secos, con un árbol seco de dimensiones que lo convierten en un peligro público y que el viento ha tirado sobre un parterre sin que nadie haya acudido a retirarlo, con maleza sin control en los dos parterres, con ramas de árboles que invaden la carreteras circundantes, por una de las cuales pasa el autobús urbano y que obligó al conductor de uno de ellos a cortar algunas de “motu proprio” para evitar accidentes y males mayores; con falta de limpieza, con pintadas y otros testimonios de actos vandálicos que nadie ha corregido en más de dos años y otra serie de hechos que demuestran la dejadez del equipo de Gobierno municipal en todo aquello que no le sirve, y más ya en estos meses, para cortar cintas e intentar ganar votos.

Pueden ustedes hacer como en la plaza de Los Barreros junto a la carretera de La Palma, arreglarla tras nuestra denuncia y decir que hemos presentado la moción tras enterarnos de que la iban a arreglar. Y es que aunque eso no es verdad, nuestra intención, y la de los vecinos de la zona, es que la plaza se arregle, no importándonos tanto quién corte la cinta como quién disfrute de tal espacio -los vecinos y especialmente los más pequeños de la zona- que debía ser de ocio y que es tan sólo un estercolero. Y especialmente cuando el arreglo tiene un coste muy pequeño, más pequeño incluso que algunos de esos contratos que ustedes dan a.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda proceder, con carácter urgente, al arreglo de la denominada Plaza de la Constitución del Barrio de Peral, con la instalación de bancos, algún juego infantil, retirada y sustitución de vegetación seca, arreglo de los parterres y podado del arbolado.

Interviene D. Alonso Gómez López, Concejal Delegado de Distritos 3 y 4 y Consumo, diciendo

Gracias, señor Presidente.

Se pone usted la venda antes de que se produzca la herida, volviendo a decir que si sus denuncias hacen que obremos en consecuencia. Mire usted, nuestro trabajo es consecuencia de las reuniones y visitas que mantenemos de forma personal con los vecinos, y para ello pateamos la calle intentando que desde que recibimos la información en el menor tiempo posible este solucionado, dando prioridad a esos pequeños arreglos solicitados, pretendiendo con ello ganar en efectividad y dar la respuesta más rápida a dichas demandas, como estamos haciendo en otras zonas como el Barrio de La Concepción, Ciudad Jardín, Urbanización Mediterráneo, Ensanche - Armanjal, El Bohío, Los Barreros o Fuente Cubas por citar algunas de ellas.

En el caso que nos ocupa, la Plaza de La Constitución, nos la describe usted de una forma catastrófica y yo ante eso... ¿La ha visto usted personalmente? ¿La conoce? Pues tengo mis dudas, porque habla usted de juegos infantiles que allí nunca han existido, y de un largo etcétera de deficiencias que no nos las describe. Mire, todo es mejorable evidentemente, y le puedo asegurar que desde la Asociación de Vecinos de Barrio Peral, con quien hablamos de forma periódica, no nos han hecho ningún tipo de observación sobre la misma, independientemente de que de forma regular, se visitan nuestros barrios para ver el estado en que se encuentran. Para que usted tenga mejor conocimiento de la misma permítame que le enseñe las fotos que he hecho personalmente a las ocho de la mañana, y le prometo que no he quitado ni una sola hoja.

Por lo tanto, no a la urgencia. Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PASEO MARÍTIMO DE LOS NIETOS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Los vecinos de Los Nietos siguen sin ver el paseo marítimo arreglado, a pesar de la respuesta que el Equipo de Gobierno expresó en el pasado pleno del 2 de junio.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el equipo de Gobierno en lugar de desprestigiar la labor de la oposición cuando les exponemos en el Pleno la realidad de la situación de los vecinos, deberían ser Uds. más serios y tener la humildad de reconocerlo y aunar sus esfuerzos en solucionar los problemas que se están demandando y que elevamos al pleno porque los vecinos así nos lo trasladan.

Nos referimos, en esta ocasión, a la solicitud formulada por el PSOE para que se llevara a cabo la reparación del paseo marítimo de Los Nietos.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Cartagena se comprometa a que, con carácter de urgencia, abordará las obras necesarias para acometer el arreglo del paseo marítimo de Los Nietos, asegurando así, que esté adecuado para el verano de 2015.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Gracias señor Torralba, simplemente decirle que si algo lleva haciendo el Partido Popular durante estos últimos veinte años es solucionar los problemas de los ciudadanos, y lo que este Equipo de Gobierno querría lógicamente, es lo mismo que usted: que estuviera terminado ya el Paseo Marítimo de Los Nietos, eso es una realidad. Lo que usted desconoce son los problemas de gobernar, de llevar adelante un proyecto que muchas veces tarda más de lo que nosotros querríamos. Hay que disponer de los terrenos, de unos terrenos que están en una competencia de otra administración como es Costas del Estado, hay que hacer el proyecto, hay que tener la disponibilidad presupuestaria... Si el presupuesto así lo permite y entendemos que el próximo año podremos disponer, pues, lógicamente todos estos problemas que le comento están resueltos y podremos acometerlo.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.15a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ATENCIÓN URGENTE A LAS JUSTAS RECLAMACIONES DE LOS VECINOS DE LOS URRUTIAS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El pasado 16 de septiembre Movimiento Ciudadano giró visita a Los Urrutias, con el fin atender la invitación de los vecinos a conocer de primera mano sus problemas y como fruto de esa visita presentamos iniciativa a este Pleno sobre el tema de la instalación de la arena necesaria que completara la instalación de dos porterías de fútbol playa.

La visita fue más larga, pero con el fin de no enfrentar más a vecinos con el gobierno de este Ayuntamiento, más que nada por ser conocidos los tic despóticos que a algunos concejales del Partido Popular vienen mostrando sin rubor desde hace tiempo, y que en este caso y a pesar de lo liviana de nuestra primera iniciativa, concluyó con un cambio de cerradura manu militari y unilateral ordenado por D. Nicolás Ángel Bernal.

Un mes después de este recato vecinal en cuanto a sus formas y exigencias, los vecinos nos manifiestan que su paciencia se ha agotado y que por tanto traigamos a este Pleno las reclamaciones que nos trasladaron en nuestra visita.

Nos piden que se unifiquen los dos sectores de Los Urrutias en uno solo, pues a día de hoy el pueblo pertenece a los distritos 6 y 7, impidiendo esta separación el tener actividades, iniciativas o cualquier otra forma de participación de manera consensuada.

Nos comentan el disgusto que tienen con la Junta Vecinal de El Algar, a la que pertenecen, que gasta todo en El Algar y nada en Los Urrutias. La duplicidad que provoca dos instituciones para lo mismo es manifiesta y además enfrenta a unos vecinos con otros. La solución pasa por una tercera urna donde se elijan democráticamente los verdaderos representantes vecinales.

Manifiestan y comprobamos in situ, que el consultorio médico presenta muchas deficiencias tales como, puertas en estado lamentable, remodelación de aseos para uso de minusválidos, mobiliario viejo y deteriorado por el mucho uso y los muchos años, paredes sucias con falta de repintar, humedades y desconchados y un ejercito de cucarachas que campan por todas las instalaciones. En palabras de D. Nicolás Ángel Bernal, en visita girada en su papel de concejal de Descentralización a causa del consultorio, a decir de los vecinos: “Me da auténtica vergüenza pertenecer al cuerpo de la sanidad pública, viendo en las condiciones que está el consultorio”.

Se quejan de la falta de instalaciones deportivas adecuadas y mantenidas por el ayuntamiento, con vestuarios abandonados, campo de fútbol sala con peligro por existir chapas de acero circundándolo. De las promesas hechas por el Concejal de Deportes en la entrega del premio “a la mejor asociación deportiva 2012” solo queda resonando la que fue promesa y se reveló como burla.

Solicitan que pidamos en este Pleno el reasfaltado de sus calles y de la entrada desde El Algar, pues da una pésima imagen a los visitantes, que se continúen las aceras uniendo la zona del Molino con el pueblo, que se repongan luminarias, se instalen parques infantiles, que se aumente la frecuencia de los servicios de limpieza, servicios de autobús que los

conecte con Los Nietos o El Algar, mejora de la TDT, que se programe mercadillo para el invierno a fin de reactivar la zona durante esa época del año, reposición de papeleras y de contenedores de vidrio y basura, placas de señalización en las calles, señalización horizontal y ampliación del carril bici.

Dicen que una vez realizado lo anterior y si se cumple desde costas las promesas de retirada de espigones y sanciones a los municipios que viertan aguas residuales en la rambla de El Albuñón, podrán acceder a tener Banderas Azules.

Por lo expuesto presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para que se preste atención urgente a las justas reclamaciones de los vecinos de Los Urrutias.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.15b MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO DE LOS URRUTIAS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Hemos tenido conocimiento por los vecinos de Los Urrutias, que así nos lo han trasladado, de su preocupación por el estado en que se encuentra el Consultorio médico, por su dejadez y abandono por parte del Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad.

El estado del mismo, especialmente los despachos de consulta y sala de cura, no reúnen las condiciones óptimas de un Consultorio médico (como así lo constatan las fotos que adjuntamos).

Lamentablemente, este caso, es otra muestra más de los recortes de los gobiernos del PP municipal y regional en materia sanitaria.

La calidad asistencial debe estar asegurada y es lamentable que los profesionales tengan que trabajar en estas pésimas condiciones.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que deben acometerse con carácter de urgencia las dependencias del consultorio que necesitan ser

mejoradas, así como ampliar los espacios de los mismos para que se pueda desarrollar el trabajo adecuadamente y tener el mobiliario suficiente para ordenar los medicamentos.

En temporada de invierno, los Urrutias tiene población suficiente como para tener un médico y un ATS a diario, ya que este Consultorio cubre las zonas de los Urrutias, Estrella de Mar, Punta Brava y el Carmolí.

Todos sabemos que en verano la población se multiplica y no se puede consentir que esté un consultorio en esas condiciones de dejadez y con un espacio insuficiente.

Lo que es inexplicable es que un responsable de Sanidad como es Don Nicolás Ángel Bernal, profesional de la Sanidad, consienta el estado de la misma, a lo que le invito a visitar este consultorio y el como responsable político y como profesional de la sanidad compruebe tan lamentable situación.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

El equipo de gobierno se compromete a hacer todas las gestiones oportunas para abordar con carácter de urgencia, las obras de acondicionamiento del Consultorio médico de Los Urrutias para que a la mayor brevedad posible pueda estar en condiciones óptimas para poder dar un servicio sanitario de calidad como merecen los habitantes de la zona.

Interviene el **señor Martínez Hernández, Concejal de Distrito**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar y con carácter previo, voy a ceñirme a responderle a las preguntas en base a los hechos concretos y no a los calificativos que se vierten en las mismas y, concretamente, cuando lleguemos al punto donde se habla del Centro Médico entiendo que la respuesta vale para los dos.

Primeramente manifiesta el señor López de Movimiento Ciudadano que se produjo un cambio de cerraduras en el Local Social de la Asociación de Vecinos de Los Urrutias, y se produjo sencillamente porque el Presidente, o sea la directiva de la Asociación de Vecinos de Los Urrutias entregó las llaves y, como no puede ser de otra manera, a partir de ese momento la

responsabilidad del local radica estrictamente en el Ayuntamiento y, por tanto, no tiene otra opción que cambiar los bombillos de las cerraduras hasta que la directiva de la Asociación de Vecinos volvió a requerir que querían volver a llevar la gestión y se les volvió a entregar. Eso fue únicamente lo que paso, no hubo ningún ejército. Una situación situación forzada, que en justicia y derecho tenía que hacerlo así, no tenía otra opción.

Con respecto a su visita del día dieciséis... pues, me agrada que el dieciséis de septiembre de dos mil catorce, yo voy allí el dieciséis de septiembre de dos mil once/doce/ trece... y no sé si usted lo sabrá, pero estoy en contacto casi permanente con el Presidente de la Asociación de Vecinos, prácticamente semanalmente me llama.

En el punto que trata sobre la unificación de dos sectores de Los Urrutias... No existen dos sectores de Los Urrutias, están Los Urrutias y Estrella de Mar, la zona sur, pertenece a la diputación de El Algar, distrito 7, y la población de Punta Brava y el Carmolí pertenecen al distrito 6; esa división pues igual es de mil ochocientos... Eso no opta a que impida que esa separación pueda tener actividades, iniciativas o cualquier otra forma de participación de manera consensuada, por supuesto pueden consensuar las tres asociaciones de vecinos que hay: Carmolí, Punta Brava y Los Urrutias y hacer actividades conjuntamente ¿cómo no? Las hacen de hecho y el Ayuntamiento participa en todas.

Con respecto a la cuestión que plantea de que la Junta Vecinal de El Algar gasta todo en El Algar y no en Los Urrutias, lo dicen ellos, yo estoy respondiéndoles: La Junta Vecinal de El Algar, que es de la diputación de El Algar, que engloba El Algar y Los Urrutias, en El Algar no presta servicio el Instituto Municipal de Servicios del Litoral, y gran parte de las actuaciones que hace la Junta Vecinal de El Algar es para ese tipo de servicios, que son los que presta el IMSEL en Los Urrutias. Por tanto, la mayor parte de los gastos de mantenimiento tienen que ir lógicamente al Algar, aunque sí van a Los Urrutias, me consta que van porque se han reparado jardines, se han hecho reparaciones... con presupuesto de la Junta Vecinal de El Algar, en capítulo que le correspondería a lo mejor al IMSEL, pero aquí estamos todos en el mismo barco, tenemos que colaborar todos, aquí lo que interesa es que los ciudadanos tengan los servicios cubiertos, es lo importante.

En cuanto al tema del Consultorio Médico, he de decirle que nosotros permanentemente estamos en contacto con los profesionales de la Sanidad, que son de la Comunidad Autónoma, con la Asociación de Vecinos, que nos indica cuando hay alguna reparación que hacer, porque el edificio es antiguo y que como consecuencia de estar en primera línea de mar tiene un desgaste enorme, pero que anualmente, al menos, se repara siempre que se nos requiere ¡siempre que se nos requiere! Me da pena ver que la moción se presenta el veintiocho de noviembre cuando ha tenido un mes o dos para llamar por teléfono, que todos tienen mi teléfono y preguntar: Juan José ¿qué pasa que el Centro...? Pues el día veintisiete acudí al Centro Médico de Los Urrutias acompañado de dos técnicos del Ayuntamiento y ya están trabajando, porque es necesaria la reparación. Entonces ya se ha elaborado el presupuesto y se está actuando, se va a ampliar tanto la consulta del médico como la de enfermería. Pero que sepan que tanto el Concejal... que dudo, dudo que se les haya ocurrido decir la frase “que le da auténtica vergüenza pertenecer...” eso no es cierto. Nosotros vamos permanentemente a hacer reparaciones de mantenimiento y conservación ¡siempre! Y ahora, también le digo que es mi compromiso y de mi compañero Nicolás Ángel Bernal, Concejal de Sanidad, que se haga un nuevo Centro Médico en Los Urrutias, que se va a hacer.

Dejades y abandono no existe en ningún caso: se ha puesto en marcha la reparación y ampliación del Centro Médico, igual la semana que viene tiene que trasladar la consulta unos días a Los Nietos, por estar en obras, pero va a ser una cosa que posiblemente en quince días se pueda hacer. Por último es compromiso firme tanto del Concejal de Sanidad como mío, que la próxima inversión que se haga sea la del Consultorio Médico en Los Urrutias.

Hablando de las instalaciones deportivas he hecho las consultas y me consta que están mejor que han estado nunca, porque se ha hecho un vestuario nuevo y se han gastado más de veinticinco mil euros por parte de la Concejalía de Deportes. Yo he ido allí y no están las instalaciones tan mal como se plantea, lo que sí es cierto es que si uno entra y ve que las asociaciones que lo gestionan no han tenido el cuidado suficiente en el mantenimiento de las instalaciones que se le dan... pero las instalaciones son nuevas, se hizo una rehabilitación completa de los vestuarios que era lo fundamental y de las pistas deportivas igualmente.

Por último, está hablando del asfaltado de El Algar en dirección a Los Urrutias. La salida de El Algar a Los Urrutias en la zona izquierda, como

usted sabrá, se encuentra con varias urbanizaciones que están en curso ,y en los Juzgados ¿qué ocurre? Que no nos permite la Ley acceder a ese tipo de obras porque son propiedad privada, no nos han adjudicado la titularidad de las vías públicas, por tanto ahí no se puede actuar, más ganas que tenemos nosotros de que eso esté bien no tiene nadie.

La demás cuestiones que plantea, tengo que decirle con respecto al mercadillo de invierno que cuando se han reunido con el Concejal de Comercio siempre han llegado a acuerdos. Autobuses y TDT no son competencia del Ayuntamiento. Entiendo que las reclamaciones que hacen los vecinos de Los Urrutias están bien atendidas. Por tanto: No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REPOSICIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES O INSTALACIÓN DE UNOS NUEVOS MÁS ACORDES CON LA NUEVA IMAGEN DE LA GLORIETA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Mucho podremos decir los grupos municipales de la oposición sobre lo acertado o no de la reestructuración de la Glorieta San Francisco, de la idoneidad de los tiempos elegidos para la misma, del costo de las obras, del sistema de adjudicación de la misma y de la ejecución de ésta, del traslado de D. Isidoro o de cualquier otro asunto ligado a la misma, pero a fin de cuentas este Gobierno de mayoría absoluta aplicará su criterio y los demás sólo diremos.

No es costumbre del Gobierno Barreiro escuchar, o al menos el hacerlo a la primera, pero sí debería ser obligación del mismo escuchar a los ciudadanos de continuo y no sólo cuando se les pide el voto.

Hasta el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano han llegado vecinos de la zona, para que reclamemos en su nombre que se vuelva a instalar en la Glorieta San Francisco la zona de juegos infantiles que por motivo de las obras se retiró o como sería más lógico en un entorno recién restaurado, instalar una nueva zona de ocio infantil, para que los padres y abuelos que eligen dicha plaza como lugar de solaz y esparcimiento, puedan hacerlo a la totalidad, pues nos cuentan que sin los "columpios" lo críos no quieren ir a esa plaza.

Conocemos el overbooking que en la actualidad existe en dicho espacio público, pues al quiosco recién inaugurado y su terraza, le sumamos en estas fechas la carpa del Belén y la del escenario que acogerá las actuaciones de esas fechas, por lo que comprendemos, y así se lo hemos transmitido a los vecinos, que será conveniente esperar a enero para poder exigirles a ustedes la recuperación de esa zona de ocio infantil, pero como entendemos la queja vecinal, hoy presentamos para su debate y aprobación esta moción, solicitando de este Pleno que inste a la Concejalía de infraestructuras a avanzar en el proyecto de instalar en la Glorieta juegos infantiles con el fin de no demorar sine día esta lógica petición.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Yo le invito a viajar, señor López. La Plaza de San Francisco se ha diseñado en esta legislatura, usted como siempre puede criticar todo, desde la propia plaza, que yo creo que es bastante bien acogida por los ciudadanos de Cartagena, porque además está en la línea que ha ido haciendo este Gobierno y que tan buenos resultados nos ha ido dando de cara al turismo. Yo le invitaba a viajar porque aunque sea pasado el Puerto de La Cadena, aunque sea a las Plaza de las Flores de Murcia: en la Plaza de las Flores en Murcia yo no he visto columpios, señor López, tampoco los he visto en la Plaza Mayor de Madrid, o en la de Salamanca, o en la de Valladolid... El concepto de la Glorieta de San Francisco al ser remodelada ha sido un concepto de plaza mayor, de plaza abierta, que se configure como un espacio de reunión ciudadana para grandes acumulaciones de ciudadanos. Precisamente lo que teníamos en la Glorieta de San Francisco era acumulación de enredos, por tanto, no teníamos en Cartagena una plaza donde organizar en el centro de la ciudad grandes eventos y, por tanto, tener una plaza viva, que es lo que vamos consiguiendo poco a poco. El

concepto que se ha utilizado para esta plaza es la de espacio abierto, completamente peatonal, en el que resultaría anecdótica la instalación de un juego infantil, y supondría un obstáculo para su funcionamiento, no encajando ni siendo adecuado en el diseño de la plaza una zona de juegos infantiles.

La instalación de juegos infantiles es siempre un complemento necesario de los espacios públicos, pero no es siempre conveniente dada la naturaleza de cada espacio. La Plaza del Lago o la del Ayuntamiento tampoco son adecuadas para la instalación de juegos infantiles porque tienen esta misma vocación de uso intensivo urbano. En distintas zonas del municipio se instalan juegos infantiles en jardines y en espacios públicos, intentando hacer conjuntos de mayor entidad, e integrándolos en dichos espacios.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RECLAMO DE LA DEUDA A PUERTA NUEVA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En 2007, la alcaldesa abandonó su puesto en el Consejo de Administración de Puerta Nueva sin nombrar a sustituto alguno. En 2011 y gracias a la Agencia Tributaria, los cartageneros nos enteramos de que dicha sociedad no había liquidado las plusvalías sobre las viviendas y garajes a las que tenía derecho y que se estimaban en unos 3 millones de euros, hasta llegar a presentar la demanda judicial, emprendida por el concejal de urbanismo y el presidente de Casco Antiguo tendentes a recuperar esos millones.

También tuvimos conocimiento los cartageneros de que los socios de la mercantil se repartieron entre sí y/o sociedades interpuestas la cantidad de 9 millones de euros, provocando con ello el vaciado de sus cuentas.

Desde el pasado verano la sentencia judicial rebajó a 2 millones y desde entonces nada se ha hecho para reclamar a la empresa el pago de los mismos. Mientras tanto la empresa ha presentado hace unas semanas un concurso de acreedores que no hará más que dificultar el cobro de lo adeudado al Ayuntamiento.

Este asunto se está complicando o quizás se está dejando complicar demasiado y, por sus actuaciones, muy dudosa la voluntad de la alcaldesa de actuar con la contundencia para reclamar y garantizar el cobro de la deuda para demostrar así, el velar por los intereses de todos los cartageneros. Ahí están los hechos, ahí está la dejación de sus funciones.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**

Que el Equipo de Gobierno se comprometa a reclamar, agotando todas las vías judiciales posibles, la deuda a Puerta Nueva para poder garantizar, así, al ayuntamiento, el cobro de la misma.

Interviene el señor **Cabezos, Concejel del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Castejón, en este Pleno se ha dado cuenta de que usted, a partir de hoy, empieza a formar parte como Consejera de Casco Antiguo; antes que usted la anterior Portavoz del Grupo Socialista, estuvo presente en todos los Consejos de Administración, quiero decir con esto que el Partido Socialista Obrero Español, ha estado informado puntualmente en los últimos años de todas las actuaciones que ha hecho este Gobierno, y que ha participado, en este caso la señora Rives, el Partido Socialista Obrero Español.

Yo le voy a dar un consejo, sólo uno, antes de llevar esta moción tan poco argumentada, tan poco trabajada... yo me hubiese preocupado de coger el expediente, y usted no lo ha hecho, y está usted liberada. Denota maldad y denota falta de madurez política porque podría, por lo menos, haberse informado. Está usted diciendo en voz alta y públicamente que este Gobierno o esta Alcaldesa no tiene voluntad en reclamar y garantizar el cobro de la deuda; los hechos demuestran todo lo contrario y los hechos

dejarán a cada uno en su sitio. Entiendo que usted tenga la obligación de hacer demagogia política o intentar sacar partido a situaciones como en este caso Puerta Nueva, pero le aseguro que no comparto esa forma de actuar. Lo que sí es cierto es que el veintinueve abril de dos mil doce, se presenta una demanda por reclamación económica, contra la sociedad Residencial Puerta Nueva, de tres millones quinientos veintiséis mil euros; que el dieciséis de septiembre de dos mil trece, se notifica una sentencia la 124/13, en la que se estima parcialmente la reclamación por importe de dos millones cincuenta y cuatro mil euros; que el dieciséis de octubre, se presenta Recurso de Apelación a la sentencia anterior, reclamando íntegramente la demanda y también lo presenta Residencial Puerta Nueva; que el uno de julio de dos mil catorce, sentencia 35/14 de la Audiencia Provincial resolviendo la deuda de Puerta Nueva de un millón novecientos diecisiete mil seiscientos treinta y nueve euros; que el cinco de septiembre de dos mil catorce, hay un emplazamiento de Casco Antiguo para comparecer en el Tribuna Supremo por Recurso de Casación presentado por Residencial Puerta Nueva contra la sentencia anterior; que el veinte de octubre de dos mil catorce, los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento se personan ante el Tribunal Supremo para defender la sentencia 135/2014 de la Audiencia Provincial y oponerse al Recurso de Casación presentado por Residencial Puerta Nueva; que el tres de noviembre de dos mil catorce, se presenta demanda por Casco Antiguo de ejecución provisional de la sentencia 35/2014, y que a día de hoy estamos a la espera de resolución del Recurso de Casación.

También tengo que decirle que las liquidaciones han sido calculadas, que se encuentran pendientes de calificación y validación por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento para su inmediata comunicación al administrador concursal, cuyo plazo expira el veinte de diciembre. Podría darle muchísimos más datos de los últimos Consejos de Administración pero voy a dejar que usted se lo estudie bien y que, luego, si lo tiene a bien, me pida las explicaciones a mi, al Gerente o al Consejero Delegado, en este Pleno o en el próximo Consejo de Administración. Lo que ¡sí! quiero decirle claramente: es voluntad de este Consejero y de todos los Consejeros que forman parte del Casco Antiguo, luchar por los intereses de Cartagena y luchar por lo que se nos debe, téngalo usted muy, muy, muy clarito. Lo que de verdad no le puedo permitir y no vea agresividad en mis palabras, pero no le puedo permitir, aquello que no es cierto, que se hace con maldad y buscando aquello que no es justo.

Muchas gracias. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12°.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE EXCAVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANFITEATRO ROMANO.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El anfiteatro romano puede, y debe, constituirse en uno de los grandes atractivos turísticos y patrimoniales de Cartagena, sacándolo del abandono en el que sus trabajos de excavación se encuentran y recuperándolo para tal uso turístico y también para evitar la lamentable imagen que ofrecen sus abandonados restos y los de la plaza de toros para todos los que acceden allí por ir a las dependencias universitarias o por ser engañados por los folletos turísticos que les ofrece la posibilidad de visitar algo que no es real. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes han sido numerosas las iniciativas y enmiendas a los presupuestos presentadas a lo largo de la legislatura para dar una solución definitiva a su excavación y puesta en valor. Iniciativas y enmiendas que han sido sistemáticamente rechazadas por el equipo de Gobierno del Partido Popular.

Pero desde nuestro Grupo Municipal seguimos apostando por dar una solución al tema del anfiteatro romano. Solución que no es muy costosa y que, perfectamente, podía haber sido ya abordada con el dinero que se ha malgastado durante años en el alquiler de los andamios que sostienen la fachada del antiguo coso taurino. Porque sabemos que con algunos pocos cientos de miles se podría abordar la excavación de la zona mejor conservada del monumento romano, la sureste (la ubicada junto al antiguo hospital de Marina, la subida Doctor Fleming y la parte final de la calle Gisbert), e incorporarla realmente a la oferta turística, haciendo que deje de ser tan sólo una falsa perspectiva en los folletos turísticos y dando un paso muy importante para la completa recuperación y puesta en valor del monumento y de la zona donde su ubica.

En dicha zona se encuentra conservada la zona baja del graderío, habitaciones y dependencias del edificio romano que mantienen aún incluso sus techos y presentan un excelente estado de conservación y otros elementos de interés. Algunas partes están ya excavadas, otras podrían excavarse con un presupuesto perfectamente asumible por las arcas municipales o de la Comunidad Autónoma. Estamos hablando de una cantidad de entre 250.000 y 300.000 euros para completar la excavación de dicho sector, el mejor conservado como hemos comentado, e incorporarlo a las rutas turísticas. Rutas que, al mismo tiempo, permitirían darle un uso al anfiteatro de autopsias del antiguo Hospital de Marina, edificación del siglo XVIII que fue restaurada y abierta al público hace algunos años, siendo posteriormente cerrada por la falta de visitantes, quizás debido a que no era asimilable el precio de la entrada a la oferta que se hacía.

Tal cantidad debería detraerse, por ejemplo, de la partida de un millón de euros recogida en los presupuestos de la Consejería de Turismo para el año 2015 y que está destinado a la Vía Verde Cartagena-Totana. Debido a que el gasto de la citada partida es plurianual e incluye otro millón para el año 2016, se debería solicitar a la Comunidad, y a la citada consejería, que la cifra detraída se incorpore a la del año siguiente, para terminar los trabajos de la citada vía verde. Todo ello sin olvidar prever también cantidades en años siguientes para terminar para dar continuidad inversora al anfiteatro, culminando su excavación, musealización y puesta en valor.

En cuanto al mantenimiento de los restos una vez excavados, el Ayuntamiento cuenta con una concesión a una empresa que se encarga de tal labor, con lo que éste no sería un argumento para echar atrás esta iniciativa, ya que el coste sería también muy reducido en el caso de que hubiera que hacer algún anexo al contrato suscrito.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda solicitar a la Comunidad Autónoma, y en concreto a la Consejería de Turismo, detraer 300.000 euros de la partida prevista para 2015 destinada a la Vía Verde Cartagena Totana, dedicando dicha cantidad a la excavación de la zona sureste del anfiteatro romano para poder incorporar este monumento de una forma real y efectiva, y no la ficticia actual, a las rutas turísticas de nuestra ciudad, evitando al mismo tiempo la imagen de degradación y ruina que ofrece la zona. Este acuerdo incluirá la petición de que la citada consejería incorpore

la cifra detraída, al tratarse de un presupuesto plurianual, a las previsiones de 2016, sin olvidar tampoco prever cantidades en años siguientes para dar continuidad inversora al anfiteatro que culmine con la total excavación, musealización y puesta en valor.

Interviene la Concejala Delegada de Turismo, D^a Carolina Palazón Gómez, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Estimado señor Cayetano, nosotros tenemos como mínimo el mismo interés que usted en recuperar esa gran joya que es el Anfiteatro Romano, y no creo que haya habido otro Gobierno como este que haya estado preocupado por la recuperación del patrimonio arqueológico de esta ciudad. Pero, como usted bien ha dicho, el conjunto de la sociedad reclama cosas, pero el conjunto de la sociedad no se centra en el núcleo urbano de esta ciudad, el conjunto de esta sociedad abarca toda la Comarca de Cartagena, y nosotros estamos preocupados por toda la Comarca de Cartagena; y qué pensarían esos ciudadanos que reclaman recursos turísticos, que reclaman que estemos pendientes de ellos, que les demos nuevas oportunidades de empleo, si ahora voy yo, y este Gobierno y deciden no darles trescientos mil sino dejar perder dos millones de euros, que no son de la Comunidad Autónoma, que un millón setecientos mil euros vienen de fondos FEDER, para centrarnos en excavar una pequeña parte del Anfiteatro. No podemos desvestir a un santo para vestir a otro, lamentablemente no.

Vamos a seguir haciéndonos preguntas: ¿qué pensarían el resto de municipios de esta región si ahora vamos y Cartagena se queda con esos trescientos mil euros y hace perder un proyecto, que no solamente reclaman todos los municipios de la región, como Mazarrón, Totana... que no tienen otros recursos turísticos, que se centran en el eco-turismo, que se centran en esos pequeños recursos de los que viven muchos ciudadanos, qué pensarían ellos? Y ¿qué pensarían asociaciones que están peleando durante más de diez años por ese proyecto de la vía verde? Y ¿qué pensarían grupos políticos de esta Corporación que han traído mociones pidiendo la vía verde de Cartagena/Totana?. No le puedo decir no rotundo porque no lo contempla el Reglamento, pero sí que voy a decir no a la urgencia.

Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE HABILITACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ALCOHOLÍMETROS EVIDENCIALES USADOS POR EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Por si el Concejal del Seguridad desconoce la situación, le informo de que en la actualidad el cuerpo de Policía Local de nuestro Ayuntamiento cuenta entre su dotación, con tres alcoholímetros digitales, usados para la comprobación inmediata de la ingesta de alcohol en conductores que muestren síntomas de embriaguez y tras la verificación de dichos síntomas se pasa llamada al Parque de Seguridad para que se persone en el lugar con alguno de los tres alcoholímetros evidenciales, uno de propiedad municipal y dos, según nos informan cedidos por la D.G.T. que son los que están certificados por organismos capacitados para dicha certificación y por tanto cuyos resultados son pruebas válidas y concluyentes para aportar en un juzgado, a fin de que se pueda sancionar de manera efectiva al conductor ebrio.

Según hemos podido conocer, en la actualidad los tres alcoholímetros “evidenciales” están fuera de servicio o en revisión, algunos desde hace meses, por lo que si nuestros agentes detienen a un conductor con muestras visibles de embriaguez, se ven en la obligación bien de dejarlo marchar, bien de presentar una denuncia sin soporte legal de pruebas que es por tanto fácilmente desmontable en un juicio y que acarrearía la salida en libertad sin cargos y sin multa del infractor o esperar que el susodicho infractor siga borracho y decida pagar sin plantear batalla; también pueden solicitar la ayuda de la Policía Local de La Unión o de la Guardia Civil, que tendrían que desplazar, no sabemos a qué coste, uno de sus equipos “evidenciales” para realizar las pruebas válidas para acusar al infractor.

Sabemos que estos equipos tienen que pasar su obligatoria revisión y que para eso se envían a la empresa que realiza esa revisión y calibración, pero lo que no llega a comprender este concejal y su grupo, ni muchos agentes de la policía local, es la falta de previsión en el paso de esas revisiones, pues lo normal sería que se pasaran de uno en uno para no dejar sin tan importante herramienta a los controladores de la seguridad vial en nuestras calles.

Adelantándome a las posibles respuestas de D. Mariano, podría ser que el pago de las revisiones de los dos pertenecientes a la D.G.T. no se haya realizado y ante esta situación la empresa verificadora no quiera avanzar en sus trabajos, pero la previsión de tales situaciones debería de estar contemplada por este Ayuntamiento, no dando lugar a que a día de hoy los conductores ebrios puedan poner en peligro al resto de ciudadanos, sin riesgo para su cartera, para sus puntos y para su libertad.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que con urgencia se avance en la habilitación presupuestaria de una partida para el mantenimiento de los Alcohóímetros Evidenciales usados por el Cuerpo de Policía Local.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor López, evidentemente quien desconoce la situación es usted, que le cuentan lo que cuentan, y usted viene aquí y lo suelta. Mire usted, la policía local no tiene tres alcoholímetros digitales, tiene nueve, que se usan cuando se detectan síntomas de embriaguez en algún conductor al que se le para por cualquier circunstancia y, por supuesto, siempre que estén implicados en un accidente de tráfico, y si así da positivo en tasa de alcohol se requiere la presencia del vehículo de atestados, como usted decía, en donde con otro más preciso, el evidencial, se le realiza la prueba que oficialmente sirve para demostrar, incluso judicialmente, el nivel de tasa de alcohol, bien, pues estos tres alcoholímetros evidenciales de los que dispone la policía tienen que pasar obligatoriamente la revisión anual para certificar que la medición es correcta, y esto lo hace el CEM, que es el Centro Español de Metrología ,y coincide que los tres pasan la revisión anual al mismo tiempo, pero no de ahora, a el año que viene sucederá lo mismo. No alarme usted a nadie, señor López, que nadie que vaya bebido y sea detectado se

va a ir sin la prueba que legalmente soporta la sanción, porque en nuestra colaboración mutua con la Guardia Civil son ellos los que, a requerimiento de la Policía Local, acuden a realizarla, mientras se da esta circunstancia con los que usa el Ayuntamiento. Pregúntele usted a los conductores que han tenido, estos días, que dar cuenta ante el Juzgado de su tasa de alcoholemia. En lo que se refería usted al accidente del otro día, se hizo con un digital y se le dejó marchar, evidentemente, porque no debería estar dentro de los límites, de todas formas está en investigación por su hubiera que pedir alguna responsabilidad al que lo realizó.

El día que usted anunció en prensa que se iba presentar esta moción, había habido esa noche tres detenciones por alcoholemias judiciales, y puestos a disposición del Juzgado, por poner también otro ejemplo, como usted decía.

En caso de traslado por accidente al hospital, es allí donde se requiere esta prueba. Por tanto, y repito, no alarme ni se crea todo lo que le cuenten porque usted queda en evidencia. Pide usted una partida presupuestaria para el mantenimiento de estos alcoholímetros y la hay, se llama: “Reparación, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material”, y está dotada con un importe suficiente para hacer frente al pago de las revisiones del alcoholímetro de propiedad municipal; las de la DGT las pagan ellos, por cierto, la DGT ya nos han traído uno. Entiendo que es más problema de logística en el CEM, que tiene que atender a toda España, que cualquier otra cosa. Y tranquilo, señor López: “si bebe no conduzca” es un consejo de la DGT y de la Policía Local de Cartagena.

Señora Presidenta, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INVESTIGACIÓN PARA ESCLARECER LO SUCEDIDO CON LOS VERTIDOS DE ESCOMBROS EN EL SECTOR CC1, DE MANDARACHE.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El pasado 29 de julio preguntamos en el Pleno por un vertido de escombros procedente de la glorieta de San Francisco, que se echó en la zona de Mandarache, en el sector CC1.

El argumento que el Sr. Espejo expuso no nos convence, creemos que hay más vertidos y que no se ha retirado nada.

La policía inició la apertura de un expediente sancionador y, Usted mismo lo dijo: “se archivó el expediente porque habían retirado dicho vertido”. Pero eso no es así.

Ud. hablaba de un camión, pero hay más de un camión descargado en la zona y no se ha retirado ningún vertido.

Me dijo que me haría llegar el importe contemplado en el proyecto para la retirada de vertidos a escombreras autorizadas y aprovecho para trasladarle que todavía no me ha llegado ninguna información al respecto. Se lo digo porque el importe destinado a ese fin, se habrá destinado a otra partida o quedaría como sobrante del proyecto.

Desde el Grupo Municipal Socialista no entendemos cómo la Administración, si es concedora de estas cuestiones, permite que se cometan estas irregularidades, máxime cuando luego al ciudadano lo machacan cuando comete errores similares, con sanciones y muy duras.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

Que el Equipo de Gobierno, tras tener conocimiento de esta situación, se comprometa a abrir una investigación que esclarezca los hechos y, así, poder dar respuestas a todo lo mencionado y se asuman las responsabilidades que conlleven.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Una investigación para los escombros que tenemos en una parcela del CC1, yo no creo que sea necesario esto, yo le comento lo que ha ocurrido, no es necesario abrir comisiones de investigación por todo. Es muy sencillo, hay gente que tira escombros en parcelas que son de otro y en este caso nos ha tocado a nosotros. Es verdad hubo un escombros de la Glorieta de San Francisco, como usted dice, (rectifico la Policía Local no inicia la apertura de expedientes sancionadores, hace un acta y es la Concejalía la que abre el expediente sancionador) hubo un vertido de escombros, la empresa lo retiró y por tanto se terminó el problema. ¿Qué ocurre? Que efectivamente se han seguido haciendo vertidos de escombros y en este caso la policía lo ha vuelto a poner de manifiesto, en octubre se ha recibido acta de la Policía Local denunciando depósito de residuos en la misma parcela, por lo que se ha procedido a remitir al Servicio de Infraestructuras para la retirada de ese escombros. Eso por qué ocurre, porque hay gente que tira el escombros donde le place; cuando es un particular se le insta a la retirada y en este caso, vuelvo a insistir, la parcela es municipal, y por tanto tenemos que proceder nosotros a la retirada de escombros ¿tenemos que proceder nosotros a la retirada de escombros! ¿qué parte no entiende, señor Torralba?

No a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA “DOCTRINA ESPEJO”.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Es por todos sabido que esta formación política viene exigiendo el cumplimiento de la legalidad urbanística y administrativa al Gobierno Municipal en relación con el expediente UBMA 2013/000005 de los del departamento de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Cartagena, o lo que es lo mismo, el expediente de la

licencia y construcción de la vivienda del Concejal de Urbanismo de Cartagena D. FRANCISO JOSÉ ESPEJO GARCÍA.

A la vista del expediente y la tramitación efectuada por la Fiscalía hemos podido comprobar que antes del 30 de enero de 2014 el Sr. Espejo no podía iniciar la obra, puesto en esa fecha aportó el proyecto de ejecución visado, a cuya aportación estaba condicionada la licencia, y que el 20 de diciembre de 2013 ya estaba efectuada la estructura de la obra, que era el sótano y dos pisos, en veintiún día.

Como quiera que la denuncia formulada por este Concejal ante la Alcaldesa no fue ni tan siquiera incoada, es decir ni siquiera se le dio trámite, algo que algún día podremos aclararlo en un tribunal, porque los técnicos municipales consideran que no hay infracción si la licencia ya está en tramitación, sometemos al Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Que se remita a la Asamblea Regional una iniciativa legislativa a instancias del Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, que aconsejamos denominar "DOCTRINA ESPEJO", en virtud de la cual se modifiquen:

- el artº 237.2.e) del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio), eliminando del citado apartado el inciso relativo a actuar en contra del contenido de la licencia.
- el art. 241 del mismo texto legal, a fin de que el inciso 2.c) sea eliminado y se considere circunstancia eximente, que no atenuante, el que las obras ejecutadas sean legalizables y se hubieran adoptado por el infractor las medidas necesarias para tal legalización.
- y, asimismo, se incluya un nuevo inciso en el artº 241 del mismo texto en el que se establezca que la condición de concejal del infractor será excusa absoluta.

SEGUNDO.- Que en aplicación de la "DOCTRINA ESPEJO" el Ayuntamiento, de oficio, declare la nulidad de todas las sanciones impuestas a promotores de obras en la ciudad en los últimos 4 años que traigan causa en incumplimientos de las condiciones de la licencia,

reintegrando lo indebidamente abonado, y publicando con posterioridad el resultado de tal revisión.

Desde Movimiento Ciudadano ayudaremos y nos ofrecemos a plantear ante la Administración las reclamaciones y las devoluciones de los ciudadanos, que en similares circunstancias sí hayan sido sancionados por este Ayuntamiento, como es normal. Señor Espejo, me pide usted a pesar de no haber podido acceder al expediente total, a ese informe que se envió a la Fiscalía y que un mes más tarde sigo sin poder acceder a él: no sé todavía lo que mandaron a la Fiscalía, me pide que me disculpe pero, como le digo, a día de hoy todavía no he podido ver el informe, y por casualidad ese informe no estaba en el expediente el día que fui a verlo: “es que está en otro expediente” bien, pero si trata de esto tiene que haber una copia... ¡pues no! ¡que casualidad que no estaba la copia en el expediente!

Mire usted si tuviéramos que atribuirle a usted una propiedad, pues, ésta sería la de dureza: es usted un hombre duro, sí sí absolutamente, pues la argamasa con la que fraguó su cara seguro que es más fuerte que el cemento con el que dijo haber realizado el sótano y las dos plantas de su chalet en tan sólo tres semanas, tiempo récord que tendrá que demostrar en sede judicial, y entonces ahí usted sí tiene que pedir perdón.

Muchas gracias señora Presidente.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Señor López, ahora me va a escuchar a mi, si es usted tan amable.

Vamos a hablar del caso Espejo... Yo le aseguro a todos los presentes que no me hace nada de gracia, no me hace ni una pizca de gracia, o ¿es que no sabemos de lo que estamos hablando? Y yo no me caracterizo por ser gracioso, lo saben ustedes bien.

Lo que está claro es que el expediente UBMA2013/5, corresponde a la licencia de obra de la vivienda de don Francisco Espejo, expediente al que usted, señor López, ha podido acceder varias veces. Obtuvo licencia de obras por Decreto de 4 de junio de 2013, procediéndose a la realización del acta de tira de cuerda con fecha 24 de septiembre de 2013, lo que conlleva la autorización al inicio de las obras. Disponiendo de licencia y

autorización para su inicio, como en gran cantidad de ocasiones, se presenta un proyecto modificado el 20 de noviembre de 2013, el cual se le concede licencia de obras por la Junta de Gobierno el 28 de enero de 2014. Toda esta información fue objeto, a instancias suyas, de diligencias por la Fiscalía y subsiguiente archivo de las mismas el pasado 17 de octubre, quedando el tema suficientemente discutido, aclarado y zanjado.

El sarcasmo de las otras propuestas en cuanto a la propuesta de modificación de la ley del suelo y la nulidad de sanciones impuestas a promotores por incumplimiento de las condiciones de la licencia, creo que no merece respuesta: los sarcasmos no se devuelven por lo menos en una moción. Lo que sí es cierto es que aquí ha habido mucha maldad, señor López, usted nos contó que parte del expediente de esa casa a usted se lo pasaron por debajo de la puerta; es decir, que alguien con mucha maldad y con un objetivo claro tenía la intención de hacer daño personal al señor Espejo, y a usted lo utilizó como herramienta; pensaron ¿dónde podemos...? ¿qué Concejal puede hacerle más daño al señor Espejo? y pensaron en usted, y no se equivocaron, acertaron de pleno... Hizo usted mucho daño gratuitamente, puede sentirse muy satisfecho. Pero lo que es cierto es que el señor Espejo es inocente, y es tan inocente que este Concejal a la hora de presentar usted la denuncia públicamente presentamos el expediente a los medios de comunicación, y les dijimos que aquí está, y dimos todas las explicaciones; y lo que es verdad, señor López, es que llamamos a los Portavoces de los Grupos pidiéndoles que miraran el expediente, y la portavoz del PSOE y el Portavoz de Izquierda Unida estuvieron en el despacho del señor Espejo, y conmigo, hablando, y nos dijeron que ellos no habían encontrado nada que censurar al expediente del señor Espejo. Es cierto, es cierto... ¡no miento! Hay una cosa que le pido ¡déjeme, por favor! déjeme por una vez que termine mi exposición, ¡permítame que termine mi exposición, señor López! Lo que sí es cierto es que hubo otros Concejales que no les valió el ver ese expediente, y la señora Ana Belén y el señor Torralba pidieron el expediente a pesar de que su compañera de banquillo y grupo ya lo había visto, y estuvieron cinco o seis horas viéndolo. Dudo mucho de los conocimientos urbanísticos de la señora Ana Belén y del señor Torralba, que son los mismos que los míos: cero; pero estuvieron viendo el expediente. Lo que quiero decir es que cada uno es responsable de sus hechos, de sus silencios y de las cosas que se han dicho.

Lo que sí es verdad es que desde las Navidades pasadas hasta la fecha de hoy el señor Espejo ha sido juzgado, no por un Juez; ha sido condenado, no

por un Juez, y se han hecho elucubraciones en la prensa, y el resultado es que el Fiscal ha archivado las diligencias. Eso es lo que usted no ha dicho y que se ha callado. Lo que sí entiendo es que hubo maldad en la persona que sacó el papelito o los papelitos del expediente, que cometió más de un delito si es funcionaria o funcionario, y el único objetivo era hacer un castigo al señor Espejo por ser Concejal de Urbanismo, y tomar las medidas que estaba tomando. ¡No tengo ningún tipo de duda! La pena es que no pueda probarlo en sede judicial.

Lo que está claro, señor López, es que a usted no le valieron las explicaciones que sobre este asunto le dio el Gobierno, y que fue al Fiscal acusándonos de irregularidades; que el Fiscal le ha dicho que no ha habido irregularidades y ha archivado su denuncia; que por cierto, es otra denuncia suya archivada, otra más, y en su moción, señor López, se le ha olvidado ese pequeño detalle, ¿tan pronto se le ha olvidado el carpetazo? pues yo se lo voy a recordar: el Fiscal ha archivado su denuncia y le ha dicho que usted no tiene razón. Mire usted, si la doctrina del señor López consiste en denunciar, perder en los tribunales, y luego hacer como si no hubiese pasado nada... si esto fuese un partido, un fútbol iríamos seis/uno: usted denunció a responsables y funcionarios de este Ayuntamiento por delito contra el Patrimonio en las obras del Parque Arqueológico del Molinete, denuncia de usted archivada por el Juez en diciembre de dos mil once; usted, señor López, conjuntamente con otras personas... diligencias informativas de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia con el tema del Auditorio... archivado en diciembre de dos mil trece; usted, señor López denuncia por adjudicación del mantenimiento del alumbrado... archivadas diligencias por la Fiscalía en enero de dos mil catorce; ¡usted, señor López! denuncia por concesión a la promotora Puerta Nueva: archivadas diligencias en febrero de dos mil catorce; ¡usted, señor López! denuncia concesión de una licencia de vivienda al Concejal Francisco Espejo: archivadas diligencias de investigación penal en noviembre de dos mil catorce. Es una pena, señor López que todas las páginas de periódicos que han acusado falsamente al señor Espejo... no haya decencia torera, en ningún medio de comunicación... yo solamente pido la misma respuesta que ha habido a esas denuncias, y nos las he encontrado. Que el señor Espejo que era culpable, que iba a ser imputado rápidamente... ahora es inocente, eso no es justicia, ni es de ley, y le voy a añadir otra: la denuncia que la Alcaldesa tuvo que hacer ante el Fiscal para que investigara los supuestos delitos de coacciones de los que ha sido acusada por un testigo de don José López, las diligencias penales abiertas por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia han sido archivadas en el año dos mil catorce.

Señor López, a usted en los Juzgados hasta ahora le va mal, lo que sí es cierto, es que seis archivos y una imputación, y esa imputación, lamentablemente para usted, no es precisamente para el Gobierno, por lo cual me reafirmo en el día que dí la rueda de prensa con el señor Espejo, que es amigo mio, ¡que no dudé de su honradez! y así lo ha dicho el Fiscal, y espero que usted algún día tenga la hombría de pedir perdón.

Por tanto, vamos a votar, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Señor López: Cuestión de orden, me gustaría intervenir por se me ha acusado de cosas que no son ciertas.

Señora Alcaldesa: Señor López, lo han aludido, pero usted es el que presentó la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-MC), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS Y SOBRE LA PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

La moción se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Este grupo municipal ha recogido las quejas de la Plataforma Playas para Perros en Murcia, que el pasado mes de agosto comenzó una recogida de firmas para lograr que en las playas de la Región se delimiten zonas en las que los dueños y mascotas puedan disfrutar del mar y la arena.

En la Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de las Playas en su artículo 15.1 se prohíbe el acceso de animales domésticos a las aguas y zonas de baño, así como a los paseos marítimos. De igual modo la Ordenanza Municipal sobre la Protección y Tenencia de Animales de Compañía en su

artículo 18.4 se prohíbe el acceso de animales a la arena de las playas, zonas públicas de baño, así como en aquellas arenas que se encuentran en plazas o vías públicas. Estas normas contradicen la Ley Regional 10/1990, de 27 de agosto, sobre protección y defensa de los animales de compañía ya que el artículo 5.2 dice textualmente “el poseedor de un animal deberá adoptar las medidas necesarias para impedir que ensucie las vías y los espacios públicos. Los Ayuntamientos deberán habilitar en los jardines, playas y parques públicos, espacios idóneos, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros y emisión de excretas por parte de los mismos”.

Cada año son más los municipios que se apuntan al turismo petfriendly y acondicionan unos metros de sus playas, con el consiguiente beneficio en cuanto bienestar animal, satisfacción ciudadana y social, repercusión económica, incremento de la variedad turística y refuerzo positivo de la imagen y proyección nacional e internacional de nuestro municipio. Algunos ejemplos de este turismo petfriendly son las playas para perros en Galicia, Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía, Cantabria, Baleares e Islas Canarias.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda modificar el artículo 15.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Uso y Aprovechamiento de las Playas así como el artículo 18.4 de la Ordenanza Municipal sobre la Protección y Tenencia de Animales de Compañía, al objeto de que se habiliten zonas en las que los dueños y mascotas puedan disfrutar del mar y la arena, tal como recoge La Ley Regional 10/1990 en su artículo 5.2.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Si bien el Gobierno está trabajando con las personas que nos han pedido que habilitemos espacios en la ciudad para pasear a sus perros libremente, sí he de decirle que no está en el ánimo de este Gobierno cambiar la Ordenanza en lo que queda de legislatura.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.23 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DISUASORIAS DE PROTECCIÓN DEL MONUMENTO AL PROCESIONISTA.

El señor López: Gracias, señora Presidente. Como no me han dejado antes aclarar las mentiras que se han dicho sobre mi, sobre los procesos, y creo que el señor Cabezas que ha estudiado dos carreras y lleva veinte años en esto, ya debería distinguir entre la Fiscalía y los Tribunales: Yo a los Tribunales he ido solamente en cuatro ocasiones ¿vale?: una la del Molinete, me dijo el Juez ochenta mil euros para seguir investigando, yo no he tenido ochenta mil euros, sino habría causa y estarían ustedes donde tienen que estar, muchos presos e inhabilitados, ya me arriesgo a decirlo; otra con la denuncia al Equipo de Gobierno por prevaricación con el tema del Interventor, y está aceptada, y van a estar ustedes...

Señora Alcaldesa-Presidenta: Conste que no le he dado la palabra, pero ya veo que es usted muy demócrata...

El señor López: Otra contra doña Florentina y don Nicolás Ángel Bernal, el resto de veces son idas a la Fiscalía y la Fiscalía ha dicho: archivo provisional, no se crea usted que a lo mejor don Gerardo no saca las pruebas y los pone a todos ustedes a correr ¡claro que sí! Pero cuando llegue el momento las sacaré el señor, no se de usted por satisfecho, cuando llegue el momento las sacaré posiblemente. Sí sí, mienten ustedes siempre, ¡son ustedes unos mentirosos compulsivos! ¡son ustedes de la peor calaña! El señor López solamente ha ido cuatro veces a los Tribunales: uno no ha tenido ochenta mil euros para defender los restos arqueológicos de El Molinete ¡que desgracia! Y las otras tres que he ido a los Tribunales, los van a imputar a ustedes por prevaricación ¿lo tienen ustedes claro? miren ustedes lo que son... lo demás ha ido a la Fiscalía. Debería usted diferenciar y sino pregúntele usted a la Alcaldesa, que fue hasta Juez, si una cosa es ir a la Fiscalía y otra a los Tribunales ¿vale? Y no engañe usted a la prensa ni al

público ¡es usted un mentiroso con m a y ú s c u l a s! ¿Aclarado? Retomamos el tema...

La **señora Alcaldesa**: Pero ahora voy a hablar yo. No hay nada como darle a usted tiempo para que quede donde tiene que quedar. Puede continuar con su moción.

El **señor López**: Gracias, señora Presidente. Ilustre usted un poco, que es abogado, ilustre usted un poco a los miembros de su Gobierno, veinte años y dos carreras que le ha dado a tiempo a estudiar a este señor y no diferencia entre la Fiscalía y los Tribunales ¡que vergüenza!

La **señora Alcaldesa**: Hasta cuando va a estar usted así. ¿Quiere seguir el Pleno?

El **señor López**: Pues mire usted, hasta que me fusile usted. Puede usted fusilarme, que a lo mejor se terminaba su problema, o a lo mejor lo tenía más grande.

La **señora Alcaldesa**: Yo no me tomo esa molestia. Yo lo único que quiero es que no haga usted más el ridículo, por favor, porque es un Concejal de esta Corporación, simplemente por eso.

El **señor López**: Yo prefiero hacer el ridículo, que hacer otras obscenidades que ha hecho usted. ¿Lo tiene usted claro? Eso lo prefiero siempre. Lo que no se es como tiene usted todavía decencia de estar presidiendo este Pleno y no haberse marchado y haber dimitido ya, porque estamos sin querer hacer leña del árbol caído, y usted no sé que pinta aquí defendiendo o representando a esta ciudad, ¡sí señora! Usted que va de la mano del púnico, usted que esto el ¡púnico y notorio! lo que hacen ustedes dos ¿lo tiene usted claro? Y no amenace, vaya a los Tribunales y denuncieme, que podamos jugar usted y yo en la misma mesa de juegos, ¡sí sí que se quite su aforamiento! Sea usted valiente ¿sabe por qué no es valiente? Porque la tiene hecha y por eso tiene miedo de perder el aforamiento. Denuncie usted: José López Martínez, Santa Florentina, 22-2º, XXXXXX-X, ¡denuncie usted a este Concejal que se lo está diciendo a usted a la cara! No se atreve y ¿sabe por qué? Porque están ustedes hasta aquí. Todo se andará.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Hace unos pocos días se dio un suceso que por repetido no puede dejar de parecernos un insulto a nuestra ciudad y a nuestras tradiciones, concretamente a la Semana Santa, además de un acto vandálico y por tanto merecedor de ser perseguido. Nos referimos al enésimo caso de vandalismo sobre el Monumento al Procesionista.

Nos comenta el ciudadano que ha denunciado los hechos que al girar de la Calle del Aire hacia la Plaza de San Sebastián, observó cómo dos individuos sostenían entre sus manos las dos varas de los nazarenos del citado monumento, con la fortuna que pasaba por allí un coche de la Policía Local que procedió a requisarles las varas y guardarlas en el coche patrulla.

Nos comenta el ciudadano que por la agilidad del sucedido, o por mejor criterio de los agentes que todo puede ser, una vez requisadas las varas, el coche patrulla salió de la escena de inmediato, y desconocemos si se identificó a los vándalos o no, pero eso lo dejaremos para que D. Mariano haga lo que estime oportuno.

Lo que trae causa a esta moción, no es tanto esto último, si no solicitar de la Concejalía que compete a que intente paliar estos sucesos, para lo que proponemos dos simples medidas, la primera fijar mediante soldadura u otro método las varas a las manos de los procesionistas e incluso a la peana del monumento, y en segundo lugar instalar cámaras dirigidas hacia el monumento y señalizadas en el mismo, que sirvan para ejercer la disuasión en los energúmenos que no respetan los bienes públicos y para identificar a tan nefastos personajes.

Por lo expuesto presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que se tomen medidas preventivas y disuasorias de protección del Monumento al Procesionista.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.24 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE RESTAURACIÓN DE LOS PRINCIPALES MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

La moción se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En estas fechas en las que miles y miles de personas acuden a depositar las tradicionales flores en las tumbas de sus seres más queridos es cuando queda más patente a muchas de ellas el lamentable estado de conservación en el que se encuentran la mayoría de los importantes monumentos arquitectónicos de carácter funerario que se conservan en el recinto del Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios.

Entre estas obras se encuentran muchas que están recogidas en el catálogo de edificios protegidos, pero cuyo estado deja mucho que desear. Esto debería ser tomado en consideración por el Ayuntamiento ya que un paseo por las principales calles de la necrópolis permite, en claro paralelismo con otro por el centro de la ciudad, contemplar panteones y mausoleos realizados en los principales movimientos artísticos de finales del siglo XIX y principios del XX (eclecticismo y modernismo, fundamentalmente). Obras que fueron realizadas por algunos de los más importantes artistas locales de dichas épocas, caso de los arquitectos Carlos Mancha y Víctor Beltrí o el escultor Francisco Requena.

Este patrimonio no debe ser descuidado y debe seguirse el ejemplo de muchas ciudades donde los cementerios se han convertido en un hito más en sus rutas artísticas, turísticas y patrimoniales, rentabilizando así ese legado que no es menos importante por estar situado en el lugar donde se encuentra. Pero para ello es necesario rehabilitar algunos de estos monumentos que se encuentran en lamentable estado. Y ello permitiría una rentabilidad doble, ya que a través de escuelas taller, escuelas de oficios y otras iniciativas similares se formaría a desempleados en tareas de

restauración, rehabilitación, albañilería, etc... para su posterior inserción en el mercado laboral.

Está claro que muchos de esos monumentos tienen propietarios -otros fueron de familias completamente desaparecidas de nuestra ciudad desde hace décadas- y que se puede aducir que deber ser éstos lo que emprendan la restauración, pero también es verdad que para llevar a cabo las tareas puede arbitrarse, independiente o conjuntamente con la de los citados cursos formativos, una solución similar a la que se utiliza en el Plan de Fachadas para devolver a estos monumentos el esplendor que tuvieron en el momento de su realización.

Por lo tanto, presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cartagena estudiará poner en marcha iniciativas de formación de desempleados (escuelas taller, escuelas de oficios y similares) para que, al tiempo que adquieren los conocimientos necesarios para su integración en el mercado laboral, lleven a cabo tareas de restauración en los principales monumentos arquitectónicos funerarios. También se estudiará la puesta en funcionamiento de un plan similar al de rehabilitación de fachadas para permitir que los propietarios de panteones y mausoleos de indudable valor artístico -muchos de ellos incluidos en el catálogo de edificios protegidos- puedan ser restaurados. Todo ello también con el objetivo de valorizar turística y patrimonialmente el importante patrimonio de finales del siglo XIX y principios del XX que se conserva, en algunos casos en lamentable estado, en el Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios.

Interviene la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D^a Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Mire usted señora Mateo, nosotros no vamos a hacer más escuelas taller de albañilería y oficios, ya hay suficientes trabajadores de la construcción en paro, y no vamos a añadir más, porque durante muchos años se han hecho escuelas taller de este tipo y ahora estamos más que suficientemente sobrados de este tipo de trabajadores, así es que eso no lo vamos a hacer. A mi no me disgusta su propuesta de asimilar a lo del Plan de Fachadas para

los panteones, lo que pasa es que actualmente nosotros preferimos invertir en las fachadas de las casas, en las que estamos viviendo, aunque nos gustaría arreglar las fachadas de las casas donde depositan nuestros restos. Eso nos gustaría, pero actualmente el presupuesto no nos lo permite, no podemos, así que sintiéndolo mucho le tengo que decir: No a la urgencia.

Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.25 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DEFICIENCIAS EN LA APARECIDA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Barrios y diputaciones es la gran asignatura pendiente de este Gobierno local, a pesar de ser otros muchos sus suspensos. Desde Movimiento Ciudadano, y tras visitar a los vecinos de la diputación cartagenera de La Aparecida, hemos podido comprobar el enorme grado de indignación en el que se encuentran, debido a meses y meses de convivencia en la más absoluta oscuridad, lo que ha ocasionado malestar, compra masiva de linternas y caídas de personas en plena calle. No sabemos cómo contarles a los vecinos que ésta es la forma de ahorrar que parece tener este Ejecutivo local.

Las calles son: calle de Los Reyes, Los Cangilones, Parque del Molino, Calle Conde de Lemos, camino de Roma, calles El Cordelaje y Arbolete, Caserío Los Ingleses y Caserío Los Ortegas. Todas sin luz desde hace ocho meses. ¿Seguimos? Faltan tapas de luz en la calle Arcaducos, desde hace cuatro meses, lo que entraña un serio peligro para las personas que transitan la zona. No damos crédito a la dejadez y falta de atención en estas zonas del municipio.

Además, los vecinos nos comentan que el servicio de limpieza brilla por su ausencia, teniendo que limpiar las puertas de sus casas y haciendo una tarea cuya responsabilidad es pública, de este Ayuntamiento. Son ellos, los

ciudadanos, los que pagan con sus impuestos unos servicios que no tienen porque ustedes no quieren o no se preocupan de dárselo.

Pero hay más. El servicio (por llamar de alguna forma a lo que prestan ustedes) de transporte público lleva años sin ser revisado, a pesar de las reclamaciones vecinales. A día de hoy son los padres los que, sin más remedio, tienen que llevar a sus hijos al centro educativo, ya que el horario de autobús no encaja de ninguna manera con el horario escolar ni con lo que reclaman los primeros en conocer el problema, como son los propios vecinos. Sigán por el camino de no escuchar a nadie, están ustedes completando un ejercicio ejemplar de lo que no hay que hacer para representar al ciudadano.

En cuanto a la seguridad, no se quedan ustedes atrás. La sensación vecinal es que el único servicio policial que sirve al pueblo sólo se dedica a lo mismo de siempre, a multar a los conductores, en vez de atender de verdad la seguridad del ciudadano. Por no hablar de la escasez de pasos de cebra en la Avenida de San Javier, vía principal de la localidad. Todo esto, suponemos, lo solventarán cuando pase alguna desgracia.

Por último, desde Movimiento Ciudadano volvemos a recomendar al equipo de la Corporación municipal, que se levanten de sus asientos y salgan de sus despachos. Salgan a la calle, que les de la luz del sol, y visiten todas esas zonas desconocidas para ustedes, llamadas 'barrios y diputaciones'. Estamos convencidos de que, moviendo un poco las piernas y dejando de vez en cuando en el garaje sus coches oficiales, se darán cuenta de que lo están haciendo mal, fatal para todos los vecinos de Cartagena.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.26 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CORRECTA SEÑALIZACIÓN DE LOS CUATRO SANTOS PARA QUE LOS TURISTAS PUEDAN IDENTIFICARLOS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Movimiento Ciudadano ha venido realizando mociones encaminadas al arreglo del Callejón de la Soledad, que junto con la presión ciudadana, finalmente han conseguido su objetivo promoviendo que el Gobierno de Barreiro se decidiera a acometerla.

Así pues, entendiendo que cuando esa obra esté terminada será paso de muchos turistas y un rincón con encanto de los que ya quedan pocos en nuestra ciudad, deseamos aprovechar la ocasión para solicitar al Ayuntamiento la correcta puesta en valor de las hornacinas de los Cuatro Santos situadas en la homónima calle, como continuación de esa ruta del Callejón de la Soledad.

Dicha puesta en valor sería a muy bajo coste, ya que lo que proponemos es que debajo de cada hornacina se ponga el nombre del santo correspondiente, para así poder identificarlos, cosa que ahora es prácticamente imposible. Igualmente proponemos que en una de las cuatro esquinas que conforman la zona, se coloque un escrito alusivo tanto en español como en inglés para que los turistas puedan apreciar un poco de la historia de la ciudad, que bien podría ser el del franciscano D. Antonio Herráiz, que fue predicador de la santa Provincia de Cartagena, y quien escribió en una obra sobre las figuras de los Cuatro Santos, en 1.764:

“LOS QUATRO
MISTICOS RIOS
DEL PARAISO DE LA IGLESIA,
QUATRO HERMANOS SANTOS,
LEANDRO, FULGENCIO,
ISIDORO Y FLORENTINA,
HONRA DE CARTAGENA, GLORIA DE ESPAÑA,
Y ESMALTE DE LA FE CATHOLICA”.

También Movimiento Ciudadano quiere llamar la atención sobre la indefensión a la que se han visto sometidas las esculturas de los Cuatro

Santos, con la reciente reparación de una fachada en la que se encuentra una de las citadas hornacinas, pues como se puede comprobar en la fotografía que se les ha adjuntado y coincidiendo con dicha reparación, su cristal aparece rajado de lado a lado por su parte superior, por lo que pedimos su inmediata reparación dado los daños que podría ocasionar su caída, así como que se pidan responsabilidades a la empresa que acometió la reparación de la fachada, si procede.

Por lo expuesto presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para que se acometa la correcta señalización de los Cuatro Santos en sus hornacinas de la homónima calle, así como para que se cambie el cristal rajado por los daños que pudiera ocasionar.

Interviene la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D^a Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.27 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA EN LA DENOMINADA OPERACIÓN PÚNICA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La solicitud de declaración en concurso de acreedores de la empresa Residencial Puerta Nueva ha venido a confirmar en todo punto las afirmaciones que desde este Grupo Municipal se han venido haciendo relativas a las complicidades público-privadas, con objeto de ayudar al modelo de ingeniería del fraude diseñado en relación a la participación del Ayuntamiento en el consejo de administración y en el 30% de las plusvalías contenido en la operación del barrio residencial universitario. Las sospechas confirmadas de la descapitalización de la sociedad por parte de sus socios, cuya única actividad era el referido barrio, siendo endosadas

cantidades económicas a otras sociedades en situación de insolvencia, muestran a las claras la maquinación de un itinerario que conlleva a día de hoy a un claro perjuicio de los intereses públicos y sus recursos y a una difícil situación financiera a la propia Empresa Municipal Casco Antiguo.

La estrategia jurídica del Partido Popular se ha demostrado insuficiente e ineficaz, atendiendo a que la vía civil se topa con una solicitud de declaración concursal que en la práctica significa la segura pérdida de derechos económicos a los que el Ayuntamiento tenía derecho, sin que medie ninguna responsabilidad política ni variación de la línea de defensa de los intereses públicos en el ámbito judicial.

Para Izquierda Unida-Verdes esta situación demanda que la primera autoridad municipal, y principal responsable de este fiasco, rinda cuentas, al tiempo que se someta a la consideración del pleno en una convocatoria urgente y extraordinaria convocada por ella misma para dar las explicaciones que todavía no ha tenido a bien para con los representantes de los ciudadanos en este ayuntamiento y en general para la sociedad cartagenera. Hecho difícil, conocida la soberbia, filias y fobias, que suponen perjuicio público. Pero también el Ayuntamiento de Cartagena, al margen de la opinión de la señora alcaldesa-presidenta, debe conocer y posicionarse sobre los mejores instrumentos para reparar el daño económico causado a sus arcas a través de todos los medios posibles a su alcance.

Pese a la situación de secreto sumarial de la conocida como “Operación Púnica”, atendiendo a las personas detenidas, retenidas e interrogadas, se ha tenido conocimiento de la presencia y posible relación de algunas de ellas directamente con la situación de Puerta Nueva. Este caso, en el que presuntamente se investiga y depurarán responsabilidades por múltiples delitos, pudiera tener consecuencias de todo orden (privación de libertad, responsabilidad patrimonial y de otras naturalezas como civil, administrativo, limitación en ejercicio de función pública, etcétera). Por ello sería necesario que, sin menoscabo de las acciones de orden penal que directamente relacionadas con este asunto los servicios jurídicos del Ayuntamiento decidieran emprender, se efectúe la personación como acusación particular en la denominada “Operación Púnica”, que el juez Velasco de la Audiencia Nacional instruye en estas fechas.

Acusación particular, porque puede ser un mecanismo eficaz para, de confirmarse la relación entre múltiples sociedades diseñadas en una

ingeniería del fraude para apropiarse de recursos públicos o evadir responsabilidades patrimoniales, identificar fuentes de reparación económica a las que este Ayuntamiento tiene derecho, de acuerdo con las sentencias judiciales de casi dos millones de euros en este momento pendientes de resolución por el Tribunal Supremo en relación a el recurso de casación presentado por Puerta Nueva y la oposición de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Cartagena.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda con carácter de urgencia y extraordinario que la alcaldesa-presidenta comparezca y explique a la corporación municipal las razones aún no aclaradas de por qué abandonó el consejo de administración de Puerta Nueva sin informar de ello al Pleno ni sustituir la representación. Así como de las causas de no informar de las deudas acumuladas, situación patrimonial de Puerta Nueva, concesión de préstamos a sus socios y la inacción municipal durante años para ingresar lo que en derecho correspondía a este Ayuntamiento.

2- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda personarse, a través de los servicios jurídicos municipales, como acusación particular en la causa que instruye la Audiencia Nacional en el marco de la denominada Operación Púnica, como perjudicado objetivo, presuntamente por personas y sociedades vinculadas directa o colateralmente a la sociedad Residencial Puerta Nueva, al objeto de reparar el daño económico, al margen de otras responsabilidades, que el juez pudiera determinar.

En defensa de su moción el **señor Jaime** añade:

Esta iniciativa es coincidente, aunque es bien claro que concreta, por eso hemos votado a favor de la propuesta formulada por la señora Castejón, en el sentido del ejercicio de todas la vías judiciales que ella pedía, y nosotros concretamos en esta iniciativa todas las vías judiciales, o una vía posible jurídica en relación a intereses públicos. Y lo hago desde la desventaja porque yo no tengo la suerte del señor Cabezos, que hacía alusión de forma correcta a que la denominada “trama púnica” está bajo secreto de sumario, eso es cierto, pero yo pensaba que el secreto de sumario era para todos... a tenor de sus manifestaciones tendríamos que decir que para todos menos para el señor Cabezos, que es capaz de decir, con toda seguridad, con el cien por cien de certeza, que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con la

trama púnica, se ve que porque conoce el secreto del sumario; estoy seguro que no sabe, que no conoce el secreto del sumario como no lo conozco yo. Lo que conoce el señor Cabezos y conozco yo son las personas que en esa trama, en esa decisión judicial han sido detenidas e interrogadas: eso lo conoce el señor Cabezos como yo; y el señor Cabezos como yo, conoce las empresas a las que están vinculadas las empresas detenidas e interrogadas en el marco de la operación púnica. ¡Ese es el hilo, señor Cabezos, no es otro! Ese es el hilo que nos lleva no a setenta empresas, como usted ha dicho, a ciento cincuenta empresas afectadas por esas vinculaciones de personas incursoas en la trama púnica, que tienen que ser analizadas en relación al quehacer contractual de contratación de bienes, servicios, obras... por parte de este Ayuntamiento.

Pedimos que el Ayuntamiento se persone, ¿por qué? Porque es una vía práctica garantista, en su caso, de que este Ayuntamiento pueda recuperar los dos millones de euros que un Juez ha dicho que Puerta Nueva le debe a este Ayuntamiento. Y lo pedimos una vez que ha fracasado la estrategia judicial que ustedes han decidido seguir. Ustedes decidieron iniciar un proceso de reclamación en vía civil, con suerte en los Juzgados de reducción de esa cantidad de los tres millones iniciales de deuda de Puerta Nueva al Ayuntamiento de Cartagena, que finalmente, una vez descontados los gastos de urbanización que justificó la empresa, el Juez ha cuantificado en torno a dos millones de euros; pero nos encontramos con que hay una situación de declaración concursal, una situación de declaración concursal que una vez que se sustancie la vía del recurso de reposición que la empresa ha planteado ante el Tribunal Supremo, en el caso de que este Ayuntamiento siga manteniendo ese derecho de dos millones de euros se encontrará con un administrado concursal, con quitas y esperas: Es decir, su estrategia judicial respecto a la reparación de ese daño patrimonial al Ayuntamiento es insegura, incierta e insuficiente.

Ha sido insuficiente todo lo que han hecho ustedes. Ha sido insuficiente el manejo de la situación desde el año dos mil siete que dejan de estar en el Consejo de Administración de Puerta Nueva, por ninguna voluntad otorgada de este Pleno, es decir, porque la Presidenta-Alcaldesa de este Ayuntamiento sin comunicación previa, como le correspondía, porque fue este Pleno quien la eligió, deja de asistir por unas incompatibilidades, que son claras, pero que son también reparables a través de cualquier otro miembro de esta Corporación, y eso significó a las claras la contracción material de esos tres millones de euros hasta el año dos mil once, quedan por cuantificar también dos mil doce y dos mil trece de la actividad que

haya podido tener esa empresa: Puerta Nueva, en la venta de viviendas y locales y, por tanto, hay una clara responsabilidad política en todo este itinerario que tendría que haber sido detectado y abordado en otro momento. La descapitalización que se hace de la empresa en un claro ejercicio de ingeniería del fraude a través de sociedades interpuestas, que posteriormente son descapitalizadas y a las que no se les puede cobrar, esa es la situación en la que nos encontramos hoy.

Nosotros pedimos personarnos en la Operación Púnica porque somos una de las Administraciones en las que hay personas imputadas con lazos directos con empresas que tienen que ver con todo este proceso; y porque en el marco penal en el que se desarrolla esa operación no solamente se pudieran desprender responsabilidades tipo penal de privación de libertad, sino también otras de reparación de daños patrimoniales, de alcance no solamente societario, hemos conocido todos en este país, casos de alcance personal, les recuerdo por ejemplo el caso de Díaz Ferrán y otros, al que finalmente no solamente ha sido el daño que ha hecho a la sociedad o a una Administración, sino el trabar los propios patrimonios o recursos privados que tienen esas personas. Por tanto, lo que estamos diciendo no es por enredar, no es por hacer ruido, hacemos una propuesta para que el Ayuntamiento también esté presente en esa causa para resarcir los intereses públicos.

Ese es el hilo señor Cabezos, las personas detenidas y su directa relación con aquellas sociedades que lógicamente van a ser investigadas porque las administraban, gestionaban o participaban esas personas detenidas. Por cierto, de las que aún no tenemos ningún tipo de respuesta, esas ciento cincuenta empresas, usted dice que setenta yo le digo: dígame de esas setenta y de las ochenta, por escrito, que no existe ningún tipo de relación contractual, o de pago de ningún bien o servicio prestado a este Ayuntamiento o de los entes que dependen de él, por parte esas empresas.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro, diciendo:

Señor Moltó, creo que ha hecho usted un mixtum de la moción que presentó al inicio del Pleno, a la que yo le he contestado, y de la moción que ha hecho la Portavoz del Grupo Socialista, señora Castejón. Le repito y se lo voy a decir por escrito, yo le he dicho que las empresas que usted ha presentado, que no eran sesenta y una porque me he equivocado y en el

segundo folio salen noventa y siete, le repito que este Ayuntamiento no tiene ninguna relación contractual ni de pago ni factura ni nada por el estilo, al cien por cien se lo he vuelto a repetir, y le digo más: hace años también se nos pidió que nos personáramos en el caso Marbella, dijimos que no, y tenemos claro señor Cayetano, que la Operación Púnica nada tiene que ver con este Ayuntamiento, y no nos vamos a personar.

Muchas gracias, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo MIXTO-MC).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

10º.28 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA DIVERSIDAD CULTURAL COMO VÍA DE COHESIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.

La diversidad de orígenes de la población de Cartagena, ha sido a lo largo de nuestra dilatada historia una seña de identidad. Diversos pueblos y culturas a lo largo de los siglos y las generaciones han dejado su impronta en nuestra tierra y en nuestra cultura. Hoy siguen confluyendo en Cartagena múltiples y diversas culturas. Nuestra realidad social se caracteriza por la diversidad. Somos diversos y hemos sido diversos y esto ha enriquecido e indudablemente enriquece nuestra sociedad.

En la actualidad la población de Cartagena cuenta con un 14 % de residentes procedentes de otros países, de otras culturas. No ajenos a esta realidad social, desde el ámbito municipal conjuntamente con otros agentes sociales, bajo una metodología de trabajo en red, se han ido construyendo procesos de acomodación y de cohesión social que han requerido y requieren de un trabajo serio y decidido por el que esta corporación municipal apuesta de forma expresa. Siempre desde la tolerancia, el respeto y la puesta en valor de la riqueza que la diversidad supone para nuestro territorio, favoreciendo procesos de integración mutua y de dialogo

intercultural, desde la firme convicción de que la diversidad cultural debe configurarse como un factor de riqueza y desarrollo local de primer nivel.

Dando continuidad al trabajo que desde el Ayuntamiento se lleva haciendo durante años, y que nos sitúa entre las ciudades que desarrollan las líneas de trabajo de Europa sobre Diversidad e interculturalidad y en la voluntad de apostar por el diseño de proyectos y actuaciones que acrediten el dialogo intercultural, la gestión de la diversidad, la participación, la cohesión social y la no discriminación, este Ayuntamiento se ha ido sumando a distintas iniciativas de carácter europeo y nacional que tuvieran un claro compromiso por la convivencia y la gestión de la diversidad.

Así en el año 2008 se produce la adhesión municipal a la Conmemoración del Año Europeo del Diálogo Intercultural. En el año 2011 Cartagena entra a formar parte de la Red de Ciudades Interculturales de España, como miembro fundador, red integrada en la actualidad por 11 municipios del estado español y que recientemente ha establecido un acuerdo de colaboración con el Consejo de Europa considerándose así una extensión de la Red Europea de Ciudades Interculturales, enmarcadas en el Proyecto Intercultural Cities avalado por el Consejo de Europa.

En julio de 2014 se inicia el desarrollo de un proyecto a tres años de Integración Comunitaria Intercultural (ICI), concedido por Fundación La Caixa, en una zona del municipio con alta concentración de diversidad cultural. También se trabaja a finales de este año 2014 en la implantación en Cartagena de la Estrategia Antirumores que pretende identificar y cambiar los estereotipos negativos que se pueden producir en torno a la diversidad cultural y la inmigración. En la misma línea de trabajo, este Ayuntamiento viene desarrollando desde principios del año 2014, el Proyecto de Diversidad en la Economía e Integración Local "DELI", que concluirá en junio del 2015 liderado por el Consejo de Europa y financiado por el Fondo de Integración Europeo que cuenta con la participación de otras nueve ciudades europeas: Bucarest, Getxo, Dublín, Múnich, Lisboa, Londres-Lewisham, Reggio Emilia, Rotterdam y Viena.

Estos proyectos junto con el marco teórico de trabajo que se sigue a nivel municipal, y las diversas actuaciones que se vienen realizando de forma transversal con las entidades pueden visualizarse en el recientemente creado Portal Web Cartagena Diversa, presentado a finales de octubre de este mismo año.

Por todo ello este Ayuntamiento, como institución más cercana a la realidad de nuestra vida cotidiana y esta Corporación Municipal, siendo conscientes que es el ámbito local, el TERRITORIO, el escenario más relevante donde la compleja y diversa sociedad se refleja, manifiesta su compromiso por promover la cohesión social y la convivencia ciudadana intercultural favoreciendo procesos de integración mutua, reconociendo el potencial y el valor de la inmigración y la diversidad como un activo de nuestra ciudad. Así mismo es interés de este Ayuntamiento el seguir impulsando un trabajo continuado en red entre todos los agentes sociales, fomentando entre otras cosas, el encuentro, el conocimiento mutuo y la interacción positiva, haciendo que sea el civismo y la solidaridad, valores claves de nuestro sistema democrático y social.

Firmado, Francisco José Cabezos Navarro, Portavoz Grupo Municipal Popular; Ana Belén Castejón Hernández, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Cayetano Jaime Moltó, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida y José López Martínez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

Sometida a votación la declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

PREGUNTAS

10º.1 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

Como pusimos de manifiesto desde Movimiento Ciudadano, se ha estado produciendo un cobro abusivo en las tarifas del agua de nuestro municipio, fruto de una falta real de control de la concesionaria del servicio, cuando no de una clara dejación de funciones que a nuestro entender podría ocultar intereses del Gobierno de la Señora Barreiro que una vez más chocan frontalmente con los intereses de los ciudadanos de Cartagena. De esta manera llegamos al conocimiento de que la concesionaria Hidrogea estaba cobrando alrededor de 200.000 € de más al mes, produciéndose de este modo un superávit que aunque en un primer estadio intentaron calificar como “excepcional” ha quedado demostrado que es algo reiterado por la concesionaria y permitido aunque solo sea de forma tácita por la Sra. Barreiro y el Sr. Espejo.

Como resultado de lo anterior, está prevista la bajada de tarifas para 2015. ¿Cuál es el motivo para que a fecha de hoy no se haya presentado el estudio de tarifas, no se haya reclamado el mismo y convocado a la Comisión de Seguimiento y Control para acelerar los pasos que para el cambio de tarifas implica la ley y que va a desembocar en un nuevo retraso en la bajada y en un nuevo superávit para la concesionaria, si desde el 18/7/2014 ya se había tomado la decisión?

Del mismo modo que el anterior y mediante escrito registrado el día 7/10/2014 y entrevista con el Concejal Espejo, se denunció la amortización de la obra Interceptor residuales Avda. Ronda La Unión – C/Ciudadela (Ensanche) valorada en 2.400.000 € dos años antes del comienzo de las obras y no contentos con el beneficio obtenido, al año siguiente comienzan a amortizar la misma obra, cambiando solamente la palabra Ensanche del final al principio del concepto de la obra, por un importe de 2.290.000 €. Esta operación se repitió en el estudio de tarifas para 2012, habiendo pasado nuevamente todos los controles municipales y de la Comunidad Autónoma, incluso la liquidación definitiva de 2012 que llevó un trabajo ímprobo de más de un año, sin que hasta la fecha hayan dado ninguna explicación o se hayan aplicado sanciones a Hidrogea y a los implicados en este doble gasto que a todas luces implica una redundancia en el gasto de casi 3 millones de euros. Las leyes prevén que la comisión de una infracción no debe resultar más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas vulneradas.

Sin tener a día de hoy respuesta del Sr. Espejo al respecto, ¿han aclarado la situación que denunciábamos con la concesionaria y con los servicios técnicos de Infraestructuras, Hacienda e intervención municipal? o por el contrario ¿Piensan seguir los pasos que en el Pleno de 9 de enero del 95, ante la denuncia de las irregularidades de Aquagest siguió el ex alcalde Alonso, apoyados por el Partido Popular y que a día de hoy y con el consentimiento de los diferentes gobiernos del Partido Popular no han cambiado de rumbo?

El 30 de septiembre de 2014, a las preguntas de Movimiento Ciudadano, el Sr. Espejo citó el artículo 11 del Reglamento del Servicio, olvidando que el citado artículo dice: “la fianza se debe hacer en la Tesorería de Fondos Municipal” y además que según establece el Pliego de Condiciones del contrato con la Concesionaria Hidrogea, artículo 7, página 26:

“El Concesionario está obligado a suministrar agua en las condiciones reglamentarias, a todos los particulares que lo soliciten, previa autorización del Ayuntamiento, y siempre que previamente se haya realizado el enlace con las redes de distribución por cuenta del solicitante del suministro, según se detalla en el Artículo 82, y el pago al Ayuntamiento de las tasas, fianzas o cuotas de enganche que tenga estipulados en cada momento.”

En ningún documento se establece que dicha fianza tenga como destino las cuentas del Grupo AGBAR. A día de hoy calculamos que el importe de estas fianzas en poder del Grupo Aguas de Barcelona asciende a unos 2.700.000 €. Conocemos que a diario todo el dinero de tesorería de Hidrogea pasa automáticamente a las cuentas del Grupo Agbar obteniendo su rendimiento económico cuando lo contratado es que ese dinero esté bajo el control municipal y generando sus intereses en las cuentas de nuestro Ayuntamiento. ¿Han comprendido esta reclamación que viene haciendo Movimiento Ciudadano y como dice el Reglamento del Servicio se debe ingresar en la Tesorería de Fondos Municipal?

¿Cuántas altas y bajas se han tramitado en el tiempo que tienen la concesión y cuantas fianzas han devuelto con las bajas?

Comprobando la liquidación de 1995 hemos encontrado que en los dos primeros años no realizaron la liquidación de los derechos de alta. En la fecha de esa liquidación el importe no ingresado podía ser de 3.654.952 pts. ¿A partir de qué año empezaron a ingresar los derechos de alta?

Al igual que la concesionaria Hidrogea cobra a nuestro consistorio el 1% de la fianza de 300.000 € que presentó a la suscripción del contrato y que implica 3.000 € al año, aun teniéndose que haber resuelto ya dicha fianza en el año 96, ¿piensa el Sr. Espejo reclamar a Hidrogea los intereses de tantas fianzas multiplicadas por los años mantenidas?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Le contestaremos por escrito. Muchas gracias.

10º.2 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO.

Ya hemos hablado de la “DOCTRINA ESPEJO”, que viene amparada por la actuación municipal en el expediente de la licencia de su vivienda, en el que se han puesto de manifiesto diversas circunstancias que llaman la atención, entre ellas la afirmación de que existe un único inspector de obras en urbanismo, y que no se incoa expediente sancionador cuando está en tramitación la licencia.

Ante esta situación, y dado que estas circunstancias generan confusión y nos parecen extrañas y ajenas al buen funcionamiento de la administración, formulamos las siguientes preguntas para que se contesten públicamente.

Preguntas:

- ¿Existe un único técnico inspector de obras en Urbanismo?
- ¿Puede afirmar que ante el inicio de obras sin cumplir los condicionantes de la licencia concedida no se incoan en este Ayuntamiento expedientes sancionadores en aplicación de la Ley del Suelo de la Región de Murcia?
- ¿Pueden afirmar que no se ha sancionado a ningún promotor en Cartagena por iniciar las obras sin cumplir los condicionantes de la licencia?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Por escrito. Gracias, señora Presidenta.

10º.3 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LIQUIDACIONES DE PUERTA NUEVA.

En relación con el conocido caso Puerta Nueva, además de su concurso de acreedores, los préstamos a socios, el lamentable estado del Barrio Universitario y la duda nunca resuelta de si José A. Alonso está, estuvo o no ha dejado de estar en el organigrama de dicha sociedad, nos asalta una nueva cuestión que planteamos al Pleno.

La cuestión concreta viene referida a las liquidaciones que debía realizar la empresa Residencial Puerta Nueva de Cartagena, S.A. con posterioridad a las discutidas en el procedimiento judicial seguido ahora ante el Tribunal Supremo, en concreto las liquidaciones de las anualidades 2012 y 2013 sobre las que no hemos tenido ninguna noticia.

También nos consta, precisamente por haber asistido al juicio de dicho procedimiento, que Puerta Nueva tenía pendiente de efectuar diversas obras de urbanización en virtud de las cuales el Ayuntamiento tenía como garantía un aval bancario.

Tras lo expuesto elevamos al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se han producido estas liquidaciones? ¿Cuál es su resultado?
- En caso de no haberse producido, ¿ha existido requerimiento municipal a la sociedad al respecto? De ser positiva la respuesta ¿En qué fechas y con qué resultado?
- ¿Qué concejal/es han sido o son los encargados de fiscalizar esta cuestión?
- Y en relación con la obras de urbanización ¿En qué trámite se encuentran éstas? ¿Han sido iniciadas?
- Para el improbable caso de que las obras no se hubieran iniciado o terminado, ¿Que impide al Ayuntamiento el desarrollar estas obras con cargo al aval que obra en su poder?
- ¿Se verán afectadas estas garantías y las liquidaciones pendientes por el Concurso de Acreedores de Puerta Nueva? ¿En qué términos?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Por escrito. Gracias, señora Presidenta.

10º.4 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ESTUDIO DE LA UPCT QUE PLANTEA LA VIABILIDAD DE LA LLEGADA DE LA ALTA VELOCIDAD A LA ACTUAL ESTACIÓN.

Recientemente, hemos conocido a través de los medios de comunicación, un estudio elaborado por la UPCT que plantea mantener la llegada de la

Alta Velocidad a la actual estación de tren, sin tener que ir a Mandarache, concluyendo que es viable y “sin disparar el coste económico de la infraestructura”.

Teniendo en cuenta la rigurosidad de este estudio y el razonamiento de los argumentos, tales como “que la estación junto al centro comercial supone una importante incoherencia tanto desde el punto urbanístico como desde la perspectiva de la gestión ferroviaria de la ciudad, mientras que el soterramiento es una alternativa definitiva e integral que no hipoteca el desarrollo futuro de la ciudad”.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno entrevistarse con la UPCT y poder conocer, de primera mano, todo el contenido del proyecto, pudiendo analizar así, todas las ventajas e inconvenientes del informe que cuestiona el emplazamiento elegido por el Ayuntamiento para la llegada de la Alta Velocidad a Mandarache?; en caso afirmativo, ¿para qué fecha?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Castejón es usted un poco temeraria porque dice: “Hemos conocido a través de los medios de comunicación...” y a reglón seguido dice: “Teniendo en cuenta la rigurosidad de este estudio y el razonamiento de los argumentos...” Si lo conoce a través de los medios de comunicación no puede decir si es riguroso o conoce todos los argumentos. Yo, que no soy tan temerario, le diré que no tenemos previsto recibir al autor del proyecto pero tampoco tenemos inconveniente en recibirlo, si el lo tiene a bien, y considera interesante presentar ese estudio, pues, lo atenderemos como siempre atendemos a todos los ciudadanos. Este Gobierno ha tenido respecto a este asunto siempre, siempre, siempre la misma opinión. Siempre hemos defendido nuestros argumentos, los que creemos que son más justos y más razonables, a diferencia del Grupo Socialista que en una reunión en mi despacho se mostró a favor de la nueva ubicación de la Estación; en una reunión en el Local Social del Sector Estación, la ahora candidata a la alcaldía de Cartagena por el Partido Socialista, llegó a decir

que habría que replantearse si era necesario que el AVE llegara a Cartagena. Yo le digo que para nosotros, para el Gobierno, para el Partido Popular el AVE es algo irrenunciable, y ese es el argumento fundamental para el cambio de ubicación, porque apostamos por una nueva Estación por distintos motivos:.. por motivos económicos, porque creemos firmemente en que la ciudad debe tener la posibilidad de crecer hacia el Levante, donde además el Ayuntamiento es un importante poseedor de suelo, y porque la nueva ubicación no va en detrimento de la centralidad. Por eso nosotros seguimos defendiendo lo mismo siempre, desde el principio, otros creo que no pueden decir lo mismo.

Gracias, señora Presidenta.

10º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE POSIBLE ILEGALIDAD EN LA FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CUATRO GATOS DEFENSA ANIMAL EN EL REGISTRO DE GENERAL DE ASOCIACIONES.

La Asociación Cuatro Gatos Defensa Animal de Cartagena ha manifestado a este grupo, y también lo ha hecho constar a la alcaldesa en un escrito presentado en el registro general, su intención de tomar contra el Ayuntamiento las medidas legales oportunas que correspondan ante la falta de contestación, transcurridos 10 meses ya que fue presentada el pasado 3 de febrero, a su petición de inscripción en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas. Es sorprendente que el Ayuntamiento incumpla lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana, que prevé la inscripción en el plazo de 15 días desde la fecha de solicitud de la misma. Y lo más sorprendente es que según manifestaron los servicios jurídicos municipales a la presidenta de la citada asociación, la documentación referente al tema ha sido estudiado por la asesoría jurídica entre octubre y noviembre -ocho meses después de la instancia presentada- y salió de allí, suponemos que informada favorablemente, el pasado 14 de noviembre, sin que al día de hoy se haya notificado nada a Cuatro Gatos Defensa Animal.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué no se efectúa la inscripción de la citada asociación en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas? ¿Tiene algo que ver con el hecho de que esté luchando por hacer del CATAD un verdadero servicio de

defensa y atención de los animales y no un centro de exterminio de los mismos y un negocio para lucrar los bolsillos de una empresa privada, así como que ha denunciado los retrasos en la salida a contratación del servicio una vez finalizado el período concedido a la actual empresa? ¿Quién asume la responsabilidad de que el Ayuntamiento se vea condenado en los tribunales por incumplir la legislación una vez más, con el consiguiente menoscabo, como mínimo, del buen nombre del mismo?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Efectivamente, yo ya dije en otra pregunta que hicieron antes, que estamos pendiente del informe jurídico, como veo que tienen toda la información, de ese informe jurídico que salió ayer (1 de diciembre), y que inmediatamente se inscribirá la Asociación en el Registro. No sé si insinúa si yo tengo que hacer o no tengo que hacer... que yo no sé si tengo que dar indicaciones porque yo no sé si prevarico, no sé, esto no es culpa mía, lo quiero dejar claro, pero una vez que tengo el informe jurídico la inscripción será inmediata.

Gracias, señora Presidenta.

10º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR RETRASOS Y MOLESTÍAS A LOS USUARIOS DE LA LÍNEA 2 DE AUTOBÚS URBANO.

El inicio de las obras en Capitanes Ripoll ha traído las consiguientes, y en algunos casos inevitables, molestias para los ciudadanos. Y decimos en algunos casos porque en otros son evitables. Nos referimos en concreto a los retrasos que se están produciendo en el servicio del autobús de la Línea 2, que une Barrio Peral y la Barriada Virgen de la Caridad. Los retrasos están motivados, según comentan los conductores a los viajeros, por el hecho de que ahora no pueden girar desde el Paseo de Alfonso XIII a la calle Esparta por la zona habilitada para ello ya que ha sido cortado por las obras y tienen que ir hasta la plaza de Alicante con el consiguiente aumento de distancia recorrida y paradas en semáforos que, lógicamente, les requiere más tiempo y les imposibilita en algunos casos cumplir los horarios. Pero el caso es que tal espacio no está afectado por las mismas. Incluso, en el

caso de que el paso de vehículos fuese una molestia de algún tipo para el desarrollo de las labores, se puede habilitar tan sólo para el uso del autobús, colocando la señalización pertinente de la excepción y tomando medidas para evitar su incumplimiento. Así se evitarían los retrasos y molestias que están sufriendo los ciudadanos que utilizan tal línea.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Era necesario cortar para las obras el espacio habilitado al giro en la confluencia del Paseo de Alfonso XIII con Capitanes Ripoll que no está afectado por los trabajos, al menos de momento? ¿Hay algún tipo de impedimento para que se establezca la solicitada excepción de permitir el giro a los autobuses de la Línea 2 en evitación de retrasos y las consiguientes molestias a los usuarios?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Niego la mayor, puede ser y es cierto que se han producido, -según me comentan desde la empresa-, dos días se han producido retrasos, dos días, retrasos por tráfico en la línea dos. En cualquier caso, es una línea que tiene frecuencia de quince minutos, es decir, que los retrasos lo único que hacen es que la espera sea mínima en cualquiera de los casos. Evidentemente no es capricho de ningún Concejal dónde se pone la valla de una obra, sino que es lo que deciden los técnicos. En este caso, según me dicen los técnicos responsables de la obra, la instalación de la valla obedece a criterios doblemente uno de seguridad, y otro de temporalización de la obra. La obra: está previsto que en breves fechas por ahí se haga una zanja importante y en el momento en que esa zanja esté terminada la valla se pondrá a la suficiente distancia para tener los criterios de seguridad suficientes para que el autobús pueda hacer esa raqueta, y hacer su recorrido habitual. Pero evidentemente, cuando hay obras hay molestias y luego cuando esté terminada podremos disfrutar de una magnífica nueva calle, que será la calle Capitanes Ripoll, ahora tenemos que sacrificar durante unas semanas un poquito de la línea dos.

Gracias, señora Presidente.

10°.7 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PILARES A LA ENTRADA A LA AUTOVÍA.

En varios pilares que sostienen a la autovía a su entrada y salida a Cartagena, el recubrimiento de hormigón que protege a la armadura ha reventado por la acción de la humedad y de la sal (Cloruros). Esos pilares no cuentan con los ocho centímetros de recubrimiento de hormigón que hubieran sido los ideales para proteger mejor a la armadura, de los efectos de la contaminación de las dos empresas –Zinca y Potasas- y de la cercanía al mar. (Se adjuntan fotos).

Es verdad que, de momento, no es motivo de alarma y los pilares seguirán aguantando el peso de la estructura de la autovía y de los automóviles y camiones que la utilizan y por ende de los miles de ciudadanos que la utilizan. Lo que sí es verdad es que se hace necesaria la actuación inmediata –limpieza de los recubrimientos caídos, chorreado y pintado con epoxy- que impidan su avance en los propios pilares. Cuestión ésta que ocurrirá si no se trata a su debido tiempo.

PREGUNTAS

- ¿Tenía conocimiento el Equipo de Gobierno del estado de estos pilares?
- ¿Para cuándo tienen previsto la reparación de los mismos?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Entiendo que lo ha puesto en conocimiento del organismo competente por aquello de no crear alarma, pero sí que es cierto que no se puede generar alarma con cualquier cosa que se nos plantee, y sobre la supuesta peligrosidad de un elemento estructural. Yo no sé si a ustedes le han realizado un peritaje técnico por personal competente, que diga que, ya que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues que la contaminación de Zinca y Potasas pues ha sido decisiva para que estos pilares se puedan caer. No obstante el posible mal estado de los pilares de la autovía, su supervisión y

seguimiento es competencia, como bien sabe, de la Demarcación de Carreteras. Por tanto no es competencia de este Ayuntamiento.

Gracias, señora Presidenta.

10º.8 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CIERRE POR LAS TARDES EN EL CENTRO DE SALUD DE LOS DOLORES.

Desde el Grupo Municipal Socialista tuvimos conocimiento por los vecinos de la zona, que nos trasladaron sus quejas, de que el Centro de Salud de Los Dolores, tras la época estival prolongó su cierre por las tardes hasta el 31 del mes de octubre, cuando lo previsto era que su cierre sólo sería durante la estación estival.

Esta situación se agravó aún más puesto que coincidió con la puesta en marcha de la campaña de vacunación para la gripe, cuestión incomprensible si tenemos en cuenta que precisamente es por la tarde cuando más disponibilidad tienen las personas que necesitan ser vacunadas. La Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento de Cartagena tienen la responsabilidad y obligación de dar respuesta a las necesidades de la población en materia sanitaria, y nos parece un atrevimiento que en esta ocasión, nuevamente fruto de los recortes, se haya consentido semejante situación, tratándose de un servicio público esencial que tenía que haber permanecido abierto por las tardes.

PREGUNTAS

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno acerca de las razones que motivaron a la Consejería de Sanidad a decidir que el Centro de Salud de Los Dolores permaneciera cerrado por las tardes hasta el 31 de octubre?
¿Qué gestiones llevó a cabo el Equipo de Gobierno al respecto?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

No, no teníamos conocimiento y, de hecho, el conocimiento hasta que usted expuso esta pregunta yo no lo tenía. Ningún vecino se ha quejado, con lo cual ahora mismo está funcionando el Consultorio de Salud al cien por cien.

Gracias, señora Presidenta.

12º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PLANES Y/O PROYECTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.

La concejala de Turismo, al hilo de la noticia de una relación comercial con la empresa Madiva Editorial y Publicidad SL para la inserción de publicidad sobre nuestro municipio en el formato banner en medios digitales, que esa relación se estableció previa oferta de la empresa referida. Esto nos parece muy sorprendente por dos motivos. El primero es el hecho de que el enlace de esa publicidad, pagada con fondos municipales y por tanto de todos los cartageneros, lleve a publicidad “a mayor gloria” del Partido Popular y de la alcaldesa Pilar Barreiro. Y el segundo porque la forma de establecer la relación comercial deja en entredicho la existencia de planes y proyectos definidos de promoción turística de nuestro municipio, ejecutados conociendo y estudiando diferentes ofertas, para dejar paso a actuaciones bajo demanda de intereses privados que aumentan el gasto público.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Existen planes definidos de qué, cómo, cuándo y dónde se quiere publicitar turísticamente nuestro municipio y sus principales recursos? ¿Es la práctica habitual establecer relaciones comerciales bajo demanda de las empresas privadas y no bajo los intereses reales de la promoción turística de Cartagena? ¿Era conocedora la concejala de Turismo de que los enlaces de dichas promociones llevaban a hacer publicidad, con dinero de todos los cartageneros, del Partido Popular y de la alcaldesa Pilar Barreiro?

Responde la **Concejal Delegada de Turismo, D^a Carolina Palazón Gómez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

A la primera pregunta: Por supuesto, la promoción de esta ciudad se hace con un absoluto criterio, para eso se realizó un estudio que nos marcó un itinerario: cuál era nuestro público objetivo, y cuáles eran las Comunidades Autónomas susceptibles de promoción.

A la segunda pregunta: No, no se hace al tuntun, se hace a la inversa atendiendo a las necesidades que nos marcó el estudio, se valoran las ofertas y, por supuesto, siempre valorando hasta el último céntimo de estos cartageneros que realizan el esfuerzo para que su ciudad esté fuera.

A la última pregunta: Si soy conoedora... Bien, no sé si esta respuesta le va a servir, soy consciente de que si metiéramos todos los grandes proyectos de esta ciudad desde los últimos veinte años, incluida la promoción, la ciudad en si la metiéramos en una bolita de cristal y le diéramos la vuelta, aparecerían las dos gaviotas: Made in Partido Popular by Pilar Barreiro.

10°.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE ANIMALES.

La Asociación Nacional para la Defensa de los Animales (ANDA) ha contactado con nuestro Grupo Municipal para denunciar que entre las atracciones de feria instalados con motivo de la celebración de las Fiestas de Carthagineses y Romanos había uno que incumplía la legislación vigente sobre protección a los animales (Ley Regional 10/1999 y la propia ordenanza municipal) en lo relativo al uso de animales como reclamo en puestos de tómbolas, sorteos y similares. Concretamente, y adjuntando fotografías como prueba, dicha asociación detectó una tómbola cuyo premio eran peces y tortugas y que no sólo estuvo presente en la feria de los citados festejos sino que también ha sido detectada en otros lugares, como en las fiestas de la localidad de Alumbres. Está claro que para su instalación, dicha tómbola tuvo que contar con los preceptivos permisos municipales, no entendiendo cómo se le pudo conceder si incumplía la legislación.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué se concedió licencia para instalación de una tómbola que, incumpliendo la legislación vigente, ofrecía como premios peces y

tortugas? ¿En caso de que la licencia solicitada no incluyera información sobre el premio que se iba a ofrecer, es que no se realizan inspecciones durante la celebración de las fiestas para controlar que los puestos instalados se ajusten a la legalidad y, en su caso, clausurar aquellos que no la cumplan? ¿Se va a tomar algún tipo de medidas para evitar que el titular de dicho puesto no pueda volver a vulnerar la ley en ningún otro punto del municipio?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Esta Concejalía no tuvo conocimiento de esa situación que usted denuncia, porque no ha llegado ninguna denuncia. No sé si el puesto tenía licencia, si no la tenía, no sé en la situación que está ahora, y sí es cierto que se van a dar instrucciones para que en adelante se controle este puesto que usted dice, vamos a ver si cuenta con los permisos o no. Denuncia en la Concejalía no había de ningún tipo, por lo cual no hemos podido actuar. A partir de ahora, con su intervención, lo haremos.

Gracias, señora Presidenta.

10º.11 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SITUACIÓN DE LA OBRA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE VILLALBA.

Los vecinos de la barriada de Villalba llevan más de cuatro años sin campo de fútbol, se les garantizó que se haría en otra zona puesto que ese espacio iba a ser ocupado por la edificación de viviendas.

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que hace un mes aproximadamente se presentó la documentación y planos con variaciones al proyecto original solicitadas por urbanismo y deportes del campo de fútbol.

PREGUNTAS

- ¿En qué consisten las variaciones realizadas al proyecto original del campo de fútbol para la barriada de Villalba que han sido solicitadas por las áreas de urbanismo y deportes?
- ¿Tienen conocimiento los vecinos de estas variaciones?
- ¿Para cuándo está previsto que se inicie la obra del campo de fútbol de Villalba y sus instalaciones?

Responde el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Básicamente la variación es que incluye una pequeña pista polideportiva con una canasta, eso en cuanto a la pregunta número uno. A la pregunta dos, me informan los técnicos de la Concejalía de Deportes que sí que tienen conocimiento puesto que lo han hablado con algunos de ellos, que van asiduamente por la Concejalía por éste y por otros asuntos. Y en cuanto a la fecha de comienzo, dije la última vez que de forma inminente; Estamos cerrando el tema de contestarles, porque nos han solicitado que les contestemos por escrito, que nos parece bien el planteamiento final que han hecho, y están los técnicos con el tema. En cuanto se les de la respuesta, pues, entiendo que comenzarán.

Muchas gracias.

10º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA APARECIDA DESDE HACE MÁS DE UN AÑO.

Representantes de más de 50 familias afectadas se han puesto en contacto con este Grupo Municipal para denunciar la falta de alumbrado público en diversas calles de La Aparecida (Los Reyes, Conde de Lemos, El Cordelaje, Caballete, etc...), lo que genera los consiguientes problemas de seguridad para los viandantes y vehículos que circulan por la zona. Situación ésta que han denunciado desde hace más de un año, tanto a través de la web municipal como de la Asociación de Vecinos, sin haber obtenido ningún tipo de respuesta. Los propios vecinos son conscientes de que la falta de iluminación se puede deber al consabido -y siempre alegado como

excusa ante la dejadez de funciones del equipo de Gobierno municipal-robo de cableado, pero también lo son de que más de un año para solucionar tal contingencia es un período excesivamente dilatado en el tiempo. Período en el que los vecinos afectados no han dejado de satisfacer sus impuestos municipales sin recibir las contraprestaciones mínimas exigibles.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Cuáles son los motivos por los que más de 50 familias de La Aparecida se encuentran desde hace más de un año sin alumbrado público en sus calles?
¿Si es debido al robo del cableado, no se considera desde la Concejalía de Infraestructuras excesivo el plazo de un año para solucionar dicha contingencia?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

A la primera pregunta, lógicamente: el robo de cable. Hay constancia de avisos de las calles a las que se refiere la moción: la más antigua, en Reyes, fue en enero del año pasado, otras se han ido sumando en meses posteriores. ¿Si el plazo es excesivo? Obviamente sí, pero como se anunció en el Pleno pasado, como el interés de este Equipo de Gobierno es resolver los problemas, pues, la empresa que ya está reponiendo el cable, dentro de la lista que lleva, realizó la reposición del cable en La Aparecida en los días diecisiete y dieciocho de noviembre, estos días han terminado en La Puebla y ahora en La Palma, a continuación van a Pozo Estrecho, seguirán en Santa Ana, Pozo de los Palos, Media Legua, El Algar, Los Belones, El Llano, El Estrecho y hasta que nos dé el contrato.

Gracias, señora Presidenta.

10º.13 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ALUMBRADO DE LA AUTOVÍA.

En el pasado pleno, el Sr. Espejo a la pregunta de por qué siguen apagadas todas las farolas de la autovía a Murcia y Alicante, respondió con el recurrido argumento “del robo de cables”. Días después, en la prensa local,

hizo referencia a que para evitar el robo de los cables de alumbrado público se estaba procediendo a hormigonar las arquetas del alumbrado para dificultar e impedir más robos.

Desde el PSOE estamos convencidos de que el motivo real no es ya el robo del cableado, al que ustedes no se cansan de insistir, sino la falta de recursos económicos para pagar el coste de ese alumbrado tan importante para la entrada a la ciudad. Además, ustedes saben que tendrían un agujero negro a partir del puente que cruza la autovía en dirección al Puerto. Justo desde ahí y hasta la llegada a la Plaza de Alicante, unos 500 metros, sin luz alguna.

La realidad, la única verdad, es la que Ustedes no reconocen: que no tienen recursos económicos para mantener a Cartagena encendida por las noches. La ciudad está apagada, a oscuras y esto, además de la inseguridad que conlleva, significa incapacidad de su gestión como en tantas otras cuestiones.

PREGUNTAS

- ¿A cuánto asciende la deuda con Iberdrola?
- ¿A cuánto asciende, pormenorizado, lo pagado por el alumbrado público de los últimos 4 años desde el inicio de la legislatura hasta el día de la fecha?
- ¿Cuentan Ustedes con algún plan distinto y que no sea mantenernos a oscuras, para solucionar este problema?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

El tema del alumbrado público es complejo. No es ninguna excusa el robo de cable es más bien una desgracia que estamos sufriendo, sobre todo a lo largo de esta última legislatura. El alumbrado público es complejo porque no se puede separar el consumo de alumbrado público del resto del consumo de energía municipal, por tanto a esa pregunta sería difícil contestarle.

En cuanto a la deuda con Iberdrola, realmente no se puede considerar como deuda lo que tenemos con Iberdrola, ahora mismo tendríamos pendiente el

pago de julio, agosto y septiembre en cuanto a la baja tensión y, por otro lado, agosto y septiembre en cuanto al CUPS, ¿de acuerdo? Son los diferentes de facturas que tenemos con Iberdrola. ¿Por qué digo que no podemos considerar esto como deuda pendiente? Porque también tenemos que compensar con Iberdrola recibos que ellos nos deben a nosotros, porque aunque ustedes crean que no trabajamos y que no hacemos nuestro trabajo y que siempre decimos que hay robo de cables... fíjense, nosotros le tenemos que pedir a Iberdrola cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro con noventa y cuatro céntimos, de este trimestre. Es decir, compensaríamos la deuda con Iberdrola del gasto nuestro, con esta deuda que ellos tienen con nosotros: esto es lo que tenemos que compensar y por eso le digo que, a esta fecha, no podemos considerar que tenemos una deuda con ellos. Yo le puedo decir los importes de julio, agosto y septiembre en los diferentes conceptos, pero realmente es despreciable por este tema.

Y si contamos con algún plan distinto que no sea mantenernos a oscuras para solucionar este problema, pues..., realmente el plan no es mantenernos a oscuras como usted podrá comprender. Es un tema muy serio que me está afectando toda la legislatura, pero es de las cosas de esta legislatura que cuando me vaya recordaré siempre: que hemos tenido un problema de robo de cable que ustedes no se han creído, y que el plan que nosotros tenemos es de volver a sacar un contrato de mantenimiento en condiciones, dentro de breves fechas, en el momento que los técnicos terminen el pliego, entre en contratación y tengamos todos los trámites burocráticos perfectamente establecidos, los permisos de todo el mundo, y sea un contrato transparente y que nos dé luz. Lo sacaremos a la mayor brevedad posible y llevará también un concepto que será la reposición de cable.

Muchas gracias.

12°.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONTRATACIONES A LA EMPRESA DALKIA.

Tras conocerse la contratación con empresas vinculadas con la Operación Púnica por parte de la Concejalía de Turismo referidas a publicidad, orientada más que a dar a conocer nuestra ciudad a la reputación personal de dirigentes del PP en Cartagena, y tras escuchar al señor vicealcalde manifestar que con un 99% de seguridad no había nada más, se ha hecho

público en los últimos días la contratación de diversas obras de climatización e infraestructuras por parte del Gobierno municipal ligadas a la piscina municipal cubierta.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Realizó o ha realizado el Gobierno del Partido Popular más contrataciones a la empresa Dalkia en el término municipal de Cartagena?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Este Gobierno ha trabajado con el grupo Dalkia, que yo entiendo que no tiene nada que ver con la operación púnica. Creo que tienen ustedes los datos y en el año dos mil doce, dos mil trece, son cien mil ciento setenta, y año dos mil catorce, tres mil trescientos sesenta y seis. También hemos trabajado con el Grupo Lofersa desde el año dos mil nueve, que es un clásico como empresa de climatización, que luego absorbió el Grupo Dalkia; hemos trabajado con el Grupo Refrigeración Guillén, que por ejemplo en el año trece tuvo un importe de cuarenta y cinco mil euros; actualmente, en el año catorce va por treinta y cuatro mil doscientos veinticuatro euros; hemos trabajado con el Grupo Emurtel, que por ejemplo en el año trece tuvo un montante de ciento veinticinco mil doscientos treinta y seis y que en el año catorce, va por veintinueve mil sesenta y seis, y hemos trabajado y seguimos trabajando con Miguel Torres, que en el año trece fueron cincuenta y cinco mil veinticuatro y en el año catorce, va por siete mil seiscientos cincuenta. Con lo cual son las empresas que su objeto social es la climatización y le he dado los datos que tenemos con respecto a todas las empresas que se dedican a lo mismo en Cartagena.

Gracias, señora Presidenta.

10º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MALTRATADAS.

La Concejalía de la Mujer tenía en marcha dos grupos de atención a mujeres víctimas de malos tratos a través de sendas psicólogas. Sin embargo, desde hace unos meses, y según denuncias realizadas a este Grupo Municipal por parte de varias mujeres afectadas, hay un grupo que no ha recibido ningún tipo de atención debido a que una de las dos psicólogas ha dejado, al parecer y según las explicaciones que se les han dado, su puesto de trabajo para marchar a uno de mejores expectativas laborales. La respuesta que estas mujeres vienen recibiendo ante la falta de atención es que el expediente para contar con una nueva psicóloga se encuentra en el negociado de Contratación, pendiente de la resolución que permita la incorporación de una nueva profesional que normalice el servicio que se venía prestando, sin que haya todavía plazos estipulados para que se lleve a cabo la contratación. En definitiva, las perjudicadas son estas mujeres víctimas de maltratos que están pagando también ahora la falta de diligencia municipal para solventar la situación descrita, dejándolas sin atención psicológica, tan necesaria para superar el trauma que han sufrido.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA:

¿Desde cuando tenía conocimiento la Concejalía de la marcha de la psicóloga referida? ¿Por qué no se tomaron medidas para agilizar al máximo la contratación de una nueva profesional para evitar la falta de atención que se está produciendo? ¿Para cuándo está prevista la incorporación de la nueva psicóloga? ¿Cuáles son los motivos que tienen paralizado el expediente para su contratación en el negociado correspondiente?

Responde **D^a Clara Heredia Mercader, Concejala Delegada de Mujer**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La Concejalía tuvo conocimiento de que esta persona se iba a finales de septiembre, esta persona estuvo en el Servicio de la Concejalía de la Mujer hasta el quince de octubre y concretamente el servicio de reanudo el día doce de noviembre ¡nunca hubo ningún contrato en contratación para ninguna Psicóloga! Nunca se paralizó ningún expediente para contratar a ninguna psicóloga, fue algo que le explique en su momento y que tuve una rueda de prensa al día siguiente y lo dije. Vuelvo a repetir, siempre que haya preguntas de este tipo que no se saquen primero en la prensa y luego

se venga a un Pleno porque, normalmente, para estas cosas como en muchas otras estamos ya trabajando, lo que ocurre es que no puede llegar cualquier psicóloga, tiene que ser especialista en malos tratos y tiene que ser una psicóloga que haya estado antes con grupos de autoayuda para malos tratos y ese era el perfil que se estaba buscando, pero como muy bien sabe está solucionado.

Muchas gracias.

10°.16 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE POTASAS.

Las consecuencias derivadas de las actividades industriales llevadas a cabo por las grandes empresas contaminantes de Cartagena del pasado siglo, aún hoy, están siendo padecidas por los cartageneros.

Mientras la CARM tiene catalogados como suelos contaminados, los de Peñarroya y Zinca, no ocurre igual con los de Potasas y Derivados, cuando, es en esta zona, donde quizás la contaminación sea la más grave al encontrarse los fosfoyesos (restos de óxido de uranio), en unas 20 hectáreas y que generan una radiactividad 22 veces superior a la recomendada. Así como el amianto (resultante del pésimo derribo hecho de las naves y silos) que produce cáncer de pleura, el más detectado en Cartagena.

Alrededor de trece años de gastos en estudios, en informes medioambientales, en proyectos urbanos de técnicos, en todo tipo de gestiones para, al final tener que disolver la sociedad PODECASA (participada entre Ayuntamiento y CARM) por pérdidas en los dos últimos años.

Y, para colmo, hace algunas semanas, nos hemos tenido que enterar, de que el Consejo de Seguridad Nuclear está esperando, desde marzo de 2013, que se le envíe la documentación solicitada.

PREGUNTAS

- ¿Cuánto ha sido el dinero destinado en todos estos años a esta infructuosa descontaminación de Potasas?

- ¿De qué le ha servido el derroche económico llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cartagena y qué valoraciones hace el Equipo de Gobierno de si realmente tal inversión de dinero ha servido para el verdadero objeto de la sociedad PODECASA?
- ¿ Tienen conocimiento de cómo ha repercutido en la salud de los cartageneros el hecho de mantener tantos años esos terrenos sin descontaminar?
- ¿Cuál o cuáles han sido los motivos que han llevado al Equipo de Gobierno, después de 13 años, a abandonar el proyecto urbanístico que hicieron bandera?
- Todos los ciudadanos conocen que la existencia de contaminación de los terrenos de Zinca y la antigua Potasas, se deben a la explotación que durante décadas hicieron esas empresas en sus instalaciones. Ahora resulta que, desde el cierre en 2001 de Potasas y en 2009 de Zinca, las administraciones –Local y Autonómica- han de pagar por la descontaminación de esos terrenos, ¿Pueden explicar a los cartageneros el por qué?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

A la primera pregunta ¿Cuánto ha sido el dinero destinado en todos estos años? Usted lo tiene que saber porque el Partido Socialista forma parte del Consejo de Administración de Potasas desde el primer día y, en cualquier caso, precisamente por ese motivo sabrá que PODECASA en este sentido ha invertido poco dinero porque han sido los socios urbanísticos los que han planteado los proyectos de descontaminación que están sometidos a estudio.

¿ De qué le ha servido el derroche económico llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cartagena y qué valoraciones hace el Equipo de Gobierno...? Pues mire, de derroche ya hemos visto que no hay nada y en cuanto al derroche... si nosotros hiciéramos historia de cuando en este Ayuntamiento había buenos políticos y en su Partido también los había, que eran los que apoyaban estas medidas importantes para la ciudad porque estas medidas son las que hacen ciudad, estas medidas que el Partido

Popular ha conseguido a lo largo de estos años y que los que hemos vivido cerca de Potasas lo sabemos y lo conocemos bien, los vecinos del barrio de la Estación porque yo también soy vecino del barrio de la Estación, sabemos cómo estaba nuestra ciudad antes y como está ahora, sabemos que antes era una ciudad sucia, contaminada, negra y oscura y que hoy se ha hecho el sol en Cartagena, también Made in Pilar Barreiro, Made in Partido Popular.

Si me pregunta por el derroche, yo le diré que el derroche del que usted habla ha supuesto un nuevo hospital, con el ustedes no están de acuerdo, pero créanme que es el mejor hospital de esta región. Por ejemplo, doscientos mil metros cuadrados que no han salido de las arcas públicas, porque gracias a una buena operación urbanística se ha podido hacer o, por ejemplo, la escuela de policía, es decir, derroche lo justo.

¿Si tenemos conocimiento de cómo ha repercutido en la salud de los cartageneros... ? Pues, hay un organismo de la Comunidad Autónoma que es la Dirección General de Salud Pública que tiene las incidencias, en este caso supongo que preguntará por el cáncer por aquello de los residuos radiactivos y demás, pues mire este organismo no ha dicho que en Cartagena haya un problema de especial incidencia de casos de cáncer y en cualquier caso, yo le puedo decir que afecta por igual, desgraciadamente, a la gente del barrio de la Estación o a otra gente que viva en otras zonas. Por lo tanto no hagamos demagogia en este sentido. Mire la empresa pública que se dedica al tema de la descontaminación de suelos por fosfoyeso porque son suelos radiactivos dice que después del análisis de riesgo que se ha hecho en la parcela es despreciable y las empresas que han hecho los análisis de riesgos químicos también dicen que existe un riesgo despreciable, por tanto, esos niveles de contaminación con respecto a la población no significa un riesgo sobre el que haya que alarmar a nadie.

¿Cuál o cuáles han sido los motivos que han llevado al Equipo de Gobierno, después de 13 años, a abandonar el proyecto...? Este proyecto no está abandonado ni muchísimo menos. Yo le explico, que nos hemos cansado de explicarlo lo que pasa es que hay veces que parece que no quieren escuchar, hay un organismo que es el competente en materia de fosfoyeso, en materia del riesgo que estamos hablando en esta parcela, este organismo aún no ha hablado, aún no nos ha dicho nada, nosotros seguimos trabajando en un proyecto urbanístico acompañado con un proyecto de descontaminación voluntaria de los suelos de Potasas y

Derivados, de la antigua factoría, muy importante, el Ayuntamiento asumió voluntariamente la descontaminación del suelo en base a un proyecto urbanístico, por tanto, ¿qué se está haciendo? Se está siguiendo la tramitación de ese expediente de suelos contaminados con la Dirección General de Medio Ambiente, organismo competente en la materia, pero por encima de... como apareció el fosfoyeso que antes se empleaba en los campos como enmienda agrícola... pues resulta que ahora el Consejo de Seguridad Nuclear, gracias al caso de Potasas, ha investigado mucho y está trabajando en ello. Estamos esperando que el Consejo emita su informe y en cualquier caso si el informe fuese negativo tendríamos solución para este problema.

Y si todos los ciudadanos conocen que la existencia de contaminación de los terrenos de Zinca y la antigua Potasas, se deben a la explotación... ¿Por qué dice que la descontaminación la tienen que pagar los cartageneros? Que yo sepa Zinca pertenece a una propiedad privada y Potasas pertenece en parte al Ayuntamiento de Cartagena, a la Comunidad Autónoma, a Solvia, etc. etc. Es decir, de un sector hipotético Zinca-Potasas, los cartageneros tendrían que pagar la única proporción que tienen de suelo que es la que se corresponde con el porcentaje del Ayuntamiento de Cartagena, porcentaje de la extinta PODECASA, por tanto no alarmen a los ciudadanos. El proyecto sigue adelante, serán los órganos competentes los que digan lo que tenemos que hacer y los ciudadanos no tendrán que pagar nada que no les corresponda.

Muchas gracias.

RUEGOS

10º.1 RUEGO QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA PARA FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE ANIMALES Y NO LA COMPRA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Uno de los principales motivos de abandono de animales es la mala práctica que supone convertirlos en un regalo, especialmente en fechas navideñas, sin tener en cuenta que en contra de lo que sucede con un peluche hay que prestarles ciertas atenciones. Por ello es necesario una campaña de concienciación para que los interesados en tener un animal opten por la adopción, como piden todas las asociaciones de defensa de los

animales y la inmensa mayoría de las personas convencidas de que los animales no son un capricho y que el cariño de las mascotas no depende de la raza del mismo. De hecho, las campañas de concienciación forman parte de la Ley Regional 10/1990 sobre protección y defensa de los animales de compañía. Por ello, conocedores de que Cuatro Gatos Defensa Animal ha solicitado al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma la puesta en marcha de una campaña en tal sentido de cara a las próximas fechas navideñas, creemos que hay que atender la petición. De hecho, cuanto menos abandono haya menos gastos generará el CATAD, aunque suponemos que eso no es algo que les guste a ustedes porque dejaría sin ingresos a la empresa privada de turno a la que otorguen el servicio.

Por todo ello presento el siguiente RUEGO:

Que a través de las concejalías respectivas se ponga en marcha una campaña de concienciación, al objeto de que las personas interesadas en tener un animal doméstico opten por adoptar a uno abandonado antes de comprarlo, para conseguir dar un hogar a los miles de animales que no lo tienen, y colaborar a que haya cada vez menos casos de abandono de perros y gatos regalados, como si de un peluche se tratara.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas treinta y siete minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.